METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

	Página
1. Formulario 02. Carta de presentación de la propuesta	
A. Carta de Presentación de la Propuesta	3
** Tarjeta y vigencia quien suscribe la propuesta	4
	8
SAINC Ingenieros Constructores S.A.Colombia	
B. Declaración de cumplimiento	10
D. Declaración de multas y sanciones	11
Ferrovial Agroman Chile S.A. Sucursal Colombia	
B. Declaración de cumplimiento	12
D. Declaración de multas y sanciones	13
2. Garantia de seriedad de la propuesta	
** Constancia de pago	
3. DOCUMENTOS JURIDICOS	
3.1 Acreditacion existencia y representacion legal	
SAINC Ingenieros Constructores S.A.	23
a) Certificado de Existencia y Representación Legal	24
b) Autorización para suscribir y presentar contrato	34
c) Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes *(Ver numeral 1.3)*	
Ferrovial Agroman Chile S.A. Sucursal Colombia	35
a) Certificado de Existencia y Representación Legal	36
b) Autorización para suscribir y presentar contrato	62
c) Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes *(Ver numeral 1.3)*	
3.2 Documento de identidad	63
3.3 Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Unico de Proponentes	65
SAINC Ingenieros Constructores S.A.	
** **Formulario 04.** Capacidad Residual de contratación	
I. Relación de contratos en los cuales se desea participar	78
Ferrovial Agroman Chile S.A. Sucursal Colombia	88
** **Formulario 04.** Capacidad Residual de contratación	
I. Relación de contratos en los cuales se desea participar	96
** **Formulario 04.** Capacidad Residual de contratación	
B. Proponentes Plurales	97
3.4 Formulario 08 – Estructura y conformación de proponentes Plurales	99
Documento de Asociación Conjunta	101
3.5 Capacidad Organizacional	103
3.6 Formulario 06. Certificado pago de Aportes Parafiscales	
SAINC Ingenieros Constructores S.A. / Ferrovial Agroman Chile S.A. Sucursal Colombia	105

METRO CALI S.A.

	Página
3.7 Certificación expedida por la Contraloría General de la República **SAINC Ingenieros Constructores S.A. / Ferrovial Agroman Chile S.A. Sucursal Colombia**	108
3.8 Formulario 03. Compromiso Anticorrupción	118
4. DOCUMENTOS TECNICOS Y FINANCIEROS	122
4.1 Formulario 05. Experiencia del Proponente	123
A. Experiencia del Proponente	
B. Detalle y Referencias de la experiencia acreditada por el proponente	125
** Documentos que acreditan experiencia	
4.2 Capacidad financiera *(verificación en el Registro Unico de Proponentes)*	
SAINC Ingenieros Constructores S.A.	147
** Estados financieros a 31 de diciembre de 2012	148
** Tarjetas y antecedentes CONTADOR y REVISOR FISCAL	174
** Manifestación del Regimen Tributario (Registro Unico Tributario)	178
Ferrovial Agroman Chile S.A. Sucursal Colombia	181
Información Financiera a 31 de diciembre de 2011	182
Balance General y Estado de Resultados (Reexpresados a pesos colombianos) Informe a los Auditores Independientes / Balance General / Estado de Resultados / Estado flujos de efectivo / Notas a los Estados Financieros	184
* Cédula, Tarjeta y antecedentes disciplinarios CONTADOR PÚBLICO- Colombiano	207
** Manifestación del Regimen Tributario (Registro Unico Tributario)	213
5. DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION TECNICA	215
5.1 Formulario 09. Equipo ofrecido **Grupo 1 / Grupo 2 / Grupo 3**	216
5.2 Ofrecimiento de Laboratorio de materiales *(ver formulario 2)*	217
5.3 Protección a la Industria Nacional Reciprocidad **Ferrovial Agroman Chile S.A. Sucursal Colombia**	219
5.4 Multas y demás Sanciones por cumplimiento *(ver formulario 2 literal D)*	222
6. PROPUESTA ECONOMICA	223
6.1 Formulario 07A. Propuesta Económica Grupo 1	224
Formulario 07 B. Propuesta Económica Grupo 2	227
Formulario 07 C. Propuesta Económica Grupo 3	230
7. MEDIO DIGITAL DE LA PROPUESTA	233

METRO CALI S.A.

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

1. **Formulario 02.** Carta de presentación de la propuesta

A. Carta de Presentación de la Propuesta

** Tarjeta y vigencia quien suscribe la propuesta

SAINC Ingenieros Constructores S.A. /
FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. Sucursal Colombia

B. Declaración de cumplimiento

D. Declaración de multas y sanciones

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

FORMULARIO 02 – CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Esta Proforma contiene los siguientes literales:

A. Carta de Presentación de la Propuesta
B. Declaración de Cumplimiento
C. Declaración de multas y sanciones

METRO CALI S.A.

A. Carta de Presentación de la Propuesta

Lugar y fecha. Santiago de Cali, 6 de mayo de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

Referencia: **Licitación Pública MC-5.8.2.01.13**

Apreciada doctora:

El suscrito **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal del **Consorcio FERROVIAL –SAINC PRETRONCALES** tal como consta en el **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO** conformado por las sociedades **SAINC Ingenieros Constructores S.A.** acreditada por el **certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de comercio de Cali, y Ferrovial Agroman Chile S.A. Sucursal Colombia,** acreditada por el **certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de comercio de Medellín,** después de haber examinado los Documentos de la Licitación, incluyendo las adendas. **ADENDA No. 1 con fecha del 19 de abril de 2013, ADENDA No. 2 con fecha del 24 de abril de 2013, ADENDA No. 3 con fecha del 29 de abril de 2013,** junto con la presente me permito presentar propuesta para los siguientes GRUPOS: **GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur** en el proceso de **Licitación Pública MC-5.8.2.01.13**. En la que ofrecemos ejecutar el contrato resultante del mismo, de conformidad con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, sus anexos y en el Formulario 01 – Minuta del contrato, en los siguientes términos:

Igualmente declaramos lo siguiente:

1. Que hemos revisado cuidadosamente y conocemos la información general, el Pliego de condiciones, sus Anexos y Formularios, y el contenido en el Formulario 01 – Minuta del Contrato, en lo que atañe a los derechos y obligaciones que por medio de estos documentos contraemos y los que contraerá el contratista y aceptamos los requisitos

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

en ellos contenidos, como también las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de esta propuesta, y aceptamos totalmente todos los requerimientos, obligaciones y derechos establecidos en el Pliego de Condiciones y demás documentos

2. Que si se nos adjudica el Contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el Contrato dentro de los términos señalados para ello, en este Pliego de Condiciones y en la Ley.

3. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el Contrato en el plazo establecido en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, si resultamos Adjudicatarios de la licitación.

4. Que hemos recibido los siguientes Adendos: **ADENDA No. 1 con fecha del 19 de abril de 2013, ADENDA No. 2 con fecha del 24 de abril de 2013, ADENDA No. 3 con fecha del 29 de abril de 2013,** y manifestamos que aceptamos su contenido.

5. Que el Sobre No. 1 de la presente propuesta consta de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES (233) folios debidamente numerados.

6. Que el Valor Total de la Oferta Económica para cada GRUPO, es el que aparece en los Formularios 07A, 07B y 07C de la presente propuesta - Oferta Económica para los GRUPOS A, B y C respectivamente **GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur.**

7. Que aceptamos los montos por concepto del Valor Total necesario para la ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO, de la presente Licitación Pública, contenidos en los Formularios 07A, 07B y 07C de la presente propuesta - Oferta Económica para los GRUPOS 1, 2 y 3 respectivamente **GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur**, los cuales constituirán los valores a incluir en la Cláusula Cuarta - Valor Del Contrato, del Formulario 01 – Minuta del Contrato, de estos pliegos de condiciones, en caso que el Proponente que presenta esta Propuesta resulte Adjudicatario de uno de los contratos.

8. Que hemos visitado los sitios donde se ejecutarán las labores objeto de la presente Licitación y hemos tomado atenta nota de sus características y efectuado las evaluaciones y estimaciones requeridas para la ejecución en caso de ser adjudicatarios de la licitación pública MC- 5.8.2.01.13, para celebrar el Contrato de obra.

METRO CALI S.A.

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

9. Que nos encontramos a Paz y Salvo (en el caso de las personas jurídicas) en cuanto a los aportes parafiscales de nuestro empleados en Colombia en la fecha que presentamos la propuesta.

10. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000), modificado por el Art. 8 de la Ley 890 de 2004:

    a. Que la información contenida en la Propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a METRO CALI S.A. cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes. Así mismos, nos comprometemos a suministrar a METRO CALI S.A. la información que soporta los datos suministrados cuando ésta lo requiera.

    b. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes a las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.

    c. Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. En especial, manifestamos que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000.

    d. Que no hemos sido objeto de multas ni sanciones por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha ordenado hacer efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante acto administrativo de la entidad pública contratante que haya quedado ejecutoriado dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta licitación.

    e. Que los recursos destinados al proyecto propuesto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

11. Que de conformidad con el numeral 5.3.3 del pliego de condiciones, y para efectos de obtener el puntaje por ofrecimiento de equipo (fresadora), en caso de resultar adjudicatario de uno (1) o varios de los contratos que resulten de la presente licitación, nos comprometemos a asignar al proyecto una fresadora (una por cada grupo) con las siguientes características mínimas: Equipo de fresado integral, el cual deberá disponer

METRO CALI S.A.

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

de un ancho de tambor de mínimo 1.0 m, y deberá garantizar una profundidad de fresado de mínimo 30cm en una sola pasada. Además, deberá contar con una banda de transporte o cinta cargadora propia del equipo, con una longitud, altura y ancho tal que sea capaz de descargar de forma eficiente el material, en volquetas con capacidad de carga mínimo de 6.0 m3.

SI **X** NO_____

12. Que de conformidad con el numeral 5.3.4 del pliego de condiciones, y para efectos de obtener el puntaje por ofrecimiento de laboratorio de materiales para el proyecto, en caso de resultar adjudicatario de uno (1) o varios de los contratos que resulten de la presente licitación, nos comprometemos a asignar al proyecto por lo menos un laboratorio de materiales que cumpla con las especificaciones y ensayos establecidos en las especificaciones técnicas de Metro Cali S.A.; para tales efectos, el laboratorio debe contar con Certificación Vigente de Acreditación expedida por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 323 de 2010, o que tenga establecidos la metodología, el procedimiento y equipos en cumplimiento de las Normas de Ensayos de Carreteras del INVIAS y con las Normas Técnicas Colombianas aplicables. El laboratorio debe estar ubicado en la ciudad de Santiago de Cali.

SI **X** NO_____

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **Consorcio FERROVIAL- SAINC PRETRONCALES**
Integrantes: SAINC Ingenieros Constructores S.A. NIT **890.311.243-7**
Ferrovial Agroman Chile S.A. Sucursal Colombia NIT **900.452.428-2**
Nombre del Representante Legal: **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**
CC. No. **10.529.983 de Popayán**
Profesión **INGENIERO CIVIL**
Tarjeta Profesional No. **19202-07471 CAU**
Dirección **Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers**
Teléfonos: **PBX (29 4852919 Fax (2) 4852923**
Ciudad: **Santiago de Cali**
E-mail: mercedes.rivera@sainc.co; igl@ferrovial.com

FIRMA:
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**
Representante Legal del **Consorcio FERROVIAL- SAINC PRETRONCALES**

METRO CALI S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

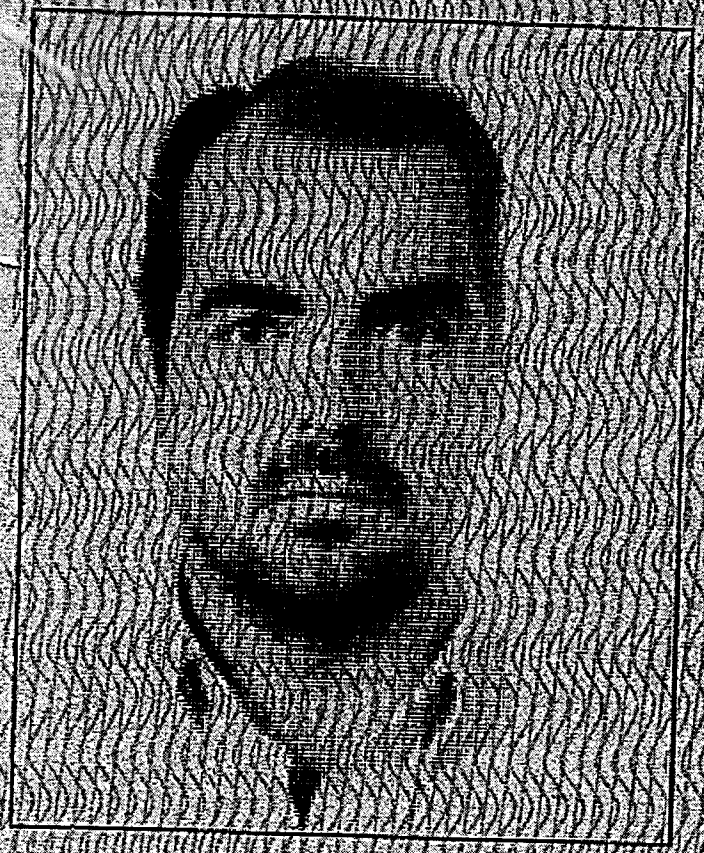

MATRICULA No. 19202074710AU

INGENIERO CIVIL

DE FECHA 1982-05-18

APELLIDOS

DE ANGULO ANGULO

NOMBRES

HERNANDO

C. C. 10,529,983

UNIV. DEL CAUCA

Presidente del Consejo

8

METRO CALI S.A.

9

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS N° 17604126

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DE ANGULO ANGULO, HERNANDO con Cédula de Ciudadanía N° 10529983, se encuentra inscrito (a) en el Registro Profesional Nacional que lleva ésta entidad, como INGENIERO CIVIL, con Matrícula Profesional No. 19202-07471 CAU desde el (los) dieciocho (18) día(s) del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y dos (1982).

2. Que la Matrícula Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la referida Matrícula Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (8) día(s) del mes de abril del año dos mil trece (2013).

CARLOS ALBERTO JARAMILLO JARAMILLO

Firma del Titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma mecánica (Artículo 12, Decreto 2150 de 1995) y con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web: www.copnia.gov.co, digitando el siguiente número de certificado: 17604126 y el código de verificación: TE300I50

METRO CALI S.A.

SAINC Ingenieros Constructores S.A.
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 485 29 19 Santiago de Cali

10.

B. Declaración de Cumplimiento

Lugar y fecha. Santiago de Cali, 2 de mayo de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

METRO CALI S.A.

Referencia: Licitación Pública MC-5.8.2.01.13

Apreciada doctora:

El suscrito **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **SAINC Ingenieros Constructores S.A.** tal como consta en el **certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de comercio de Cali** declaro, bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la Propuesta **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**, integrante del Proponente **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES,** no ha sido sancionado en contratos celebrados con personas jurídicas de derecho público o de derecho privado de cualquier nacionalidad, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación.

EL Proponente asume a través de la suscripción de la presente, las consecuencias previstas en las leyes vigentes en la República de Colombia, si se comprobare la falsedad de esta declaración, y en especial las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00).

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Santiago de Cali, a los (2) días del mes mayo de dos mil trece (2013).

Firma
HERNANDO DE ANGULO ANGULO
Primer subdirector Representante Legal de
SAINC Ingenieros Constructores S.A.
CC. 10.529.983 de Popayán

SAINC Ingenieros Constructores S.A.
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 485 29 19 Santiago de Cali

11.

D. Declaración de multas y sanciones

Lugar y fecha. Santiago de Cali, 2 de mayo de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

METRO CALI S.A.

Apreciada doctora:

El suscrito **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **SAINC Ingenieros Constructores S.A.** tal como consta en el **certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de comercio de Cali** declaro, bajo la gravedad de juramento que durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación, el integrante del Proponente **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES** no ha sido sancionado por las Entidades que se mencionan en el siguiente cuadro por incumplimiento de contratos celebrados con personas jurídicas de derecho público o de derecho privado de cualquier nacionalidad, mediante providencia ejecutoriada

Nombre de la Entidad que impuso la sanción o multa al Proponente	Número y fecha del Acto Administrativo ejecutoriado por medio del cual se impuso la sanción o multa	Descripción de la sanción o valor de la multa
	NO APLICA	

EL Proponente asume a través de la suscripción de la presente, las consecuencias previstas en las leyes vigentes en la República de Colombia, si se comprobare la falsedad de esta declaración, y en especial las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00).

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes mayo de dos mil trece (2013).

Firma
HERNANDO DE ANGULO ANGULO
Primer subdirector-Representante Legal de
SAINC Ingenieros Constructores S.A.
CC. 10.529.983 de Popayán

11

B. Declaración de Cumplimiento

Bogotá D. C., Abril 29 de 2013

METRO CALI S.A.

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

Referencia: Licitación Pública MC-5.8.2.01.13

Apreciada doctora:

El suscrito **Gabriel González Antón**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en **mi calidad de Representante Legal de la sociedad Ferrovial Agroman Chile S. A. Sucursal Colombia** tal como consta en el **certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de comercio de Medellín** declaro, bajo la gravedad de juramento que a la fecha de presentación de la Propuesta **Ferrovial Agroman Chile S. A. Sucursal Colombia**, integrante del Proponente **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES,** no ha sido sancionado en contratos celebrados con personas jurídicas de derecho público o de derecho privado de cualquier nacionalidad, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación.

EL Proponente asume a través de la suscripción de la presente, las consecuencias previstas en las leyes vigentes en la República de Colombia, si se comprobare la falsedad de esta declaración, y en especial las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00).

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad de **Bogotá D. C.,** a los **Veintinueve (29)** días del mes **Abril** de dos mil **Trece** (2013).

Firma
Gabriel González Antón
Representante Legal Ferrovial Agroman Chile S. A. Sucursal Colombia
Ferrovial Agroman Chile S. A. Sucursal Colombia
Pasaporte **N° AAE 746661**

METRO CALI S.A.

D. Declaración de multas y sanciones

Bogotá D. C., Abril 29 de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

Apreciada doctora:

El suscrito **Gabriel González Antón**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en **mi calidad de Representante Legal de la sociedad Ferrovial Agroman Chile S. A. Sucursal Colombia** tal como consta en el **certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de Comercio de Medellín** declaro, bajo la gravedad de juramento que durante los últimos TRES (3) años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente licitación, el integrante del Proponente **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES** no ha sido sancionado por las Entidades que se mencionan en el siguiente cuadro por incumplimiento de contratos celebrados con personas jurídicas de derecho público o de derecho privado de cualquier nacionalidad, mediante providencia ejecutoriada

Nombre de la Entidad que impuso la sanción o multa al Proponente	Número y fecha del Acto Administrativo ejecutoriado por medio del cual se impuso la sanción o multa	Descripción de la sanción o valor de la multa
	NO APLICA	

EL Proponente asume a través de la suscripción de la presente, las consecuencias previstas en las leyes vigentes en la República de Colombia, si se comprobare la falsedad de esta declaración, y en especial las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00).

En constancia de lo anterior, se firma el mismo en la ciudad **Bogotá D. C.**, a los **Veintinueve (29)** días del mes de **Abril** de dos mil **Trece** (2013).

Firma
Gabriel González Antón
Representante Legal de Ferrovial Agroman Chile S. A. Sucursal Colombia
Ferrovial Agroman Chile S. A. Sucursal Colombia
Pasaporte **N° AAE 746661**

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

2. Garantía de seriedad de la propuesta

** Constancia de pago

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES

Calle 11 No. 100-121, Oficina 12, Edificio Campestre Towers, PBX (2)4852919 Santiago de Cali

15.

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 03 GU053590
CERTIFICADO 03 GU078943
Página 1

SUCURSAL 03. CALI USUARIO AGUIRRE1 TIP CERTIFICADO **Nuevo** FECHA EXPEDICIÓN **03 05 2013**

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSORCIO FERROVIAL - SAINC PETRONCALES	C.C. o NIT:	045832
DIRECCION:	CALLE 11 NO. 100-121, OFICINA 12 EDIFICIO CAMPESTRE TOWERS	CIUDAD:	CALI
E-MAIL:		TELEFONO:	4852919
ASEGURADO:	METRO CALI S.A.	C.C. o NIT:	805013171 8
DIRECCION:	AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59	CIUDAD: CALI	TEL. 6600001
BENEFICIARIO:	METRO CALI S.A.	C.C. o NIT:	805013171 8
DIRECCION:	AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59	CIUDAD: CALI	TEL. 6600001

VIGENCIA
DESDE 06 05 2013 **HASTA** 15 08 2013

VALOR ASEGURADO

ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA
		9,131,226,520.80

INTERMEDIARIO

% PART.	NOMBRE
50.	DELIMA MARSH S.A. CORREDORES
50.	WILLIS COLOMBIA CORREDORES D

COASEGURO

COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
TOTAL			

PRIMA

MONEDA	PESOS
PRIMA NETA	6,848,420.00
GAST. EXPED	10,000.00
IVA	1,097,347.00
TOTAL	7,955,767.00

Clase de Contrato : Construcción y Mantenimiento de Carreteras

TOMADOR/GARANTIZADO : CONSORCIO FERROVIAL - SAINC PETRONCALES, CONFORMADO POR :
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. NIT: 890.311.243-7. PARTICIPACION 50%
FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. SUCURSAL COLOMBIA : 900.452.428-2. PARTICIPACION 50%

OBJETO DE LA POLIZA :
GARANTIZAR LA SERIEDAD Y/O VALIDEZ DE LOS OFRECIMIENTOS PRESENTADOS EN VIRTUD DE LA LICITACION PUBLICA NO. MC-5.8.2.01.13, CUYO OBJETO ES CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD " PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES ", LA " ADECUACION DE LA CONDICION FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCION, ALCANCE, ESPECIFICACIONES TECNICAS T DEMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN ESTE PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y EN LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN LA LEY 80 DE 1993, LA LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETO REGLAMENTARIOS.
GRUPO 1 : SECTOR CENTRO - NORTE, IMPORTE : $ 30.769.763.612 $COP
GRUPO 2 : SECTOR ORIENTE, IMPORTE : 30.734.539.554 $COP
GRUPO 3 : SECTOR SUR, IMPORTE : 29.807.962.042 $COP.

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA COMIENZA A PARTIR DE LAS 3:00 P.M. DEL DIA 06 DE MAYO DE 2013, HORA Y FECHA FIJADAS PARA EL CIERRE DE LA LICITACION Y APERTURA DE LOS OFRECIMIENTOS.

ESTA POLIZA DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS SE EXPIDE EN UN TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA LICITACION ARRIBA INDICADA

METRO CALI

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

RES. DIAN NO. 310000040170 19/06/2009 Y 310000055448 12-08-2011

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 054893 AL 100.000

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

TOMADOR

03-05-2013
HLLRW3GZ

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

15

CO-FO-12-02

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

POLIZA 03 GU053590
CERTIFICADO 03 GU078943
Página 2

SUCURSAL 03. CALI | USUARIO AGUIRRE1 | TIP CERTIFICADO **Nuevo** | FECHA EXPEDICIÓN **03 05 2013**

TOMADOR/GARANTIZADO: CONSORCIO FERROVIAL - SAINC PETRONCALES — C.C. o NIT: 045832
DIRECCION: CALLE 11 NO. 100-121, OFICINA 12 EDIFICIO CAMPESTRE TOWERS — CIUDAD: CALI
E-MAIL: — TELEFONO: 4852919

ASEGURADO: METRO CALI S.A. — C.C. o NIT: 805013171 8
DIRECCION: AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59 — CIUDAD: CALI — TEL. 6600001

BENEFICIARIO: METRO CALI S.A. — C.C. o NIT: 805013171 8
DIRECCION: AVDA. VASQUEZ COBO No. 23N-59 — CIUDAD: CALI — TEL. 6600001

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO		
DESDE 06 05 2013 **HASTA** 15 08 2013		ANTERIOR	ESTA MODIFICACION	NUEVA 9,131,226,520.80

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA
% PART.	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO
50.	DELIMA MARSH S.A. CORREDORES	TOTAL			
50.	WILLIS COLOMBIA CORREDORES D				

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 5.1.4.1. DEL DECRETO 0734 DE 2012, LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS :
I. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
II. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS PLIEGOS PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.
III. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
IV. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
V. EL HABER MANIFESTADO SER MIPYME PARA LIMITAR LA CONVOCATORIA DE UN PROCESO CONTRACTUAL SIN CUMPLIR LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA PARA TENER TAL CONDICION.

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO NUEVO	VALOR PRIMA
SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS	06-05-2013	15-08-2013		9,131,226,520.80	6,848,420.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

LOS PAGOS EN DOLARES SOLO SE RECIBEN MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - I.V.A. - REGIMEN COMUN - AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

CODIGO DE ACTIVIDAD 6511

RES. DIAN NO. 310000040170 19/06/2009 Y 310000055448 12-08-2011

NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100.000

NUMERACION HABILITADA DE SEG: 054893 AL 100.000

TOMADOR

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

03-05-2013
HLLRW3GZ

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-1.0

ORIGINAL-ASEGURADO

CONFIANZA
NIT. 860.070.374-9

LISTA INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL
ANEXO

ELTOMADOR DE LA POLIZA **GU053590** CERTIFICADO **GU078943** EXPEDIDA EL DIA **03 05 2013**

VIGENCIA DESDE **06 05 2013** HASTA **15 08 2013**

SUCURSAL **03. CALI**

TOMADOR: **CONSORCIO FERROVIAL - SAINC PETRONCALES**

NIT **045832**

Nit		Nombre	Participación %
890311243	7	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.	50.00
900452428	2	FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. SUCURSAL COLOMBIA	50.00

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
CONFIANZA
NIT.860.070.374-9

HLLRW3GZ

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES:
Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

SU-FO-01-10

ORIGINAL-ASEGURADO

CO-FO-12-02

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA"

GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

(Decreto 00734 de 2012)

1. RIESGOS AMPARADOS

La aseguradora otorga a la entidad estatal contratante asegurada, hasta el monto del valor asegurado, los amparos mencionados en la carátula de la presente póliza, de conformidad con lo previsto en el artículo 1088 del Código de Comercio, según el cual, el contrato de seguro es de mera indemnización y jamás podrá constituir fuente de enriquecimiento. La indemnización podrá comprender a la vez el daño emergente y el lucro cesante, pero este último deberá ser objeto de un acuerdo expreso que conste en la póliza para ser cubierto. Esta póliza cubre los perjuicios directos con sujeción a la definición de las condiciones adelante indicadas en su alcance y contenido.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento imputable al proponente garantizado, en los siguientes eventos:

1.1.1 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

1.1.2 La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación o para la suscripción del contrato se prorrogue

1.1.3 La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad estatal contratante.

1.1.4 El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.5 El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

El amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios sufridos con ocasión de (i) la no inversión, (ii) el uso indebido y (iii) la apropiación indebida que el contratista garantizado haga de los dineros o bienes que se le hayan entregado en calidad de anticipo para la ejecución del contrato. Cuando se trate de bienes entregados como anticipo, éstos deberán tasarse en dinero en el contrato.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

El amparo de devolución de pago anticipado cubre a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios sufridos por la no devolución total o parcial, por parte del contratista garantizado, de los dineros que le fueron entregados a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar. Cuando se trate de bienes entregados como pago anticipado, éstos deberán tasarse en dinero en el contrato.

Para efecto de los amparos previstos en los numerales 1.2 y 1.3, salvo aceptación expresa de CONFIANZA, el presente amparo no cubre anticipos en dinero efectivo o en títulos valores diferentes al cheque.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre a la entidad estatal contratante asegurada con ocasión de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Este amparo comprende el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, que se hayan pactado en el contrato garantizado.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para

19

METRO CALI S.A.

la ejecución del contrato garantizado, derivadas de la contratación utilizado para la ejecución del contrato en el territorio nacional.

Este amparo no aplica para contratos que se ejecutan en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al Colombiano.

Este amparo en ningún caso se extiende a cubrir personal vinculado al contratista bajo modalidades diferentes al contrato de trabajo.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de la obra, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al contratista garantizado.

1.7 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados, cubrirá a la entidad estatal contratante asegurada de los perjuicios imputables al contratista garantizado, (i) derivados de la mala calidad o deficiencias técnicas de los bienes o equipos por él suministrados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato o, (ii) por el incumplimiento de los parámetros o normas técnicas establecidas para el respectivo bien o equipo, una vez sean recibidos por la entidad estatal contratante asegurada.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante asegurada, de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se deriven de: (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

En virtud de lo señalado en el artículo 44 de la ley 610 de 2000, la garantía de cumplimiento cubrirá los perjuicios causados a la entidad estatal contratante asegurada como consecuencia de la conducta dolosa o culposa, o de la responsabilidad imputable a los particulares, derivados de un proceso de responsabilidad fiscal, siempre y cuando esos perjuicios deriven del incumplimiento de las obligaciones surgidas a cargo del contratista garantizado relacionadas con el contrato amparado por la garantía.

De conformidad con el artículo 5.1.11 del decreto 0734 de 2012, antes del inicio de la ejecución del contrato, será responsabilidad de la entidad contratante asegurada aprobar la garantía mediante acta. La aprobación comprenderá las condiciones generales y particulares de la póliza.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

La suma asegurada determinada para cada amparo en la carátula de esta póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

4. VIGENCIA

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza, se hará constar en la carátula o en sus anexos

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 en concordancia con el artículo 1080 del Código de Comercio la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de audiencia del contratista garantizado y del garante, de la siguiente forma:

5.1 En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

5.2 En caso de aplicación de multas, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada, proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante.

5.3 En los demás casos de incumplimiento, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de de-

fensa y contradicción del contratista garantizado y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, la entidad estatal contratante asegurada proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante.

6. COMPENSACIÓN

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o con posterioridad a éste o del resultado de la liquidación del contrato, y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista garantizado por cualquier concepto, se aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, de conformidad con lo señalado en los artículos 1714 y ss. del Código Civil.

Igualmente disminuirá el valor de la indemnización, el correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada, haya obtenido del contratista garantizado judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por la presente póliza.

7. PAGO DEL SINIESTRO.

La aseguradora pagará el valor del siniestro, así:

7.1 Para el caso previsto en el numeral 5.1., dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada para reclamar el pago, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, y del acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral.

7.2 Para el caso del numeral 5.2, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de la copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada, de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

7.3 Para el caso presentado en el numeral 5.3, dentro del mes siguiente a la comunicación escrita que con tal fin haga la entidad estatal contratante asegurada, acompañada de una copia auténtica del acto administrativo ejecutoriado que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado, respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición sexta de este clausulado, o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO.- De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio la aseguradora podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización, o continuando la ejecución de la obligación garantizada, para este último evento se requiere la aceptación de la entidad estatal contratante asegurada.

La declaratoria de caducidad no impedirá que la entidad contratante, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista.

8. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida, y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, la aseguradora a solicitud del contratista garantizado expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese su conocimiento respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

9. SUBROGACION.

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la aseguradora se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

10. CLAUSULA DE GARANTIAS

CONFIANZA otorga el presente seguro bajo las siguientes garantías, aceptadas por el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada así:

a. En los términos definidos por el artículo 1060 y 1061 del Código de Comercio durante la vigencia del seguro, no se introducirán modificaciones al contrato garantizado por la presente póliza, sin la notificación a CONFIANZA para la expedición del certificado de modificación correspondiente.

b. CONFIANZA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

c. La entidad estatal contratante asegurada se compromete a ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes, dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

d. La entidad estatal deberá verificar durante la vigencia del contrato amparado en esta póliza, que el contratista se encuentra cumpliendo con sus obligaciones patronales relativas al sistema integral de seguridad social de que trata la Ley 100 de 1993.

METRO CALI S.A.

21.

e. La entidad estatal deberá agotar los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal, cuyo cumplimiento es el objeto de la presente póliza, antes de acudir a la efectividad de la garantía.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD.

La presente póliza no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocación unilateral.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía otorgada por esta póliza o sus certificados de modificación, no es solidaria, ni incondicional y su exigencia está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS.

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a la aseguradora los actos administrativos atinentes a la efectividad de cualquier amparo de la póliza, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante.

14. CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares de la presente póliza, y las del contrato garantizado, prevalecerán las primeras. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

15. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre los aseguradores en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

16. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el artículo 1095 del código de comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre los aseguradores en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes, y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

17. PRESCRIPCION.

La Prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del código de comercio sobre contrato de seguro.

18. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados en el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá en la República de Colombia. En fe de lo anterior, se firma a los _____ días del mes de _____ de 2_____

EL TOMADOR

Compañía Aseguradora de Fianzas S.A.
CONFIANZA
NIT.860.070.374-9

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
FIRMA AUTORIZADA

22

00172410

00172410

CONFIANZA
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA

CONSTANCIA DE PAGO DE PRIMA

Hacemos constar el pago de la prima de la Póliza No. GU053590 Certificado GU078943

Efectuado por: (TOMADOR - GARANTIZADO) CONSORCIO FERROVIAL - SAINC PETRONCALES NIT : 045832

Prima Neta	:	$ 6.848.420
IVA	:	$ 1.097.347
Gastos de Expedición :		$ 10.000
Por valor total de	:	$ 7.955.767

00172410

00172241

Emitida a favor de: (ASEGURADO) METRO CALI S.A. NIT : 805013171

La presente constancia se expide con destino a la entidad asegurada y se firma en la ciudad de CALI a los 3 días del mes de MAYO de 2.013.

"CONFIANZA" S. A.
CANCELADO

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA
Firma Autorizada

CONFIANZA

00172410

2DA IMPRESION

00172410

20

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.1 ACREDITACIÓN EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

A. Certificado de Existencia y Representación Legal
B. Autorización para suscribir y presentar contrato
C. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes *(Ver numeral 1.3)*

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

* 26102123 *

24.

REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
SIGLA : SAINC S.A.
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CALLE 11 # 100-121 OFICINA PISO 12
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CALLE 11 # 100-121 OFICINA PISO 12
CIUDAD:CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 39800-4 FECHA MATRICULA : 18 DE ENERO DE 1977
DIRECCION ELECTRONICA : liliana.bohorquez@sainc.co
DIRECCION WEB : www.saincsa.com
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 890311243-7

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3636 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1976 NOTARIA CUARTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE ENERO DE 1977 BAJO EL NRO. 20260 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO OTERO TAFUR & DURAN LIMITADA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 2998 DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 1981 NOTARIA DECIMA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 1981 BAJO EL NRO. 48414 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE OTERO TAFUR & DURAN LIMITADA . POR EL DE OTERO TAFUR & ASOCIADOS LTDA. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 3379 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 1982 NOTARIA TERCERA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 07 DE DICIEMBRE DE 1982 BAJO EL NRO. 57216 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE OTERO TAFUR & ASOCIADOS LTDA. . POR EL DE JOSE ANIBAL OTERO Y ASOCIADOS LIMITADA. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1562 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1984 NOTARIA SEXTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1984 BAJO EL NRO. 71160 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE JOSE ANIBAL OTERO Y ASOCIADOS LIMITADA. . POR EL DE SAA & ANGULO INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4155 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1997 NOTARIA SEXTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NRO. 8020 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE SAA & ANGULO INGENIEROS CONSTRUCTORES LTDA. . POR EL DE SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. SIGLA: SAINC S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 4155 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1997 NOTARIA SEXTA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 31 DE OCTUBRE DE 1997 BAJO EL NRO. 8020 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. SIGLA: SAINC S.A. .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 2244	19/06/1980	NOTARIA TERCERA DE CALI	03/07/1980	39495	IX
E.P. 2998	10/09/1981	NOTARIA DECIMA DE CALI	29/09/1981	48414	IX
E.P. 1741	09/06/1982	NOTARIA TERCERA DE CALI	17/06/1982	53801	IX

25

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

E.P. 2598	30/08/1982	NOTARIA TERCERA DE CALI	24/09/1982	55791	IX
E.P. 3778	22/11/1983	NOTARIA TERCERA DE CALI	19/12/1983	64594	IX
E.P. 10559	29/12/1987	NOTARIA SEGUNDA DE CALI	13/01/1988	3831	IX
E.P. 3916	22/12/1989	NOTARIA SEXTA DE CALI	09/01/1990	24879	IX
E.P. 13511	31/12/1991	NOTARIA DECIMA DE CALI	28/09/1994	81287	IX
E.P. 8954	26/09/1994	NOTARIA DECIMA DE CALI	30/09/1994	81383	IX
E.P. 5454	01/12/1995	NOTARIA SEXTA DE CALI	21/12/1995	10267	IX
E.P. 4155	29/10/1997	NOTARIA SEXTA DE CALI	31/10/1997	8020	IX
E.P. 4163	23/11/1999	NOTARIA SEXTA DE CALI	07/12/1999	8134	IX
E.P. 4342	02/12/1999	NOTARIA SEXTA DE CALI	07/12/1999	8135	IX
E.P. 510	16/02/2000	NOTARIA SEXTA DE CALI	18/02/2000	1130	IX
E.P. 309	31/01/2005	NOTARIA SEXTA DE CALI	06/04/2005	3819	IX
E.P. 741	02/04/2009	NOTARIA ONCE DE CALI	07/04/2009	4092	IX
E.P. 2649	12/11/2009	NOTARIA ONCE DE CALI	18/11/2009	13150	IX
E.P. 3016	21/12/2009	NOTARIA ONCE DE CALI	29/12/2009	14957	IX
E.P. 150	06/02/2010	NOTARIA ONCE DE CALI	11/02/2010	1578	IX
E.P. 1267	22/06/2010	NOTARIA ONCE DE CALI	25/06/2010	7584	IX
E.P. 899	19/04/2011	NOTARIA ONCE DE CALI	29/04/2011	5153	IX
E.P. 3050	16/11/2011	NOTARIA ONCE DE CALI	22/11/2011	14165	IX
E.P. 252	10/02/2012	NOTARIA ONCE DE CALI	16/02/2012	1817	IX
E.P. 565	03/04/2013	NOTARIA ONCE DE CALI	05/04/2013	3784	IX

CERTIFICA

VIGENCIA: 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2100

CERTIFICA

OBJETO: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL, EL CUAL PODRÁ SER EJECUTADO TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTERIOR, YA SEA DE MANERA DIRECTA O A TRAVÉS DE SUS SUCURSALES COLOMBIANAS O EN EL EXTERIOR, LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN O DE LA ARQUITECTURA, EN TODOS SUS CAMPOS Y ESPECIALIDADES; LA EXPLOTACIÓN DE LA INDUSTRIA DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE AUTOMOTOR SEA COLECTIVO, MASIVO O SIMILARES, ASÍ COMO SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS Y/O SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO; ASÍ CORNO LA PROVISIÓN DE BIENES PÚBLICOS: Y DE SUS SERVICIOS RELACIONADOS DENTRO DEL MARCO DE LAS ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS. EL OBJETO SOCIAL PODRÁ LLEVARSE A CABO YA SEA: A) DE MANERA DIRECTA EN ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE SUS PROPIOS PROYECTOS O B) PARA TERCEROS DE CUALQUIER NATURALEZA, SEAN ÉSTOS, PRIVADOS, PÚBLICOS, MIXTOS, ASOCIACIONES, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, CORPORACIONES, ETC., C) INDIVIDUALMENTE O A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ASOCIACIONES TALES COMO JOINT VENTURE; CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA, ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS, ASOCIACIÓN ACCIDENTAL O A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES O A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE CUENTAS EN PARTICIPACIÓN, ENTRE OTRAS; D) BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE SELECCIÓN, TALES COMO INVITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN PRIVADA, PROYECTO DE ASOCIACIÓN PUBLICO, PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA O PRIVADA, CONTRATACIÓN DIRECTA, LICITACIÓN PÚBLICA, LICITACIÓN PRIVADA, CONCURSO DE MÉRITOS, SUBASTA, SUBASTA INVERSA, SELECCIÓN ABREVIADA ETC., E) A TRAVÉS DE CUALQUIER MODALIDAD DE CONTRATACIÓN TALES COMO CONTRATOS DE OBRA, DÉ PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA, DE CONSULTORÍA, DE CONCESIÓN, DE GESTIÓN, DE OPERACIÓN, DE EXPLOTACIÓN, DE GERENCIAMIENTO, ETC.; F) Y/O LA COMBINACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS ANTERIORES ALTERNATIVAS.
EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, PODRÁ REALIZAR ACTIVIDADES TALES COMO:
A) LA ADECUACIÓN Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA CONSTRUCCIONES DE OBRAS CIVILES, EL DISEÑO, PLANEACIÓN, ASESORIA, CONSULTORÍA, ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INVERSIÓN, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, PROMOCIÓN, CONCESIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE CUALQUIER TIPO DE PROYECTO O NEGOCIO. ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE URBANIZACIÓN, RENOVACIÓN, RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN, REHABILITACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO — SEGÚN SEA TÉCNICAMENTE PROCEDENTE - EN CUALQUIER TIPO DE PROYECTO.
B) TODAS LAS ANTERIORES ACTIVIDADES PODRÁN REALIZARSE EN PROYECTOS TALES COMO:
PROYECTOS DE VIVIENDA DE CUALQUIER NATURALEZA, EDIFICACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA Y CUALQUIERA QUE SEA SU USO O UTILIZACIÓN, INSTALACIONES INTERIORES PARA EDIFICACIONES, URBANIZACIÓN DE TERRENOS Y OBRAS DE URBANISMO DE TODO TIPO, PARQUEADEROS; CENTROS

COMERCIALES, HIPERMERCADOS, TIENDAS POR DEPARTAMENTOS, TOPOGRAFIA, LOCALIZACIÓN Y TRAZADO DE CARRETERAS O VÍAS Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, PAVIMENTOS RÍGIDOS Y FLEXIBLES, AFIRMADOS, VÍAS URBANAS, CARRETERAS, INFRAESTRUCTURA DE SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS, SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS SEAN ESTOS URBANOS Y/O INTERMUNICIPALES, SISTEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS TERRESTRES O FLUVIALES O FÉRREOS, PRESAS, OBRAS HIDRÁULICAS, OBRAS SANITARIAS, SISTEMAS DE IRRIGACIÓN Y DRENAJES, DRAGADOS Y CANALES, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE, REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUAS SERVIDAS, PLANTAS DE TRATAMIENTO, ESPACIO PÚBLICO, PARQUES Y OBRAS DE PAISAJISMO, ESTRUCTURAS DE CONCRETO DE CUALQUIER NATURALEZA, ESTRUCTURAS METÁLICAS, ESTRUCTURAS DE MADERA, SUBESTACIONES DE ENERGÍA, MONTAJES DE TUBERÍAS, PLANTAS INDUSTRIALES PARA DIVERSOS FINES, ZONAS FRANCAS, PUERTOS MARÍTIMOS O FLUVIALES, OBRAS PORTUARIAS MARÍTIMAS, FLUVIALES EN GENERAL, MARINAS, ASTILLEROS, MATADEROS, BODEGAS, OBRAS PARA EXPLOTACIÓN MINERA, ESTACIONES DE BOMBEO Y SIMILARES, VÍAS DE COMUNICACIÓN EN SUPERFICIE, PUENTES, VIADUCTOS, TÚNELES Y EXCAVACIONES SUBTERRÁNEAS, OBRAS DE SEÑALIZACIÓN Y SEMAFORIZACIÓN, TERMINALES DE TRANSPORTE DE CARGA Y PASAJEROS, AEROPUERTOS, SISTEMAS FÉRREOS, OBRAS DE ARTE, CENTRALES TELEFÓNICAS, MONTAJES ELECTROMECÁNICOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS; SISTEMAS DE CALEFACCIÓN; REFRIGERACIÓN Y ENFRIAMIENTO; MONTAJES DE ASPENSORES, MONTACARGAS Y PUENTE GRÚAS; REDES DE DISTRIBUCIÓN AÉREAS.; SUBTERRÁNEAS, ETC. C) EL DISEÑO, PLANEACIÓN, ASESORÍA, CONSULTORIA, ESTRUCTURACIÓN, ADMINISTRACIÓN, INTERVENTORÍA, SUPERVISIÓN, CONSTRUCCIÓN, INVERSIÓN, GERENCIAMIENTO, GESTIÓN, OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN, PROMOCIÓN, CONCESIÓN Y DEMÁS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DE EMPRESAS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE. AUTOMOTOR SEA COLECTIVO, MASIVO O SIMILARES, ASÍ COMO SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE DE PASAJEROS Y SISTEMAS DE TRANSPORTE MASIVO.

D) LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O LA OPERACIÓN LÍCITA DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O RECIBOS DE TERCEROS PARA ENAJENARLOS A CUALQUIER TITULO, PARA ARRENDARLOS O EXPLOTARLAS ECONÓMICAMENTE.

E) LA ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES RURALES O URBANOS PARA DESARROLLAR PARCELACIONES O URBANIZACIONES SOBRE ELLOS, LA PROMOCIÓN Y LA ENAJENACIÓN DE LOS LOTES DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES PRODUCTO DE ÉSTA.

F) LA COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TIPO DE BIENES DESTINADOS A LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN O AL SERVICIO DE LA ARQUITECTURA, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN INSUMOS O MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, CUALQUIERA QUE FUERA SU NATURALEZA O USO, EQUIPOS, VEHÍCULOS O MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN, METODOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN, ETC.

G) LA CREACIÓN, DISEÑO Y EXPLOTACIÓN DE BIENES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN O AL SERVICIO DE LA ARQUITECTURA, SU PATENTIZACIÓN Y REGISTRO;

H) ADQUIRIR NOMBRES COMERCIALES,- MARCAS Y DEMÁS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y ADQUIRIR U OTORGAR CONCESIONES PARA SU EXPLOTACIÓN. -

I) LA CONSTITUCIÓN, INVERSIÓN O PARTICIPACIÓN COMO SOCIO EN CUALQUIER FORMA DE ASOCIACIÓN O EN SOCIEDADES COMERCIALES CUYO OBJETO SOCIAL SEA COMPATIBLE O COMPLEMENTARIO CON EL DE LA SOCIEDAD, ASÍ COMO TAMBIÉN EN ENTIDADES FINANCIERAS CUALQUIERA QUE SEA LA CATEGORÍA DE ELLAS, PUDIENDO EFECTUAR EN ELLAS APORTES EN DINERO, EN ESPECIE O EN SERVICIOS A ESAS SOCIEDADES O ASOCIACIONES, ASÍ COMO ENAJENAR, PIGNORAR O CUALQUIER OTRA OPERACIÓN COMERCIAL EN LAS CUOTAS, DERECHOS O ACCIONES EN ELLAS POSEÍDAS.

J) LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES, CUOTAS, PARTES DE INTERÉS SOCIAL, PARTICIPACIONES, BONOS, TÍTULOS NEGOCIABLES O CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DE CUALQUIER TIPO DE PAPELES Y LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER OPERACIÓN SOBRE ELLOS O LA TENENCIA DE ELLOS A CUALQUIER TITULO ASÍ COMO LA PARTICIPACIÓN EN TODA CLASE DE PROYECTOS DE FINANCIACIÓN QUE TENGAN POR CAUSA O EFECTO LA OBTENCIÓN.

K) LA ACEPTACIÓN Y EL EJERCICIO DE REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES QUE SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.

L) LA EXPLOTACIÓN INDUSTRIAL CON FINES COMERCIALES DE CANTERAS Y PLAYAS DE RÍOS, ASÍ COMO LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE CALIZAS, YESOS, TRITURADOS, ARENAS, DERIVADOS Y AFINES Y EN GENERAL, LA EXPLOTACIÓN Y TRABAJOS DE MINERÍA EN GENERAL.

M) LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CONCRETOS ASFÁLTICOS, CONCRETOS DE HIDRÁULICOS, PREFABRICADOS DE CONCRETO, POSTES, BLOQUES, TUBOS, VIGUETAS, ETC.

N) LA CELEBRACIÓN DE TODO TIPO DE ACTOS O CONTRATOS DE TRANSACCIÓN, CONCILIAÇIÓN, ARBITRAMENTO, JUDICIALES, CONSTITUCIÓN, OTORGAMIENTO, SUSTITUCIÓN Y REVOCACIÓN DE PODERES Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER

METRO CALI S.A.

METRO CALI S.A.
CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CIVIL, MERCANTIL, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LABORAL QUE TIENDAN, DIRECTAMENTE A LA REALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.
O) EN GENERAL, LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD Y SUS SUCURSALES EN COLOMBIA O EL EXTERIOR, PODRÁN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS CIVILES, MERCANTILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES Y LLEVAR A CABO TODA ACTIVIDAD INHERENTE AL LOGRO DE OBJETO SOCIAL, EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONVENCIONALES DERIVADAS DE LA EXISTENCIA Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD. EN CONSECUENCIA, LA SOCIEDAD PODRÁ ADQUIRIR O ENAJENAR MUEBLES O INMUEBLES, EXPLOTARLOS O TENERLOS A CUALQUIER TITULO Y EN CUALQUIER CALIDAD, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO CON O SIN GARANTÍAS HIPOTECARIAS O PRENDARIOS DE LOS BIENES DE LA SOCIEDAD, CELEBRAR OPERACIONES DE CRÉDITO O ENDEUDAMIENTO, EMITIR BONOS, CELEBRAR CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR , ACEPTAR GARANTIZAR, AVALAR, DESCONTAR, OTORGAR Y TENER TÍTULOS VALORES Y EFECTOS DE COMERCIO, REALIZAR OPERACIONES DE VENTA DE CARTERA, LEASING O SIMILARES, CONTRATAR SERVICIOS INTERMEDIOS A LA PRODUCCIÓN, FUSIONARSE CON UNA U OTRAS SOCIEDADES, ESCINDIRSE, CONSTITUIR EMPRESAS UNIPERSONALES Y EN GENERAL CUANTOS ACTOS O CONTRATOS SE RELACIONEN CON LAS OPERACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO SOCIAL, DE MANERA DIRECTA.
PARAGRAFO: PROHÍBASE A LA SOCIEDAD, EXCEPTO EN CUANTO A LOS IMPUESTOS, TASAS O CONTRIBUCIONES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL, A CONSTITUIRSE EN GARANTE DE OBLIGACIONES DE TERCEROS O CAUCIONAR CON LOS BIENES SOCIALES OBLIGACIONES DISTINTAS DE LA SUYA PROPIA. LO ANTERIOR, A MENOS QUE, LA SOCIEDAD TENGA INTERESES EN LA NEGOCIACIÓN O PROYECTO QUE SE VA A GARANTIZAR Y QUE ADEMÁS SE CUENTE CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. NO OBSTANTE LO AQUÍ DISPUESTO, SE PODRÁN AVALAR OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR COMPAÑÍAS SUBORDINADAS O ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD PREVIA DECISIÓN FAVORABLE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA: C) DIRECCIÓN GENERAL, Y D) GERENCIA.

CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE DETERMINEN EN LOS ESTATUTOS, CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUÍ EXPRESADAS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.- LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y DE CINCO (5) SUPLENTES NUMÉRICOS DE AQUELLOS.

DIRECTOR GENERAL: LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DE UN DIRECTOR GENERAL, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO AL GERENTE, A EXCEPCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y LOS DEPENDIENTES DE ESTE, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL DIRECTOR GENERAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, SALVO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO HAYA SIDO RESERVADO A LA JUNTA DIRECTIVA.

SUBDIRECTORES. LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) SUBDIRECTORES, QUE REEMPLAZARAN AL DIRECTOR GENERAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, EN EL ORDEN QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. ESTOS SERÁN ELEGIDOS POR PERIODOS DE UN AÑO; PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN CUALQUIER TIEMPO Y ESTARÁN INVESTIDOS DE LAS MISMAS FUNCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS FIJADAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES AL DIRECTOR GENERAL.

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL. CORRESPONDE AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑÍA:
A.- ORIENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, SUPERVISAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y ADMINISTRARLA CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN.
B..- CONVOCAR LA. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES

ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.
E.- CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS LITIGIOS QUE ELLA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS, E INVESTIDOS DE FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA O DE LOS FINES PROPUESTOS.
D.- ADQUIRIR Y ENAJENAR, POSEER Y TENER, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES; DESISTIR, RECURRIR, TRANSIGIR COMPROMETER EN NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ESTIPULAR PLAZO, INTERESES Y GARANTÍAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS; GIRAR OTORGAR, AVALAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDONAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR, CHEQUES, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, GIROS, BONOS, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA, Y TRANSPORTE, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPÓSITO A TÉRMINO Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES;. ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, HACER DEPÓSITOS DE MERCANCÍAS EN ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y NEGOCIAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O LOS BONOS DE PRENDA SOBRE TALES MERCANCÍAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA; CREAR Y SUPRIMIR CARGOS, DETALLARLES FUNCIONES DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS QUE DEBAN OCUPARLOS, SEÑALARLES REMUNERACIÓN SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO; REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DEL MINISTERIO, PÚBLICO, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SIN LÍMITE DE CUANTÍA, E.- PRESENTAR Y SUSCRIBIR LICITACIONES Y COTIZACIONES SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y SIN NECESIDAD DE. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, TAMBIÉN SIN LIMITE DE CUANTÍA, CORRESPONDIENTES A LAS LICITACIONES Y COTIZACIONES QUE SE ADJUDIQUEN A LA SOCIEDAD. .
F- DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS, CUMPLIR LAS ÓRDENES Y EJERCER LAS FACULTADES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.
G. CONSTITUIR ASOCIACIONES DE CUALQUIER FORMA O TIPO, CON NACIONALES Y, O EXTRANJERAS, SIN CONSIDERACIÓN A SU CUANTÍA Y SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PARTICIPAR DENTRO DE CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, PRESENTAR. SUSCRIBIR OFERTA Y DOCUMENTOS DENTRO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADJUDIQUEN A ASOCIACIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, TODO LO ANTERIOR, SIN LÍMITE DE CUANTÍA, PUDIENDO DELEGAR ESTA FACULTAD EN UN TERCERO.
H.- CONSTITUIR ASOCIACIONES DE CUALQUIER FORMA O TIPO, CON NACIONALES Y, O EXTRANJEROS, SIN LÍMITE DE NATURALEZA, CUANTIÁ Y SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; PARA PARTICIPAR DENTRO DE CUALQUIER PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, SIN LIMITE DE NATURALEZA O CUANTÍA, PUDIENDO DELEGAR ESTA FACULTAD EN UN TERCERO.
I.- PARTICIPAR EN CUALQUIER PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS Y, O DERIVADOS DE ÉSTAS ASOCIACIONES, SIN LIMITE DE NATURALEZA, CUANTÍA, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, SUBCONTRATOS Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO A LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES, TAMBIÉN SIN LIMITE DE NATURALEZA Y CUANTÍA, PUDIENDO DELEGAR ESTA FACULTAD EN UN TERCERO.
J.- CORRESPONDE AL DIRECTOR GENERAL O A LOS SUBDIRECTORES DE LA COMPAÑÍA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR O LIMITAR BIENES RAÍCES Y ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑÍA O DAR EN PRENDA MUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD EN QUE LA COMPAÑÍA INGRESE COMO SOCIA O ACCIONISTA Y ENTREGAR A TERCEROS DINERO A TÍTULO DE MUTUO, ASÍ COMO LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS, PIGNORACIÓN, SOLICITAR CUPOS DE CRÉDITO ANTE ENTIDADES, BANCARIAS Y ENTIDADES FINANCIERAS O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, ADQUIRIR PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE ENTIDADES FINANCIERAS O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, DEPÓSITOS A TÉRMINO Y EN CUENTAS DE AHORRO Y NEGOCIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, SIN LIMITE DE CUANTÍA. .
K- NOMBRAR UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y UNO O MÁS SUPLENTES, QUIEN TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) COMPARECE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, A TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN TANTO JUDICIALES COMO ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, CON FACULTADES PARA CONCILIAR. B) ABSOLVER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LOS PROCESOS QUE SEAN SOLICITADOS. C) RENDIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. D)

METRO CALI S.A.

29

CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES O MANDATARIOS JUDICIALES QUE OBREN DE ACUERDO CON SUS INSTRUCCIONES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, FUNCIONARIO O ENTIDAD. E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO DEMANDANTE O DEMANDADO ANTE LOS INSPECTORES DE POLICÍA, JUECES CIVILES MUNICIPALES, JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES DE INSTRUCCIÓN PENAL ADUANERA, JUECES DISTRITALES ADUANEROS, TRIBUNALES SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL, INSPECTORES DE TRABAJO, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, JUECES LABORALES, DEL CIRCUITO, TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, FISCALÍA GENERAL DE DEFENSORIA DEL PUEBLO, O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O POLICIVA G)HACER PRESENTACIÓN PERSONAL DE MEMORIALES Y ESCRITOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES. H) PROMOVER ACCIONES DE PARTE DE LA EMPRESA ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, FUNCIONARIOS, ENTIDADES EMPLEADOS DE ORIGEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, EN CUALESQUIERA PROCESOS, ACTUACIONES, SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES EN QUE LA EMPRESA TENGA INTERESES COMO ACTOR, COMO DEMANDADO O COMO TERCERO INTERVINIENTE O SIMPLEMENTE COMO PETICIONARIO. I) EL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES ESTÁ FACULTADO PARA OÍR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EJERCER ACCIONES LEGALES, INTERPONER RECURSOS, COADYUVAR O DESISTIR DE TALES RECURSOS, TRANSIGIR, SUSTITUIR, DESISTIR, CONCILIAR, PROPONER, PROPONER EXCEPCIONES, CORREGIR Y ADICIONAR DEMANDA, HACER LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA, HACER DENUNCIAS DE PLEITO, PRESENTAR RECLAMACIONES O PETICIONES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, Y, EN GENERAL, PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO DERIVADO O ASOCIADO CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LOS EFECTOS ANTES CITADOS.

GERENTE: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

FUNCIONES DEL GERENTE: A) ADMINISTRAR LA SOCIEDAD. B)... C)... D) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN LOS LITIGIOS QUE ELLA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS, E INVESTIRLOS DE FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA O DE LOS FINES PROPUESTOS. E) DENTRO DE LOS LIMITES DE NATURALEZA Y CUANTÍA SEÑALADOS EN EL OBJETO SOCIAL Y EN ARMONÍA CON LOS LITERALES K) Y L) DEL ARTICULO 52, ADQUIRIR Y ENAJENAR, POSEER Y TENER, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES; DESISTIR, RECURRIR, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ESTIPULAR PLAZO, INTERESES Y GARANTÍAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS; GIRAR OTORGAR, AVALAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR, CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, GIROS, BONOS, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA, Y TRANSPORTE, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPOSITO A TERMINO Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, HACER DEPÓSITOS DE MERCANCÍAS EN ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO Y NEGOCIAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO O LOS BONOS DE PRENDA SOBRE TALES MERCANCÍAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA; CREAR Y SUPRIMIR CARGOS, DETALLARLES FUNCIONES, DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS QUE DEBAN OCUPARLOS, SEÑALARLES REMUNERACIÓN SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO; REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DEL MINISTERIO PUBLICO, SUSCRIBIR CONTRATOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑIA. F) PRESENTAR Y SUSCRIBIR LICITACIONES Y COTIZACIONES HASTA POR LA SUMA DE 10.000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES EN LA FECHA RESPECTIVA. LAS LICITACIONES Y COTIZACIONES QUE SUPEREN LA CIFRA ANTES SEÑALADA REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, REQUISITO SIN EL CUAL EL ACTO O CONTRATO ES INOPONIBLE A LA SOCIEDAD. G) DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS CUMPLIR LAS ORDENES Y EJERCER LAS FACULTADES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA; ENTRE OTRAS: K- AUTORIZAR AL GERENTE DE LA COMPAÑÍA PARA QUE CELEBRE TODO ACTO O CONTRATO QUE TENGA POR OBJETO DESARROLLAR EL OBJETO DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DIFERENTES A LOS SEÑALADOS EN EL NUMERAL 1) DEL LITERAL J) ANTERIOR, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD EN QUE LA COMPAÑÍA INGRESE COMO SOCIA O ACCIONISTA Y ENTREGAR A TERCEROS DINERO A TITULO DE MUTUO, ASÍ COMO LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS, SU PIGNORACIÓN, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, DEPÓSITOS A TÉRMINO Y EN CUENTAS DE AHORRO Y NEGOCIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS A 3.000 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES EN LA FECHA EN QUE LA AUTORIZACIÓN SEA DADA, REQUISITO SIN EL CUAL EL ACTO O CONTRATO ES INOPONIBLE A LA SOCIEDAD.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 083 DEL 27 DE MARZO DE 2009
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 25 DE JUNIO DE 2009 No. 7272 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES
CAROLINA ARBELAEZ VEGA
C.C.42126164

METRO CALI S.A.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 094 DEL 26 DE MAYO DE 2010
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 28 DE JUNIO DE 2010 No. 7659 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE
ALEJANDRO DE ANGULO LOSADA
C.C.16927557

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 098 DEL 25 DE AGOSTO DE 2010
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2010 No. 10538 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
FRANCISCO JOSE DE ANGULO ANGULO
C.C.10525168

PRIMER SUBDIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
HERNANDO DE ANGULO ANGULO
C.C.10529983

SEGUNDO SUBDIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
ALEJANDRO DE ANGULO LOSADA
C.C.16927557

CERTIFICA

DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE OCTUBRE DE 2011

31

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

INSCRIPCION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 No. 14666 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA EFECTOS JUDICIALES
ADRIANA PAOLA PARRA CARRASCAL
C.C.1032390050

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 124 DEL 27 DE JUNIO DE 2012
ORIGEN: JUNTA DIRECTIVA
INSCRIPCION: 17 DE JULIO DE 2012 No. 8584 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE PARA EFECTOS JUDICIALES
JENNY CAROLINA LOZADA QUINTERO
C.C.38600776

METRO CALI S.A.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 30 DEL 28 DE MARZO DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 24 DE ABRIL DE 2012 No. 4984 DEL LIBRO IX

DOCUMENTO: ACTA No. 31 DEL 01 DE JUNIO DE 2012
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 21 DE JUNIO DE 2012 No. 7555 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
GILBERTO SAA NAVIA
C.C.4608214

SEGUNDO RENGLON
FRANCISCO JOSE DE ANGULO ANGULO
C.C.10525168

TERCER RENGLON
HERNANDO DE ANGULO ANGULO
C.C.10529983

CUARTO RENGLON
ALEJANDRO DE ANGULO LOSADA
C.C.16927557

QUINTO RENGLON
DANIEL GUSTAVO REYES HARKER
C.C.79293790

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
ALVARO VELEZ VICTORIA
C.C.14940176

SEGUNDO RENGLON
JUAN CRISTOBAL ROMERO RENJIFO
C.C.14441903

TERCER RENGLON
MANUEL VICTOR LOPEZ LAGE Y ALFONSO
C.C.16722954

CUARTO RENGLON
MAURICIO CERON VALENCIA
C.C.10515233

QUINTO RENGLON
GUILLERMO ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ
C.C.16280829

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 4155 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1997
ORIGEN: NOTARIA SEXTA DE CALI
INSCRIPCION: 31 DE OCTUBRE DE 1997 No. 8020 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL SUPLENTE
ANTONIO JOSE LIBREROS ARIAS
C.C.6196699

METRO CALI S.A.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 015 DEL 29 DE MARZO DE 2005
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 27 DE MARZO DE 2006 No. 3750 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
MAURA LINCE REYES
C.C.29531676

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $10,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 10,000,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $9,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 9,000,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $9,000,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 9,000,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

PROHIBICIONES A LOS ADMINISTRADORES: PROHIBESE A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL DIRECTOR GENERAL, A LOS SUBDIRECTORES Y AL GERENTEDE LA COMPANIA, COMPRAR, VENDER O NEGOCIAR EN CUALQUIER FORMA Y POR CUALQUIER CONDUCTO ACCIONES DE LA COMPANIA MIENTRAS ESTEN EN EL EJERCICIO DE SUS CARGOS. SI POR DETERMINADAS CIRCUNSTANCIAS, AJENAS A MOTIVOS DE ESPECULACION, ALGUNO DE LOS FUNCIONARIOS DE QUE TRATA ESTE ARTICULO DESEARE NEGOCIAR ACCIONES DE LA COMPANIA, DEBERA OBTENER PERMISO PREVIO DE LA JUNTA DIRECTIVA,

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

33.

EL QUE LO OTORGARA CON EL VOTO FAVORABLE DE LAS DOS TERECERAS PARTES DE SUS MIEMBROS, EXCLUIDO EL VOTO DEL SOLICITANTE.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.39801-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES
UBICADO EN: CALLE 11 # 100-121 OFICINA PISO 12 DE CALI
RENOVO : POR EL AÑO 2013

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 27 DE MARZO DE 2013
.

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 02 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2013 HORA: 10:46:03 AM

EL SECRETARIO

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

METRO CALI S.A.

2655-2

SAINC Ingenieros Constructores S.A.
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 485 29 19 Santiago de C

ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS
Autorización para presentar propuesta y firmar contrato

El Director General y Representante legal, así como los Subdirectores y Representantes Legales Suplentes de **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**, con **NIT 890.311.243-7**, no tienen limitación para comprometer a la sociedad para presentar propuesta, suscribir y celebrar contrato a contraer, teniendo amplia facultad expresa para actuar y firmar sin limite de cuantía y como Representantes Legales, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, adjunto

METRO CALI S.A.

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.1 ACREDITACIÓN EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. Sucursal Colombia

A. Certificado de Existencia y Representación Legal

B. Autorización para suscribir y presentar contrato

C. Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes *(Ver numeral 1.3)*

01

1296784333

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 1

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA: FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A
NOMBRE DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA: FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A SUCURSAL COLOMBIA
DOMICILIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA: SANTIAGO-CHILE
DOMICILIO DE LA SUCURSAL EN COLOMBIA: MEDELLIN
MATRICULA: 21-452355-8
21-514344-2
NIT 900452428-2

METRO CALI S.A.

CERTIFICA

APERTURA SUCURSAL EXTRANJERA: Que por Escritura Pública No. 2.166, de la Notaría 17 de Medellín, en julio 13 de 2011 Registrada en esta Entidad en julio 14 de 2011, en el libro 6, bajo el número 6564, se protocolizaron los documentos de fundación, los estatutos de la sociedad extranjera y el acto que acordó la apertura de la sucursal en Colombia, bajo el nombre de:

FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A SUCURSAL COLOMBIA

CERTIFICA

REFORMA: Que hasta la fecha no ha sido reformada.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que el plazo para los negocios de la sucursal en Colombia es de: julio 13 de 2031. Que a la fecha no se ha inscrito el documento que informe la terminnación de los mismos

CERTIFICA

OBJETO:

A) La contratación, gestión, proyección, construcción y ejecución de toda clase de obra pública o privada.

B) La gsetión, administración, adquisición, promoción, enajenación, rehabilitación y explotación en cualquier forma de solares, terrenos, conjuntos residenciales, urbanizaciones o promociones inmobiliarias, y en general, de toda clase de bienes inmuebles.

C) La fabricación, adquisición, suministro, importación, exportación,

*** CONTINUA ***

29

impreso por Decisiones S.A. NIT: 860.026.562 www.impresiones.com 96639 - LOTE M276590

37

METRO CALI S.A.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 2

****

arrendamiento, instalación, mantenimiento, distribución y explotación de maquinaria, herramientas, vehículos ,instalaciones, materiales, equipos y mobiliario de toda clase, incluido el mobiliario y equipamientos urbanos.

D) La adquisición, explotación, venta y cesión de derechos de propiedad industrial e intelectual.

E) La prestación de servicios relacionados con la conservación, reparación, mantenimiento, saneamiento y limpieza de toda clase de obras, instalaciones y servicios, tanto a entidades públicas como privadas.

F) La prestación de servicios propios de la actividad de la ingeniería tales como la realización de proyectos, estudios e informes.

G) la elaboración de proyectos y estudios, construcción, mantenimiento, explotación y comercialización de todo tipo de instalaciones y servicios de suministro, depuración, transformación y tratamiento de cualquier clase de aguas y residuos, investigación y desarrollo en estos mismos campos.

H) La prestación de servicios relacionados con el medio ambiente, tales como el control de humos y ruidos, y la gestión integral de basuras, tanto en lo que se refiere a su recogida como a su depuración, transformación y tratamiento.

I) La gestión, explotación y mantenimiento de toda clase de obras y servicios públicos o mixtos, cuya titularidad le corresponda en virtud de concesiones, autorizaciones y licencias administrativas.

J) La construcción, ejecución, explotación y prestación de todo tipo de servicios públicos o comunitarios relacionados con la infraestructura del transporte, urbano e interurbano, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea.

K) La investigación, explotación y aprovechamiento de yacimientos minerales, así como la adquisición, uso y disfrute de permisos, concesiones, licencias, autorizaciones y demás derechos de carácter minero; y la industrialización, distribución y comercialización, de productos minerales. Quedan exceptuadas las actividades relacionadas con minerales de interés estratégico.

L) La titularidad de toda clase de concesiones, subconcesiones,

*** CONTINUA ***

****

autorizaciones y licencias administrativas de obras y servicios del Estado y Municipales.

M) La prestación a cualquier clase de sociedades y empresas, de servicios de gestión y administración, así como de consultoría y asesoramiento en materia de contabilidad, asistencia legal, técnica, financiera, fiscal, laboral y de recursos humanos.

CERTIFICA

CAPITAL ASIGNADO: Que el capital asignado a la Sucursal en Colombia es de $360.000.000,00

CERTIFICA

APODERADOS: El apoderado General estará facultado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social y tendrá a personería judicial y extrajudicial de la Sociedad para todos los efectos legales, sin limitación alguna.

El apoderado general suplente con iguales poderes de representación que las conferidas al Apoderado Principal o General, lo reemplazará a este en sus faltas temporales o absolutas.

CERTIFICA

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
APODERADO GENERAL	GABRIEL GONZÁLEZ ANTON DESIGNACION	AAE746.661
APODERADO GENERAL SUPLENTE	MIGUEL ÁNGEL SAGAZ QUESADA DESIGNACION	AB663.172

Por Escritura Pública número 1104 del 20 de junio de 2012, de la Notaría 16 de Bogota D.c., registrado(a) en esta Cámara el 29 de junio de 2012, en el libro 6, bajo el número 6195.

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	LA FIRMA ALFA ASESORES CONTABLES LIMITDA, ALFASCONT LTDA DESIGNACION	830.028.722-2

Por escritura publica número 2.166 del 13 de julio de 2011, de la apoderado registrado en esta Cámara el 14 de julio de 2011, en el libro

*** CONTINUA ***

30

Impreso por dispapeles S.A. NIT 800.028.580-2 www.dispapeles.com 96639 - LOTE M276590

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 4

****

6, bajo el número 6567

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ	79.269.907
	DESIGNACION	

Por comunicacion número del 5 de octubre de 2011, de la firma revisora fiscal registrada en esta Cámara el 26 de octubre de 2011, en el libro 6, bajo el número 10045

REVISOR FISCAL SUPLENTE	ANTONIO JOSE VILLAMIZAR FIGUEROA	2.883.188
	DESIGNACION	

Por comunicacion del 5 de octubre de 2011, de la firma revisora fiscal registrada en esta Cámara el 26 de octubre de 2011, en el libro 6, bajo el número 10045

CERTIFICA

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16
Procedencia:	NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado:	ROBERTO RUIZ ANGEL
Identificación:	19304839
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2011/10/25 Libro: 5 No: 336
Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16
Procedencia:	NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado:	DIEGO JOSE VELEZ BECERRA
Identificación:	94409634
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2011/10/25 Libro: 5 No: 337
Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16
Procedencia:	NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado:	PEDRO RUBIO RUIZ (GRUPO A)

*** CONTINUA ***

METRO

01

1296784 35

40.

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 5

****

Identificación:	314407
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2011/10/25 Libro: 5 No: 338
Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16
Procedencia:	NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado:	FERNANDO BARRERA MARTIN (GRUPO A)
Identificación:	499480
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2011/10/25 Libro: 5 No: 339
Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16
Procedencia:	NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado:	MARIA ESTIBALIZ URIARTE PEREZ-MOREIRA (GRUPO A)
Identificación:	778514
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2011/10/25 Libro: 5 No: 340
Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16
Procedencia:	NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado:	LAURA LOPEZ BERZAL (GRUPO A)
Identificación:	509097
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2011/10/25 Libro: 5 No: 341
Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16
Procedencia:	NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado:	MONICA MORENO ESTEBAN (GRUPO A)
Identificación:	228977
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2011/10/25 Libro: 5 No: 342

*** CONTINUA ***

METRO CALI S.A.

31

Impreso por dispopeles S.A. NIT 860.028.580 ? www.dispopeles.com 96639 - LOTE M276590

41

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 6

****

Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16
Procedencia:	NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado:	MIGUEL CALVIÑO MUÑOZ (GRUPO A)
Identificación:	977720
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2011/10/25 Libro: 5 No: 343
Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16
Procedencia:	NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado:	MARIA ELENA MARTIN ROMERO (GRUPO A)
Identificación:	388501
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2011/10/25 Libro: 5 No: 344
Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16
Procedencia:	NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado:	RAUL SALVADOR DE SANCHO (GRUPO A)
Identificación:	50089384
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2011/10/25 Libro: 5 No: 345
Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16
Procedencia:	NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado:	LUIS ALBERTO PASCUAL OLIVA (GRUPO A)
Identificación:	791820
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2011/10/25 Libro: 5 No: 346
Acto:	PODER OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha:	2011/09/16

*** CONTINUA ***

METRO CALI S.A.

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 7

****

Procedencia: NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado: PABLO CHOITHRAMANI BECERRA (GRUPO A)
Identificación: 532814
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2011/10/25 Libro: 5 No: 347
Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha: 2011/09/16
Procedencia: NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado: JUAN LAFONT TORIO (GRUPO A)
Identificación: 50846045
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2011/10/25 Libro: 5 No: 348
Acto: PODER OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PUBLICA No:1506
Fecha: 2011/09/16
Procedencia: NOTARIA 75 DE BOGOTA.
Nombre Apoderado: JORGE TEJADA BIURRUN (GRUPO A)
Identificación: 52364267
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2011/10/25 Libro: 5 Nro.: 349

FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES:

De forma individual:

- Don Roberto Ruiz Angel: 1 a 17, ambas inclusive.
- Don Diego José Vélez Becerra: 1 a 13, ambas inclusive.

De forma conjunta:

- Don Roberto Ruiz Angel junto con don Diego José Vélez Becerra: 18 a 22 ambas inclusive.

Dos personas del Grupo A, don Roberto Ruiz Angel junto con don Diego José Vélez Becerra, o uno cualesquiera de estos dos últimos con uno cualesquiera del Grupo A: 23, 25, 26 y 27.

- Dos personas cualesquiera del Grupo A: 24, 28 y 29.

FACULTADES:

1). Autorizar con su firma la correspondencia y demás documentos ordinarios de la sucursal que necesiten este requisito.

*** CONTINUA ***

METRO CALI S.A.

32

Impreso por: dispapeles S.A. Nit: 860.028.580-2 www.dispapeles.com 96639 - LOTE M276590

METRO CALI S.A.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 8

****

2). Presentar, firmar, suscribir y corregir las declaraciones tributarias, tasas o contribución de la sucursal, e inscribir, actualizar y/o modificar el Registro Unico Tributario de la sucursal, así como suscribir escritos en relación con las mismas, solicitar devoluciones, compensaciones, resoluciones de facturación y en general para que la represente en todo acto o documento ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales de conformidad con el articulo 572-1 del estatuto tributario colombiano y las disposiciones que lo modifican y/o reglamentan; con facultad de presentar ante los mismos toda clase de documentos y retirar cuantos sean debidos a la Sucursal, y de recibir notificaciones y requerimientos o escritos que se emitan a favor de la misma.

3). Efectuar ante el banco de la república el registro, actualización y/o modificación de toda inversión que efectúe la casa matriz de capital asignado o inversión suplementaria, al igual que presentar todas las declaraciones o formularios necesarias ante el Banco de la República; con facultad de presentar ante los mismos toda clase de documentos y retirar cuantos sean debidos a la Sucursal o casa matriz, y de recibir notificaciones y requerimientos o escritos que se emitan a favor de la misma.

4). Presentar, firmar, suscribir y corregir las declaraciones tributarias, tasas o contribución de industria y comercio de la sucursal, e inscribir, actualizar y/o modificar el Registro de información Tributario de la sucursal o como se denomine el registro en cualquiera de las administraciones municipales de la República de Colombia, así como suscribir escritos en relación con las mismas, solicitar devoluciones, compensaciones y percepción de cantidades ingresadas indebidamente por impuestos, contribuciones, arbitrios y demás de carácter tributario, y en general para que la represente en todo acto o documento ante cualquier administración municipal en la República de Colombia, con facultad de presentar ante los mismos toda clase de documentos y retirar cuantos sean debidos a la Sucursal, y de recibir notificaciones y requerimientos o escritos que emitan a favor de la misma.

5). Comparecer válidamente en nombre de la sucursal y en general para

*** CONTINUA ***

****

que la represente en todo acto o documento ante toda autoridad administrativa, superintendencia o toda clase de organismos, dependencias y oficinas del Estado, Municipios, Departamentos, Entidades Autónomas, y personas naturales o jurídicas, sean públicas o privadas, en toda clase de asuntos, expedientes, actuaciones o procedimientos, ejercitando todo tipo de peticiones, acciones, derechos o recursos, con facultad de presentar ante los mismos toda clase de documentos y retirar cuantos sean debidos a la Sucursal, y de recibir notificaciones y requerimientos o escritos que se emitan a favor de la misma en la República de Colombia.

6). Firmar y realizar cualquier trámite de inscripción, actualización y/ modificación del registro mercantil o de establecimiento, libros de contabilidad y registro único de proponentes ante cualquier Cámara de Comercio de l República de Colombia.

7). Firmar, suscribir o presentar toda clase de declaraciones de impuesto, tasa d contribución de carácter municipal, departamental o nacional, que fuese necesario presentar ante cualquier administración, organismo, entidad u oficina de la República de Colombia.

8). Presentar o retirar ante cualquier administración, organismo, entidad, ministerio u oficina de la República de Colombia todo tipo de documentos que sean debidos a la sucursal y a las Uniones Temporales o Consorcios en que l sucursal participe.

9). Realizar cuantos actos fueran necesarios para dar correcto cumplimiento las obligaciones fiscales o tributarias o de funcionamiento en la República de Colombia de la misma.

10). Firmar, suscribir y/o presentar las respectivas afiliaciones, actualizaciones modificaciones y/o retiros a las entidades promotoras de salud, a sociedades administradoras de fondos de pensión, fondo de cesantías, administradoras de riesgos profesionales, cajas de compensación, Sena e instituto colombiano d bienestar familiar.

11). Cobrar, para su ingreso en las cuentas de la sucursal, toda clase d cheques, pagarés, letras de cambio y demás instrumentos nominativos de pago.

Siempre que sean a nombre de la sucursal, que haya que percibir ésta, ya sea de particulares o de cualquier clase de entidades, públicas o

*** CONTINUA ***

33

impreso por disconsa S.A. NIT 860.026.982-2 www.disconsa.com 96639 - LOTE MZ76590

METRO CALI S.A.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 10

****

privadas, incluso de Ministerios y Organismos Oficiales, sean estos estatales, provinciales, locales y paraestatales, así como cualquiera de sus dependencias, sin limitación de cantidad y cualquiera que sea la causa que origine el derecho de la sucursal; solicitar la devolución de los ingresos indebidos; liquidar cuentas y finiquitar saldos.

12) Cobrar el importe de las certificaciones y facturas que se libren por los organismos del Estado, u otras corporaciones de carácter representativo para el pago de cualesquiera obras que hayan sido ejecutadas por la sucursal, siempre que sea para su ingreso en las cuentas de la sucursal. Cobrar o retirar de los expresados Organismos todo tipo de fianzas depositadas en efectivo o mediante avales a favor de la sucursal mandante.

13) Otorgar escrituras de subsanación de errores o de ratificación de actos y contratos para cuya realización estuviese legítimamente apoderado, y todo tipo de actas notariales.

14) Comparecer ante toda clase de Juzgados, Tribunales y Cortes, ordinarios o especiales, cualquiera que sea su fuero, jurisdicción o grado, ejerciendo válidamente ante ellos como en Derecho sea necesario, toda clase de acciones o defensas civiles arbitrales, laborales, criminales, contencioso administrativos o de cualquier otro tipo, pudiendo otorgar mandatos judiciales, y además, pudiendo obrar con todas las facultades ordinarias y extraordinarias a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil Chileno, las que se tiene por expresamente reproducidas una a una.

15) Representar a la sucursal en todos los actos de ejecución y cumplimiento de los contratos y subcontratos de ejecución de obra, y en especial en los actos de comprobación del replanteo, en los que podrá formular todo tipo de reservas u observaciones, ocupación de terrenos y recepciones provisionales y definitivas de las obras, presentar programas de trabajo, mediciones de obra ejecutada, y solicitudes de precios contradictorios, revisiones de precios, suspensiones, paralizaciones, reclamaciones de contratos y de proyectos y liquidaciones. Acordar y dar conformidad a revisiones de precios, proyectos reformados, precios contradictorios y liquidaciones de obra,

*** CONTINUA ***

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 11

****

aceptar y firmar toda clase de certificaciones, liquidaciones y documentos que expida cualquier organismo del Estado, las regiones, la provincia o el municipio, así como personas naturales o jurídicas, públicas o privadas.

16) Contratar y rescindir cuando proceda todo tipo de seguros, tanto en la República de Colombia como en el extranjero, suscribiendo al efecto las correspondientes pólizas con entidades aseguradoras o minutas de cualquier clase, aceptando con tal ocasión todas las condiciones que hayan de regir los mismos, de manera especial y a titulo enunciativo: concepto en el que se asegure riesgos cubiertos, objetos asegurados, suma o alcance de la cobertura, importe de las primas y vencimiento de las mismas, duración de contrato, comienzo y terminación de sus efectos, forma en que debe hacerse la declaración de abono, en caso de pólizas flotantes, así como efectuad reclamaciones a las entidades aseguradoras en caso de divergencia entre el contenido de las pólizas y las proposiciones de seguro correspondientes o de la cláusulas acordadas. El apoderado en representación de la sociedad, estará igualmente facultada para firmar pagares y/o contra garantías a favor de Compañías de Seguros establecidas en la República de Colombia.

Podrá asimismo, con anterioridad a la conclusión de los contratos, declarar a las compañías aseguradoras los datos que éstas soliciten que puedan influir e valoración del riesgo.

Efectuar el pago de las primas en las condiciones estipuladas en las pólizas Comunicar al asegurador el acaecimiento de siniestros, así como todas la circunstancias que afecten a los mismos; Dar su conformidad al nombramiento de o designar peritos, intervenir en las investigaciones y peritaciones necesaria para establecer la existencia del siniestro y, en su caso, el importe de los daño que resulten del mismo, dar o devengar la aceptación a la liquidación que l presenten las compañías aseguradoras; solicitar prórroga de los contrato cuando lo estime pertinente; ejercitar judicialmente, cuantas acciones pudiera derivarse de los contratos de seguro a favor de la sucursal; y, en general intervenir en cuantos asuntos puedan resultar de interés para el buen desarrollo de los contratos de seguro celebradlos por la sucursal mandante. Cobrar, para su ingreso en las cuentas de la sucursal, las

*** CONTINUA ***

Impreso por ... 96639 - LOTE M276590

METROCALI S.A.

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 12

****

cantidades adeudada o que fueran debidas a la sucursal por las compañías aseguradoras como consecuencia de indemnizaciones derivadas de siniestros cubiertos por las pólizas con ellas suscritas ya sea como pagos a cuenta o parciales, o como liquidación definitiva, otorgando en ambos casos carta de pago, en su respectivo concepto.

17) Concurrir en nombre de la sucursal, individual, subsidiaria o solidariamente con otras empresas, a toda clase de licitaciones; Evacuar las consultas y fijar los precios en el régimen de contratación directa; Suscribir proposiciones económicas y autorizar con su firma los documentos complementarios u otra documentación exigida; Constituir fianzas provisionales y definitivas; Recibir y contestar notificaciones y requerimientos; Comparecer ante los funcionarios y mesas de contratación, formulando ante ellos las protestas y reclamaciones oportunas; aportar y retirar documentos; Solicitar aclaraciones sobre las actuaciones y documentos de las licitaciones; Formular aclaraciones o ampliaciones respecto a la documentación aportada; Aceptar o recurrir adjudicaciones definitivas, y, en general, cumplir cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo todo lo anterior, o hacer valer los derechos de la poderdante.

18) Celebrar, modificar, resolver y extinguir contratos, subcontratos y pedidos referentes a obras, servicios y suministros de todo orden.

19) Contratar y rescindir contratos de personal, ya sean indefinidos, de plazo fijo o de obra eventual, pudiendo solicitar y realizar cuantas actuaciones se precisen por las autoridades estatales, regionales o locales para dichos contratos, incluidos especialmente los correspondientes permisos de trabajo y visados.

20) Concurrir a la formalización de las correspondientes escrituras de contratos administrativos, es decir los que se firmen ante cualquiera de las Administraciones del Estado, u otras corporaciones locales o regionales, así como cualesquiera otros documentos públicos o privados cuyo otorgamiento fuera preceptivo.

21) Adquirir, enajenar, gravar y arrendar bienes muebles (incluyendo cajas de seguridad en entidades bancarias), excepto valores mobiliarios o cualquier otro título valor o efecto público.

22) Arrendar bienes inmuebles, incluso canteras, graveras y terrenos

*** CONTINUA ***

****

para préstamos, caballeros e instalaciones de obra, ya sea en concepto de arrendador o arrendatario.

23) Aceptar reconocimientos de deuda a favor de la sucursal y toda clase de liquidaciones de cuentas y saldos, y aceptar y asumir las obligaciones que las garanticen de la índole que fueren.

24) Proceder a la apertura de cuentas corrientes u operaciones similares en todo tipo de entidades bancarias o de crédito, públicas o privadas, incluidas cajas de ahorros y renovarlas prorrogarlas o cancelarlas a su vencimiento, firmando cuantos documentos sean necesarios para la apertura curso, incidencia y cancelación de aquellas.

25) Recibir, aprobar e impugnar toda clase de cuentas, así como solicitar, y percibir la devolución de las cantidades que, por cualquier concepto correspondan a la sucursal.

26) Hasta el límite de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000 colombianos, pagar toda clase de cantidades en efectivo, mediante cheque pagaré, talán, transferencia, frutos, especie o en valores de cualquier clase que haya que satisfacer la sucursal, ya sean de particulares o de cualquier clase d entidades, públicas o privadas, incluso de Ministerios y Organismos Oficiales regionales, locales y paraestatales, así como cualquiera de sus dependencias cualquiera que sea la causa que origine la obligación a la sucursal; firmar al efecto toda clase de documentos de adeudo, cartas de pago, facturas libramientos, recibos, resguardos, abonarás, pedir extractos, saldo s conformidades, y en general, cuantos documentos de naturaleza análoga exija l gestión de la sucursal.

27) Hasta el límite de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) d pesos colombianos, librar, aceptar, endosar, descontar, negociar, cobrar, pagar protestar o de cualquier otro modo intervenir letras de cambio comerciales financieras, pagarás, libranzas, cheques, cartas órdenes y de crédito resguardos u otros efectos mercantiles de giro y comercio que exija la gestión de la sucursal sin límite de cantidad.

28) Pagar toda clase de cantidades en efectivo, mediante cheque, pagaré, talón transferencia, frutos, especie o en valores de cualquier clase que haya que satisfacer la sucursal, ya sean de particulares o de cualquier clase de entidades públicas o privadas, incluso de Ministerios y Organismos Oficiales, regionales locales y paraestatales, así como

*** CONTINUA ***

35

Impreso por dispapeles S.A. NIT 860.028.580-2 www.dispapeles.com 96639 - LOTE M276590

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 14

****

cualquiera de sus dependencias, cualquier que sea la causa que origine la obligación a la sucursal; firmar al efecto toda clase de documentos de adeudo, cartas de pago, facturas, libramientos, recibos resguardos, abonarás, pedir extractos, saldo y conformidades, y en general cuantos documentos de naturaleza análoga exija la gestión de la sucursal.
29) Librar, aceptar, endosar, descontar, negociar, cobrar, pagar, protestar o cualquier otro modo intervenir letras de cambio comerciales y financieras pagarás, libranzas, cheques, cartas órdenes y de crédito, resguardos u otros efectos mercantiles de giro y comercio que exija la gestión de la sucursal sin límite de cantidad.

Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado:	JORGE GIL VILLÉN (GRUPO A)
Identificación:	5422572-T
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 184
Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado:	LAURA LOPEZ BERZAL (GRUPO A)
Identificación:	BE509097
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 185
Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado:	ESTÍBALIZ URIARTE PÉREZ MOREIRA (GRUPO A)
Identificación:	0778514
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 186
Acto:	PODER_OTORGAMIENTO

*** CONTINUA ***

METRO CALI S.A.

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 15

****

Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado:	MÓNICA MORENO ESTEBAN (GRUPO A)
Identificación:	BB228977
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 187
Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado:	MARÍA ELENA MARTÍN ROMERO (GRUPO A)
Identificación:	AF388501
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 188
Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado:	MIGUEL CALVIÑO MUÑOZ (GRUPO A)
Identificación:	0977720
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 189
Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado:	LUIS ALBERTO PASCUAL OLIVA (GRUPO A)
Identificación:	AD791820
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 190
Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.

*** CONTINUA ***

COPIA CONTROLADA

36

Impreso por Equaphoto S.A. NIT 800.029.660 www.equaphoto.com 96639 - LOTE M276590

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 16

****

Nombre Apoderado:	PABLO CHOITHRAMANI BECERRA (GRUPO A)
Identificación:	BD532814
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 191
Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado:	JUAN LAFONT TORIO (GRUPO A)
Identificación:	50846045-Z
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 192
Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado:	JORGE TEJADA BIURRUN (GRUPO A)
Identificación:	52364267-Y
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 193
Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado:	RAÚL SALVADOR DE SANCHO (GRUPO A)
Identificación:	50089384-F
Clase de Poder:	GENERAL
Inscripción:	2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 194
Acto:	PODER_OTORGAMIENTO
Documento:	ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha:	2012/06/20
Procedencia:	NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado:	ÓSCAR TALABÁN NÚÑEZ (GRUPO B)
Identificación:	AAF379888
Clase de Poder:	GENERAL

*** CONTINUA ***

Mercantil

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 17

****

Inscripción: 2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 195
Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha: 2012/06/20
Procedencia: NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado: DIEGO JOSÉ VÉLEZ BECERRA (GRUPO B)
Identificación: 94409634
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 196
Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha: 2012/06/20
Procedencia: NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado: RAFAEL JOSÉ MIGUEL PÉREZ (GRUPO B)
Identificación: AAF4586200
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 197
Acto: PODER_OTORGAMIENTO
Documento: ESCRITURA PÚBLICA Nro.: 1.104
Fecha: 2012/06/20
Procedencia: NOTARÍA 16 BOGOTÁ D.C.
Nombre Apoderado: FERNANDO BARRERA MARTÍN (GRUPO A)
Identificación: R499480
Clase de Poder: GENERAL
Inscripción: 2012/06/29 Libro: 5 Nro.: 198
Facultades del Apoderado:
FORMA DE EJERCITAR LAS FACULTADES:
De forma solidaria:
D. GABRIEL GONZÁLEZ ANTÓN: uno a once a) y doce a veintiuno, veintitrés y veintiséis, ambas inclusive.
D. DIEGO JOSÉ VÉLEZ BECERRA.
D. RAFAEL JOSÉ MIGUEL PÉREZ
D. ÓSCAR TALABÁN MUÑOZ: uno a once a) y doce a catorce, ambas inclusive.
De forma mancomunada:
Dos personas del Grupo A.

*** CONTINUA ***

METRO CALI S.A.

37

Impreso por: dispapeles S.A. NIT 860.028.580-2 www.dispapeles.com 96639 - LOTE M276590

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 18

****

D. GABRIEL GONZÁLEZ ANTÓN con una persona cualquiera del Grupo A o del Grupo B, o una persona del Grupo A con una persona del Grupo B: veintidós, veinticuatro, veinticinco, veintiséis, veintisiete, veintiocho, treinta y uno, y treinta y tres.

Dos personas cualesquiera del Grupo A o una persona del Grupo A con D. GABRIEL GONZÁLEZ ANTÓN: once b), veintinueve, treinta, y treinta y dos.

FACULTADES: FIRMA.

Uno). Autorizar con su firma la correspondencia y demás documentos ordinarios de la sucursal que necesiten este requisito: REPRESENTACIÓN ANTE ORGANISMOS.

Dos). Presentar, firmar, suscribir y corregir las declaraciones tributarias, tasas o contribución de la sucursal, e inscribir, actualizar y/o modificar el Registro Único Tributario de la sucursal así como suscribir escritos en relación con las mismas, solicitar devoluciones compensaciones resoluciones de facturación y en general para que la represente en todo acto o documento ante la dirección de impuestos y aduanas nacionales de conformidad con el articulo quinientos setenta y dos guión uno del estatuto tributario colombiano y las disposiciones que lo modifican y/o reglamentan; con facultad de presentar ante los mismos toda clase de documentos y retirar cuantos sean debidos a la Sucursal, y de recibir notificaciones y requerimientos o escritos que se emitan a favor de la misma.

Tres). Efectuar ante el banco de la república el registro, actualización y/o modificación de toda inversión que efectúe la casa matriz de capital asignado o inversión suplementaria, al igual que presentar todas las declaraciones o formularios necesarias ante el Banco de la República; con facultad de presentar ante los mismos toda clase de documentos y retirar cuantos sean debidos a la Sucursal o casa matriz, y de recibir notificaciones y requerimientos o escritos que se emitan a favor de la misma.

Cuatro). Presentar, firmar, suscribir y corregir las declaraciones tributarias, tasas o contribución de industria y comercio de la sucursal, e inscribir, actualizar y/o modificar el Registro de información Tributario de la sucursal o como se denomine el registro en

*** CONTINUA ***

****

las administraciones municipales de la República de Colombia, así como suscribir escritos en relación con las mismas, solicitar devoluciones, compensaciones y percepción de cantidades ingresadas indebidamente por impuestos, contribuciones, arbitrios y demás de carácter tributario, y en general para que la represente en todo acto o documento ante cualquier administración municipal en la República de Colombia, con facultad de presentar ante los mismos toda clase de documentos y retirar cuantos sean debidos a la Sucursal, y de recibir notificaciones y requerimientos o escritos que se emitan a favor de la misma.

Cinco). Comparecer válidamente en nombre de la sucursal y en general para que la represente en todo acto o documento ante toda autoridad administrativa, superintendencia o toda clase de organismos, dependencias y oficinas del Estado, Municipios, Departamentos, Entidades Autónomas, y personas naturales o jurídicas, sean públicas o privadas, toda clase de asuntos, expedientes, actuaciones o procedimientos, ejercitado todo tipo de peticiones, acciones, derechos o recursos, con facultades de presentar ante los mismos toda clase de documentos y retirar cuantos sean debidos a la Sucursal, y de recibir notificaciones y requerimientos o escritos que se emitan a favor de la misma en la República de Colombia.

Seis). Firmar realizar cualquier trámite de inscripción, actualización y/o modificación del registro mercantil o de establecimiento, libros de contabilidad y registro único de proponentes ante cualquier Cámara de Comercio de la República de Colombia.

Siete). Firmar, suscribir o presentar toda clase de declaraciones de impuesto, tasa o contribución de carácter municipal, departamental o nacional, que fuese necesario presentar ante cualquier administración, organismo, entidad u oficina de la República de Colombia.

Ocho). Presentar o retirar ante cualquier administración, organismo, entidad, ministerio u oficina de la República de Colombia todo tipo de documentos que sean debidos a la sucursal y a las Uniones Temporales o Consorcios en que la sucursal participe.

Nueve). Realizar cuantos actos fueran necesarios para dar correcto cumplimiento a las obligaciones fiscales o tributarias o de funcionamiento en la República de Colombia de la misma.

*** CONTINUA ***

Impreso por: dispapeles S.A. NIT. 860.028.580-2 www.dispapeles.com 96639 - LOTE M276590

55

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 20

****

Diez). Firmar, suscribir y/o presentar las respectivas afiliaciones, actualizaciones, modificaciones y/o retiros a las entidades promotoras de salud, a sociedades administradoras de fondos de pensión, fondo de cesantías, administradoras de riesgos profesionales, cajas de compensación, Sena e instituto colombiano de bienestar familiar. REALIZACIÓN DE COBROS Y CESIÓN DE CRÉDITOS.

Once a). Cobrar, para su ingreso en las cuentas de la sucursal, toda clase de cheques, pagarés, letras de cambio y demás instrumentos nominativos de pago, siempre que sean a nombre de la sucursal, que haya que percibir ésta, ya sea de particulares o de cualquier clase de entidades, públicas o privadas, incluso de Ministerios y Organismos Oficiales, sean estos estatales, provinciales, locales y paraestatales, así como cualquiera de sus dependencias, sin limitación de cantidad y cualquiera que sea la causa que origine el derecho de la sucursal; solicitar la devolución de los ingresos indebidos; liquidar cuentas y finiquitar saldos.

Once b) Cobrar toda clase de cheques, pagarés, letras de cambio, ya sea de particulares o de cualquier clase de entidades, públicas o privadas, incluso de Ministerios y Organismos Oficiales, sean estos estatales, provinciales, locales y paraestatales, así como cualquiera de sus dependencias, sin limitación de cantidad y cualquiera que sea la causa que origine el derecho de la sucursal; solicitar la devolución de los ingresos indebidos; liquidar cuentas y finiquitar saldos. COBRO DE CERTIFICACIONES.

Doce) Cobrar el importe de las certificaciones y facturas que se libren por los organismos del Estado, u otras corporaciones de carácter representativo para el pago de cualesquiera obras que hayan sido ejecutadas por la sucursal siempre que sea para su ingreso en las cuentas de la sucursal. Cobrar o retirar de los expresados Organismos todo tipo de fianzas depositadas en efectivo o mediante avales a favor de la sucursal mandante. ESCRITURAS DE SUBSANACIÓN O RATIFICACIÓN DE ACTOS Y CONTRATOS.

Trece) Otorgar escrituras de subsanación de errores o de ratificación de actos y contratos para cuya realización estuviese legítimamente apoderado, y todo tipo de actas notariales.

*** CONTINUA ***

METRO CALI S.A.

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 21

****

Catorce) Comparecer ante toda clase de Juzgados, Tribunales y Cortes, ordinarios y/o especiales, cualquiera que sea su fuero, jurisdicción o grado, incluidos Cortes Superiores y Corte Suprema, organismos de la jurisdicción de lo Social ejerciendo válidamente ante ellos como en Derecho sea necesario, en toda clase de procedimientos civiles, sociales, criminales, económico - administrativos, contencioso-administrativos o de cualquier otro tipo, ejercitando todas las acciones, excepciones, derechos y recursos ordinarios y extraordinarios que a la sociedad correspondan, inclusive la facultad de confesar en juicio, pudiendo hacer o recibir requerimientos y notificaciones de resoluciones, con facultad de intervenir plenamente en la tramitación de aquellos, hasta obtener resolución definitiva y su ejecución. CONTRATACIÓN.

Quince) Celebrar, modificar, resolver y extinguir contratos referentes a obras, servicios y suministros de todo orden, concurriendo en nombre de la sucursal a toda? clase de subastas, concursos, concursos-subastas, o celebrar contratos directos, de forma individual o mancomunada, simple o solidaria con otras empresas, interviniendo en operaciones previas de precalificación, haciendo proposiciones, constituyendo todo tipo de fianzas o garantías en relación con dichas operaciones, aceptando adjudicaciones cualquiera que sea su carácter y cumpliendo en general cuantos requisitos se precisen para tomar parte en las mismas; asistir a las actas de replanteo, ocupaciones de terreno y recepciones provisionales o definitivas de las obras y firmar las actas que se levanten en estos supuestos, pudiendo solicitar, acordar o dar conformidad a certificaciones de obra, precios contradictorios, modificaciones o reformados de proyectos, revisiones de precios, liquidaciones, de obra, resoluciones de contratos y constitución, modificación y cancelación de avales o fianzas. Representar a la sucursal en todos los actos de ejecución y cumplimiento de los contratos y subcontratos de ejecución de obra, y en especial en los actos de comprobación del replanteo, en los que podrá formular todo tipo de reservas u observaciones, ocupación de terrenos y recepciones provisionales y definitivas de las obras, presentar programas de trabajo, mediciones de obra ejecutada, y solicitudes de precios

*** CONTINUA ***

METRO CALI S.A.

39

Impreso por: discopeles S.A. NIT 860.028.580 2 www.discopeles.com 96639 - LOTE M276590

57

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 22

****

contradictorios, revisiones de precios, suspensiones, paralizaciones, reclamaciones de contratos y de proyectos y liquidaciones. Acordar y dar conformidad a revisiones de precios, proyectos reformados, precios contradictorios y liquidaciones de obra, aceptar y firmar toda clase de certificaciones, liquidaciones y documentos que expida cualquier organismo del Estado, las regiones, la provincia o el municipio, así como personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. CONTRATAR SEGUROS.

Diecisiete) Concurrir en nombre de la sucursal, individual, subsidiaria o solidariamente con otras empresas, a toda clase de licitaciones; evacuar las consultas y fijar los precios en el régimen de contratación directa; suscribir proposiciones económicas y autorizar con su firma los documentos complementarios u otra documentación exigida; constituir fianzas provisionales y definitivas en el marco de dichas licitaciones; recibir y contestar notificaciones y requerimientos; comparecer ante los funcionarios y mesas de contratación, formulando ante ellos las protestas y reclamaciones oportunas; aportar y retirar documentos; solicitar aclaraciones sobre las actuaciones y documentos de las licitaciones; formular aclaraciones o ampliaciones respecto a la documentación aportada; aceptar o recurrir adjudicaciones definitivas, y, en general, cumplir cuantos actos sean necesarios para llevar a cabo todo lo anterior, o hacer valer los derechos de a poderdante. AGRUPACIONES, CONSORCIOS Y ACUERDOS DE COLABORACION. Dieciocho) Constituir, modificar, extinguir o participar en toda clase de agrupaciones, Uniones Temporales de Empresas, entidades similares o cualesquiera otras fórmulas de colaboración análogas (consorcios, cárteles, conciertos, Joint Ventures, trust o sindicatos) admitidas, incluidas las Agrupaciones de interés económico con otras sociedades o personas físicas nacionales o extranjeras, comprometiendo para ello la responsabilidad solidaria de la sociedad representada, hasta donde lo exijan las leyes aplicables en cada caso, pudiendo suscribir, aprobar, protocolizar los correspondientes Estatutos, Pactos o Normas de Funcionamiento y determinar su denominación, duración, objeto, domicilio, aportaciones, criterios de distribución de resultados y designar representantes o gerentes, fijando sus facultades. En todos

*** CONTINUA ***

METRO

****

aquellos casos en que la sociedad hubiere sido designada gerente o representante de cualquier Agrupación, incluidas las de interés económico ya sea de ámbito nacional o extranjero, Unión Temporal de Empresas, o de cualquier entidad análoga, ostentar en tal calidad la representación de la misma y consiguientemente, ejercitar todas las facultades sin limitación alguna que a dichos cargos puedan atribuirse o corresponder. CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.

Diecinueve) Celebrar, modificar, resolver y extinguir contratos, subcontratos y pedidos referentes a obras, servicios y suministros de todo orden. CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE OBRA.

Veinte) Contratar y rescindir contratos de personal, ya sean indefinidos, de plazo fijo o de obra eventual, pudiendo solicitar y realizar cuantas actuaciones se precisen por las autoridades estatales, regionales o locales para dichos contratos, incluidos especialmente los correspondientes permisos de trabajo y visados. FIRMA DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS.

Veintiuno) Concurrir a la formalización de las correspondientes escrituras de contratos administrativos, es decir los que se firmen ante cualquiera de las Administraciones del Estado, u otras corporaciones locales o regionales y suscribir, prestando su conformidad con tal ocasión, pliegos de condiciones, proyectos, así como cualesquiera otros documentos públicos o privados cuyo otorgamiento fuera preceptivo. BIENES MUEBLES.

Veintidós) Adquirir, enajenar, gravar y arrendar bienes muebles (incluyendo cajas de seguridad en entidades bancarias), excepto valores mobiliarios o cualquier otro título valor o efecto público. BIENES INMUEBLES. Veintitrés) Arrendar bienes inmuebles, incluso canteras, graveras y terrenos para préstamos, caballeros e instalaciones de obra, ya sea en concepto de arrendador o arrendatario. RECONOCIMIENTOS DE DEUDA.

Veinticuatro) Aceptar reconocimientos de deuda a favor de la sucursal y toda clase de liquidaciones de cuentas y saldos, y aceptar y asumir las obligaciones que las garanticen de la índole que fueren. CUENTAS CORRIENTES.

Veinticinco) Proceder a la apertura de cuentas corrientes u operaciones

*** CONTINUA ***

90

Impreso por: dispapeles S.A. NIT 860.028.580-2 www.dispapeles.com 96639 - LOTE M276590

CERTIFICADO NACIONAL

METRO CALI S.A. CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 24

****

similares en todo tipo de entidades bancarias o de crédito, públicas o privadas, incluidas cajas de ahorros y renovarlas, prorrogarlas o cancelarlas a su vencimiento, pedir extractos, saldo y conformidades, firmando cuantos documentos sean necesarios para la apertura, curso, incidencia y cancelación de aquellas. CUENTAS.

Veintiséis) Recibir, aprobar e impugnar toda clase de cuentas, así como solicitar, y percibir la devolución de las cantidades que, por cualquier concepto correspondan a la sucursal. PAGOS, LETRAS, PAGARÉS Y DOCUMENTOS MERCANTILES.

Veintisiete) Hasta el límite de mil doscientos cincuenta millones de pesos colombianos, pagar toda clase de cantidades en efectivo, mediante cheque, pagaré, talón transferencia, frutos, especie o en valores de cualquier clase que haya que satisfacer la sucursal incluidas las primas de seguros, ya sean de particulares o de cualquier clase de entidades, públicas o privadas, incluso de Ministerios y Organismos Oficiales, regionales, locales y paraestatales, así como cualquiera de sus dependencias, cualquiera que sea la causa que origine la obligación a la sucursal; firmar al efecto toda clase de documentos de adeudo, cartas de pago, facturas, libramientos, recibos, resguardos, abonarés, y en general, cuantos documentos de naturaleza análoga exija la gestión de la sucursal, y autorizar cuantos documentos sean necesarios para ingresarlos o retirarlos.

Veintiocho) Hasta el límite de mil doscientos cincuenta millones de pesos colombianos, librar, aceptar, endosar, descontar, negociar, cobrar, pagar, protestar o de cualquier otro modo intervenir letras de cambio comerciales y financieras, pagares, libranzas, cheques, cartas órdenes y de crédito, resguardos u otros efectos mercantiles de giro y comercio que exija la gestión de la sucursal.

Veintinueve) Pagar toda clase de cantidades en efectivo, mediante cheque, pagaré, talón, transferencia, frutos, especie o en valores de cualquier clase que haya que satisfacer la sucursal,incluyendo las primas de seguros, ya sean de particulares o de cualquier clase de entidades, públicas o privadas, incluso de Ministerios y Organismos Oficiales, regionales, locales y paraestatales, así como cualquiera de sus dependencias, cualquiera que sea la causa que origine la obligación

*** CONTINUA ***

****

a la sucursal; firmar al efecto toda clase de documentos de adeudo, cartas de pago, facturas, libramientos, recibos, resguardos, abonarés, y en general, cuantos documentos de naturaleza análoga exija la gestión de la sucursal, y autorizar cuantos documentos sean necesarios para ingresarlos o retirarlos.

Treinta) Librar, aceptar, endosar, descontar, negociar, cobrar, pagar, protestar o de cualquier otro modo intervenir letras de cambio comerciales y financieras, pagarés, libranzas, cheques, cartas órdenes y de crédito, resguardos u otros efectos mercantiles de giro y comercio que exija la gestión de la sucursal sin límite de cantidad. GARANTÍAS.

Treinta y uno) Constituir, contratar, solicitar, prorrogar, renovar, modificar, ejecutar y cancelar garantías de toda naturaleza, fianzas, avales, depósitos de todas clases, seguros y retirar valores, efectos y metálico, depositados a nombre de la sociedad, formalizar, en su más amplio sentido, contratos de compra-venta de toda clase derivados financieros, y en especial de tipo de interés. COMPRAVENTA DE VALORES MOBILIARIOS O PARTICIPACIONES SOCIALES.

Treinta y dos) Concertar y realizar toda clase de operaciones respecto a valores en los mercados primario o secundario. Comprar, vender o de otro modo, adquirir, transmitir, sustituir, afectar, aportar, enajenar, pignorar y suscribir toda clase de acciones, participaciones sociales, cuotas o cualesquiera otras formas de representación del capital social; valores convertibles en ellas o que otorguen derecho a su adquisición o suscripción, obligaciones, derechos, bonos, pagarés, efectos públicos o valores mobiliarios, participaciones sociales o cuotas tanto si fueren del Estado o de otros organismos públicos, como de entidades o sociedades privadas. Presentar a la conversión o canje en cualquier oficina del Estado, Bancos Oficiales o Privados, incluso el de España, Sociedades o establecimientos y particulares, títulos o valores retirando o recogiendo los nuevos títulos a que el canje o conversión diere lugar, con cupones corrientes o atrasados y practicando en fin, cuantas operaciones fueren necesarias para este objeto. Cobrar cupones, dividendos y el importe de los títulos amortizados. Manifestar conformidad o reparos a los abonos de cupones y dividendos y a los avisos y liquidaciones de operaciones en los mercados de valores.

*** CONTINUA ***

METRO CALI S.A.

61

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 12:42:16

OPERACION: 02NFT0423094 PAGINA: 26

****

Adquirir o transmitir todo tipo de derechos sobre cualquier clase de valores mobiliarios, incluyendo derechos de suscripción preferente y valores o instrumentos que den opción a la adquisición o suscripción de acciones. INVERSIONES TEMPORALES.

Treinta y tres) Contratar, concertar y realizar toda clase de depósitos e inversiones financieras temporales u operaciones similares en todo tipo de entidades bancarias o de crédito, públicas o privadas, incluidas cajas de ahorros y renovarlas, prorrogarlas o cancelarlas a su vencimiento, pedir extractos, saldo y conformidades, firmando cuantos documentos sean necesarios para ello.

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 35 A No. 15 B 35 Oficina 620 Edificio Prisma MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CERTIFICA

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

diego.velez.colombia@ferrovial.es

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICA

Fecha de Renovación: Marzo 22 de 2013

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

METRO CALI S.A.

AAE746661 N

ESPAÑA

PASAPORTE
PASSPORT

Tipo/Type/Type Código/Code/Code PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT Nº
P ESP AAE746661

(1) Apellidos/Surname/Nom
GONZALEZ
ANTON

(2) Nombre/Given Names/Prénoms
GABRIEL

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(11) Id. No.
A0527827900

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
02-12-1969

(5) Sexo/Sex/Sexe
M

(6) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
MADRID (MADRID)

(7) Fecha de expedición/Date of issue/
Date de délivrance
01-12-2011

(8) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-45669A6P1

(8) Fecha de caducidad/Date of expiry/
Date d'expiration/Fecha
01-12-2021

(10) Firma del titular/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPGONZALEZ<ANTON<<GABRIEL<<<<<<<<<<<<<<<<
AAE7466612ESP6912026M2112013A0527827900<<<22

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.2 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 10.529.983

DE ANGULO ANGULO
APELLIDOS

HERNANDO
NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1956
POPAYAN
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

17-ENE-1976 POPAYAN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO

A-8846505-70136719-M-0010529983-20050523 01400 05145C 02 164482334

METRO CALI S.A.

METRO CALI S.A.

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.3 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

** Formulario 04. Capacidad Residual de contratación

I. Relación de contratos en los cuales se desea participar

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

REPUBLICA DE COLOMBIA

REGISTRO DE PROPONENTES - CERTIFICADO DE INSCRIPCION, CLASIFICACION Y CALIFICACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1. DE LA LEY 1150 DE 2.007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2.012, REGLAMENTADO POR LOS ARTICULOS 6.1.3.2 Y 6.1.3.5 DEL DECRETO 734 DE 2.012, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES

FECHA : 02 DE MAYO DE 2013
HORA: 10:46:25 AM

CERTIFICA

IDENTIFICACION

QUE:SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.
SIGLA: SAINC S.A.
NIT : 890311243 - 7
NUMERO DEL PROPONENTE EN LA CAMARA DE COMERCIO:531

METRO CALI S.A.

CERTIFICA

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

GRAN EMPRESA

CERTIFICA

INSCRIPCION Y RENOVACION

FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: DICIEMBRE 29 DE 2010
FECHA DE ULTIMA RENOVACION EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES : DICIEMBRE 20 DE 2012

CERTIFICA

CONSTITUCION Y REPRESENTACION LEGAL
PERSONAS JURIDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL

INFORMACION DE CONSTITUCION
FECHA DE CONSTITUCIÓN O ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA NOVIEMBRE 22 DE 1976
DOCUMENTO: ESCRITURA
NUMERO DEL DOCUMENTO: 3636
FECHA DEL DOCUMENTO: NOVIEMBRE 22 DE 1976
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: NOTARIA CUARTA CALI
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : ENERO 18 DE 1977
DURACION : DICIEMBRE 31 DE 2100

REPRESENTACION LEGAL
NOMBRE:CAROLINA ARBELAEZ VEGA
C.C.42126164
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : JUNIO 25 DE 2009

NOMBRE:ALEJANDRO DE ANGULO LOSADA
C.C.16927557
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : JUNIO 28 DE 2010

NOMBRE:FRANCISCO JOSE DE ANGULO ANGULO
C.C.10525168
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : SEPTIEMBRE 07 DE 2010

NOMBRE:HERNANDO DE ANGULO ANGULO

2665-2

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

C.C.10529983
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : SEPTIEMBRE 07 DE 2010

NOMBRE:ALEJANDRO DE ANGULO LOSADA
C.C.16927557
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : SEPTIEMBRE 07 DE 2010

NOMBRE:ADRIANA PAOLA PARRA CARRASCAL
C.C.1032390050
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : NOVIEMBRE 30 DE 2011

NOMBRE:JENNY CAROLINA LOZADA QUINTERO
C.C.38600776
FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO MERCANTIL : JULIO 17 DE 2012

METRO CALI S.A.

FACULTADES:
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD.- LA SOCIEDAD TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; B) JUNTA DIRECTIVA; C) DIRECCIÓN GENERAL, Y D) GERENCIA.

CADA UNO DE ESTOS ÓRGANOS EJERCERÁ LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE DETERMINEN EN LOS ESTATUTOS, CON ARREGLO A LAS NORMAS ESPECIALES AQUÍ EXPRESADAS Y LAS DISPOSICIONES LEGALES.

COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA.- LA JUNTA DIRECTIVA SE COMPONE DE CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES Y DE CINCO (5) SUPLENTES NUMÉRICOS DE AQUELLOS.

DIRECTOR GENERAL: LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA ESTARÁN A CARGO DE UN DIRECTOR GENERAL, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO AL GERENTE, A EXCEPCIÓN DEL REVISOR FISCAL Y LOS DEPENDIENTES DE ESTE, SI LOS HUBIERE, ESTARÁN SOMETIDOS AL DIRECTOR GENERAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES, SALVO AQUELLOS CUYO NOMBRAMIENTO HAYA SIDO RESERVADO A LA JUNTA DIRECTIVA.

SUBDIRECTORES. LA SOCIEDAD TENDRÁ DOS (2) SUBDIRECTORES, QUE REEMPLAZARAN AL DIRECTOR GENERAL EN SUS FALTAS TEMPORALES O ABSOLUTAS, EN EL ORDEN QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. ESTOS SERÁN ELEGIDOS POR PERIODOS DE UN AÑO; PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE Y REMOVIDOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN CUALQUIER TIEMPO Y ESTARÁN INVESTIDOS DE LAS MISMAS FUNCIONES, FACULTADES Y COMPETENCIAS FIJADAS POR LOS ESTATUTOS SOCIALES AL DIRECTOR GENERAL.

FUNCIONES DEL DIRECTOR GENERAL. CORRESPONDE AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMPAÑÍA:
A.- ORIENTAR LOS NEGOCIOS SOCIALES, SUPERVISAR LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y ADMINISTRARLA CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO EXIJAN.
B..- CONVOCAR LA. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS.
E.- CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA EN LOS LITIGIOS QUE ELLA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS, E INVESTIDOS DE FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑÍA O DE LOS FINES PROPUESTOS.
D.- ADQUIRIR Y ENAJENAR, POSEER Y TENER, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES; DESISTIR, RECURRIR, TRANSIGIR COMPROMETER EN NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ESTIPULAR PLAZO, INTERESES Y GARANTÍAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS; GIRAR OTORGAR, AVALAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDONAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR, CHEQUES, PAGARÉS, LETRAS DE CAMBIO, GIROS, BONOS, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA, Y TRANSPORTE, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPÓSITO A TÉRMINO Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES;. ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES,

HACER DEPÓSITOS DE MERCANCÍAS EN ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO Y NEGOCIAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPÓSITO O LOS BONOS DE PRENDA SOBRE TALES MERCANCÍAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA; CREAR Y SUPRIMIR CARGOS, DETALLARLES FUNCIONES DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS QUE DEBAN OCUPARLOS, SEÑALARLES REMUNERACIÓN SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO; REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, NACIONALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DEL MINISTERIO, PÚBLICO, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA SIN LÍMITE DE CUANTÍA, E.- PRESENTAR Y SUSCRIBIR LICITACIONES Y COTIZACIONES SIN LÍMITE DE CUANTÍA Y SIN NECESIDAD DE. AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, TAMBIÉN SIN LIMITE DE CUANTÍA, CORRESPONDIENTES A LAS LICITACIONES Y COTIZACIONES QUE SE ADJUDIQUEN A LA SOCIEDAD. .

F- DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS, CUMPLIR LAS ÓRDENES Y EJERCER LAS FACULTADES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

G. CONSTITUIR ASOCIACIONES DE CUALQUIER FORMA O TIPO, CON NACIONALES Y, O EXTRANJERAS, SIN CONSIDERACIÓN A SU CUANTÍA Y SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, PARA PARTICIPAR DENTRO DE CUALQUIER PROCESO DE SELECCIÓN, BAJO CUALQUIER MODALIDAD, PRESENTAR. SUSCRIBIR OFERTA Y DOCUMENTOS DENTRO DE LOS MISMOS, ASÍ COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SE ADJUDIQUEN A ASOCIACIONES EN LOS QUE LA SOCIEDAD PARTICIPE, TODO LO ANTERIOR, SIN LÍMITE DE CUANTÍA, PUDIENDO DELEGAR ESTA FACULTAD EN UN TERCERO.

H.- CONSTITUIR ASOCIACIONES DE CUALQUIER FORMA O TIPO, CON NACIONALES Y, O EXTRANJEROS, SIN LÍMITE DE NATURALEZA, CUANTIÁ Y SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; PARA PARTICIPAR DENTRO DE CUALQUIER PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, SIN LIMITE DE NATURALEZA O CUANTÍA, PUDIENDO DELEGAR ESTA FACULTAD EN UN TERCERO.

I.- PARTICIPAR EN CUALQUIER PROYECTO DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA, PRESENTAR Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS Y, O DERIVADOS DE ÉSTAS ASOCIACIONES, SIN LIMITE DE NATURALEZA, CUANTÍA, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA; SUSCRIBIR LOS CONTRATOS, SUBCONTRATOS Y TOMAR TODAS LAS DETERMINACIONES QUE FUEREN NECESARIAS RESPECTO A LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS MISMOS, CON AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES, TAMBIÉN SIN LIMITE DE NATURALEZA Y CUANTÍA, PUDIENDO DELEGAR ESTA FACULTAD EN UN TERCERO.

J.- CORRESPONDE AL DIRECTOR GENERAL O A LOS SUBDIRECTORES DE LA COMPAÑÍA CELEBRAR ACTOS O CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO ADQUIRIR, ENAJENAR O LIMITAR BIENES RAÍCES Y ACTIVOS FIJOS DE LA COMPAÑÍA O DAR EN PRENDA MUEBLES, CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD EN QUE LA COMPAÑÍA INGRESE COMO SOCIA O ACCIONISTA Y ENTREGAR A TERCEROS DINERO A TÍTULO DE MUTUO, ASÍ COMO LA COMPRA DE MATERIAS PRIMAS, PIGNORACIÓN, SOLICITAR CUPOS DE CRÉDITO ANTE ENTIDADES, BANCARIAS Y ENTIDADES FINANCIERAS O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, ADQUIRIR PRÉSTAMOS BANCARIOS Y DE ENTIDADES FINANCIERAS O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE CUENTA CORRIENTE, DEPÓSITOS A TÉRMINO Y EN CUENTAS DE AHORRO Y NEGOCIOS DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, SIN LIMITE DE CUANTÍA. .

K- NOMBRAR UN REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES Y UNO O MÁS SUPLENTES, QUIEN TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) COMPARECE, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, A TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN TANTO JUDICIALES COMO ADMINISTRATIVAS Y POLICIVAS, CON FACULTADES PARA CONCILIAR. B) ABSOLVER EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD LOS INTERROGATORIOS DE PARTE, EN LOS PROCESOS QUE SEAN SOLICITADOS. C) RENDIR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. D) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES O MANDATARIOS JUDICIALES QUE OBREN DE ACUERDO CON SUS INSTRUCCIONES Y REPRESENTEN A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE CUALQUIER AUTORIDAD, FUNCIONARIO O ENTIDAD. E) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD COMO DEMANDANTE O DEMANDADO ANTE LOS INSPECTORES DE POLICÍA, JUECES CIVILES MUNICIPALES, JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, JUECES DE INSTRUCCIÓN PENAL ADUANERA, JUECES DISTRITALES ADUANEROS, TRIBUNALES SUPERIORES DEL DISTRITO JUDICIAL, INSPECTORES DE TRABAJO, FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, JUECES LABORALES, DEL CIRCUITO, TRIBUNALES CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS, JUZGADOS ADMINISTRATIVOS, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, CONSEJO DE ESTADO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, FISCALÍA GENERAL DE DEFENSORIA DEL PUEBLO, O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O POLICIVA G) HACER PRESENTACIÓN PERSONAL DE MEMORIALES Y ESCRITOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE EN NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES GUBERNAMENTALES. H) PROMOVER ACCIONES DE PARTE DE LA EMPRESA ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, FUNCIONARIOS, ENTIDADES EMPLEADOS DE ORIGEN JUDICIAL O ADMINISTRATIVO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, EN CUALESQUIERA PROCESOS, ACTUACIONES,

METRO CALI S.A.

SIMPLES ACTOS O DILIGENCIAS Y GESTIONES EN QUE LA EMPRESA TENGA INTERESES COMO ACTOR, COMO DEMANDADO O COMO TERCERO INTERVINIENTE O SIMPLEMENTE COMO PETICIONARIO. I) EL REPRESENTANTE LEGAL PARA EFECTOS JUDICIALES ESTÁ FACULTADO PARA OÍR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, EJERCER ACCIONES LEGALES, INTERPONER RECURSOS, COADYUVAR O DESISTIR DE TALES RECURSOS, TRANSIGIR, SUSTITUIR, DESISTIR, CONCILIAR, PROPONER, PROPONER EXCEPCIONES, CORREGIR Y ADICIONAR DEMANDA, HACER LLAMAMIENTOS EN GARANTÍA, HACER DENUNCIAS DE PLEITO, PRESENTAR RECLAMACIONES O PETICIONES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, Y, EN GENERAL, PARA REALIZAR CUALQUIER ACTO DERIVADO O ASOCIADO CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL PARA LOS EFECTOS ANTES CITADOS.

GERENTE: LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, LA GESTIÓN DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA MISMA, ESTARÁN A CARGO DE UN GERENTE, DESIGNADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO, REELEGIBLE INDEFINIDAMENTE Y REMOVIBLE POR ELLA EN CUALQUIER TIEMPO.

FUNCIONES DEL GERENTE: A) ADMINISTRAR LA SOCIEDAD. B)... C)... D) CONSTITUIR APODERADOS ESPECIALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA EN LOS LITIGIOS QUE ELLA PROMUEVA O SE LE PROMUEVAN O PARA DETERMINADOS NEGOCIOS, E INVESTIRLOS DE FACULTADES QUE SEAN NECESARIAS PARA EL LOGRO DE LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA O DE LOS FINES PROPUESTOS. E) DENTRO DE LOS LIMITES DE NATURALEZA Y CUANTÍA SEÑALADOS EN EL OBJETO SOCIAL Y EN ARMONÍA CON LOS LITERALES K) Y L) DEL ARTICULO 52, ADQUIRIR Y ENAJENAR, POSEER Y TENER, A CUALQUIER TITULO TODA CLASE DE BIENES, GRAVARLOS Y LIMITAR SU DOMINIO O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAÍCES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPARECER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTE LA PROPIEDAD DE LOS BIENES SOCIALES; DESISTIR, RECURRIR, TRANSIGIR Y COMPROMETER EN NEGOCIOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, ESTIPULAR PLAZO, INTERESES Y GARANTÍAS; HACER DEPÓSITOS EN BANCOS; GIRAR OTORGAR, AVALAR, PROTESTAR, ACEPTAR, ENDOSAR, COBRAR, PAGAR, NEGOCIAR, CHEQUES, PAGARES, LETRAS DE CAMBIO, GIROS, BONOS, CARTAS DE PORTE, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, FACTURAS CAMBIARIAS DE COMPRAVENTA, Y TRANSPORTE, CERTIFICADOS NEGOCIABLES DE DEPOSITO A TERMINO Y CUALESQUIERA OTROS TÍTULOS VALORES; ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, NOVAR OBLIGACIONES, HACER DEPÓSITOS DE MERCANCÍAS EN ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO Y NEGOCIAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO O LOS BONOS DE PRENDA SOBRE TALES MERCANCÍAS; CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA; CREAR Y SUPRIMIR CARGOS, DETALLARLES FUNCIONES, DESIGNAR LOS FUNCIONARIOS QUE DEBAN OCUPARLOS, SEÑALARLES REMUNERACIÓN SUSCRIBIENDO LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE TRABAJO; REPRESENTAR A LA COMPAÑIA ANTE LAS AUTORIDADES POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, NACIONALES, DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES Y ANTE LAS AUTORIDADES JURISDICCIONALES Y DEL MINISTERIO PUBLICO, SUSCRIBIR CONTRATOS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL CON OTRA U OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, Y EN GENERAL, CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PERMITIDOS POR LA LEY, NECESARIOS Y CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES DE LA COMPAÑIA. F) PRESENTAR Y SUSCRIBIR LICITACIONES Y COTIZACIONES HASTA POR LA SUMA DE 10.000 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES EN LA FECHA RESPECTIVA. LAS LICITACIONES Y COTIZACIONES QUE SUPEREN LA CIFRA ANTES SEÑALADA REQUERIRÁN AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD, REQUISITO SIN EL CUAL EL ACTO O CONTRATO ES INOPONIBLE A LA SOCIEDAD. G) DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS CUMPLIR LAS ORDENES Y EJERCER LAS FACULTADES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 de 2012

CERTIFICA

DOMICILIO

DIRECCION DEL DOMICILIO PRINCIPAL :CALLE 11 # 100-121 OFICINA PISO 12
MUNICIPIO: CALI
DEPARTAMENTO: VALLE
EMAIL: liliana.bohorquez@sainc.co
TELEFONO FIJO: 4852919
TELEFONO CELULAR: 3186090000
PAIS: COLOMBIA

METRO CALI S.A.

DIRECCION PARA NOTIFICACIONES: CALLE 11 # 100-121 OFICINA PISO 12
MUNICIPIO: CALI
DEPARTAMENTO: VALLE
EMAIL: liliana.bohorquez@sainc.co
TELEFONO FIJO: 6682919
TELEFONO CELULAR: 3186090000
PAIS: COLOMBIA

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACION DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 734 DE 2012

CERTIFICA

CLASIFICACIONES

QUE DEL SISTEMA DE CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIUU) EL PROPONENTE REPORTO :

ACTIVIDAD PRINCIPAL	4290
ACTIVIDAD SECUNDARIA	4112
OTRAS ACTIVIDADES	4210

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

ACTIVIDAD

LA(S) ACTIVIDAD(ES) DEL PROPONENTE ES (SON):

CONSTRUCTOR
CONSULTOR

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

EXPERIENCIA PROBABLE (E)

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA PROBABLE EL PROPONENTE REPORTO :

COMO CONSTRUCTOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE : 36,07258

TOTAL AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE COMO CONSTRUCTOR 36,07258

COMO CONSULTOR

AÑOS DE EXPERIENCIA PROBABLE : 36,07258

TOTAL AÑOS EXPERIENCIA PROBABLE COMO CONSULTOR 36,07258
ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

EXPERIENCIA ACREDITADA

QUE EN RELACION A SU EXPERIENCIA ACREDITADA EL PROPONENTE REPORTO LOS SIGUIENTES CONTRATOS EJECUTADOS:

47

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

COMO CONSTRUCTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: URBE S.A.
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 12,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 67.555,78

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	4112	
SECUNDARIA	4330	
OTRAS ACTIVIDADES	4321	4322

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
CONSTRUCCION DE LA CIMENTACION, ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA, ACABADOS, MONTAJE DE EQUIPOS, OBRAS EXTERIORES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA DENOMINADA VICTORIA CENTRO COMERCIAL, UBICADA EN LA CIUDAD DE PERERIA

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA EMRU E.I.C.E.
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 21,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 61.906,66

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	4112	
SECUNDARIA	4330	
OTRAS ACTIVIDADES	4390	4329

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
CONSTRUCCION BAJO EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL DE LA CIUDADELA EDUCATIVA "NUEVO LATIR" UBICADA EN LA COMUNA 14, EN LA CALLE 76 No. 28 - 20 ENTRE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI, LA TRONCAL DE AGUABLANCA Y EL CANAL ORIENTAL, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI

METRO CALI S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO CALI S.A.
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 16,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 55.141,60

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	4290	
SECUNDARIA	4210	
OTRAS ACTIVIDADES	4330	4112

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE CABECERA PUERTO MALLARINO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA - 1DEA
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 22,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 91.322,85

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	4112	
SECUNDARIA	4390	
OTRAS ACTIVIDADES	4312	4321

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:

EJECUCIÓN POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES, DE LAS OBRAS PRELIMINARES, EXCAVACIÓN, SUBESTRUCTURA Y SUPERESTRUCTURA, DE LOS EDIFICIOS, Y LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA PONER EN FUNCIONAMIENTO LOS PARQUEADEROS UBICADOS EN LOS SÓTANOS DE DICHOS EDIFICIOS, QUE CONFORMAN EL CENTRO CÍVICO DE ANTIOQUIA - PLAZA DE LA LIBERTAD, LOCALIZADO EN EL SECTOR DE LA ALPUJARRA, DE LA CIUDAD DE MEDELLIN - CONSORCIO.

EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 50,00 %

NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 10,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 30.758,73

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	4210	
SECUNDARIA	4220	
OTRAS ACTIVIDADES	4311	4312

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
CRUCE A DESNIVEL DE LA CARRERA 15 CON CALLES 23, 25 Y 26 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - I.D.R.D.
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 15,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 52.767,79

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	4290	
SECUNDARIA	4112	
OTRAS ACTIVIDADES	4390	4330

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO ACUÁTICO SIMÓN BOLÍVAR, UBICADO EN EL PARQUE METROPOLITANO SIMÓN BOLÍVAR DE LA LOCALIDAD DE BARRIOS UNIDOS EN BOGOTA D.C. CONSORCIO COMPLEJO METROPOLITANO

EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 50,00 %

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO CALI S.A.
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 11,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 24.515,47

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	4210	
SECUNDARIA	4311	
OTRAS ACTIVIDADES	4220	4290

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
ADECUACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 46 Y 40 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 14,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 13.886,66

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	4210	
SECUNDARIA	4312	
OTRAS ACTIVIDADES	4290	4311

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
RECONSTRUCCION, PAVIMENTACION Y/O REPAVIMENTACION DE LA VIA LA APARTADA - AYAPEL, SECTOR K5+000 AL K15+000 CON UNA LONGITUD DE 10 KM EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

METRO CALI S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INVERSIONES LA 14 S.A.
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 18,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 107.773,4

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	4112	
SECUNDARIA	4390	
OTRAS ACTIVIDADES	4312	4322

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
CONSTRUCCIÓN HASTA EL PRIMER PISO DE PILOTAJE, MUROS PANTALLA, EXCAVACIÓN, RELLENOS, CIMENTACIÓN, DRENAJES, MUROS DE CONTENCIÓN, LOSA DE CIMENTACIÓN, COLUMNAS, MUROS CORTINA, LOSAS DE ENTREPISO, TANQUES DE AGUA POTABLE Y DE INCENDIO Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DEL ACERO DE REFUERZO E INSTALACIÓN DE ANCLAJES PARA ESTRUCTURA METÁLICA, DE LOS SECTORES A,C,D,E Y F DEL PROYECTO CALIMA CENTRO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.

NOMBRE DEL CONTRATANTE: EDIFICIO EL ALFIL S.A.
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 6,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 3.767,42

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	4111	
SECUNDARIA	4322	
OTRAS ACTIVIDADES	4330	4329

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
CONSTRUCCION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, DE LA CIMENTACION, ESTRUCTURA, MAMPOSTERIA, ACABADOS, OBRAS EXTERIORES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA OBRA DENOMINADA EDIFICIO EL ALFIL

COMO CONSULTOR

NOMBRE DEL CONTRATANTE: METRO CALI S.A.
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 4,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 343,09

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL	7110

74.

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
ADECUACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 46 Y 40 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI

NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.
DURACION DEL CONTRATO EN MESES: 6,00
CUANTIA EXPRESADA EN SMMLV VIGENTES A LA FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO: 885,06

CLASIFICACION CIIU HASTA EL NIVEL 4:

ACTIVIDAD PRINCIPAL 7110

RESUMEN DEL OBJETO PRINCIPAL DEL CONTRATO:
ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA ADECUACION DE LA CARRERA 7 AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE CALLE 34 Y LA CALLE 72, Y DE LA CALLE 72 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 7 Y LA TRONCAL CARACAS, EN BOGOTA D.C. - SOCIEDAD TRANSMILENIO CARRERA 7 SC S.A.S.

EL CONTRATO DE LA REFERENCIA FUE EJECUTADO COMO MIEMBRO DE UN CONSORCIO, UNION TEMPORAL, SOCIEDAD DE OBJETO UNICO, EMPRESA UNIPERSONAL O SOCIEDADES EN GENERAL; EL PORCENTAJE DEL VALOR DEL CONTRATO QUE EJECUTO CORRESPONDE AL 70,00 %

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACION A SU CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTO:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA: 2011/12/31

CAPITAL SOCIAL EFECTIVAMENTE PAGADO:	$9.000.000.000,00
RESERVAS CONSTITUIDAS:	$35.337.755.036,00
UTILIDADES RETENIDAS:	$6.845.519.275,00
UTILIDADES DEL EJERCICIO:	$3.064.943.402,00
ACTIVO CORRIENTE:	$111.676.029.348,00
PASIVO CORRIENTE:	$38.751.197.202,00
ACTIVO TOTAL:	$174.206.483.258,00
PASIVO TOTAL:	$95.659.829.156,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$8.164.726.571,00
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES:	$3.954.040.083,00
EBITDA DEL ULTIMO AÑO:	$11.241.158.917,00
EBITDA DEL AÑO ANTERIOR:	$5.712.666.000,00
ACTIVO FIJO:	$23.719.604.466,00
PATRIMONIO NETO:	$78.546.654.102,00
INVENTARIO:	----------
COSTO DE VENTAS:	----------

COMO CONSTRUCTOR

CAPITAL REAL:	$54.248.217.713,00
LIQUIDEZ:	$2,88
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	54,91 %
CAPITAL DE TRABAJO:	$72.924.832.146,00
INDICADOR EBITDA:	$12.118.766.654,00
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA:	$1,97
INDICADOR DE RIESGOS:	$0,30

METRO CALI S.A.

49

2655-2

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

COMO CONSULTOR

CAPITAL REAL:	$54.248.217.713,00
LIQUIDEZ:	$2,88
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:	54,91 %
CAPITAL DE TRABAJO:	$72.924.832.146,00
INDICADOR DE CRECIMIENTO EBITDA:	$1,97

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

CAPACIDAD DE ORGANIZACION

ORGANIZACION TECNICA

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION TECNICA:

COMO CONSTRUCTOR

TIPO DE PERSONAL	
SOCIOS O ASOCIADOS	3
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	44
ADMINISTRATIVO	29
TECNOLOGO	5
OPERATIVO	668
TOTAL ORGANIZACION TECNICA =	749

METRO CALI S.A.

COMO CONSULTOR

TIPO DE PERSONAL	
SOCIOS O ASOCIADOS	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	1
ADMINISTRATIVO	0
TECNOLOGO	0
OPERATIVO	0
TOTAL ORGANIZACION TECNICA =	2

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

ORGANIZACION OPERACIONAL

QUE EL PROPONENTE REPORTO LA SIGUIENTE INFORMACION DE ORGANIZACION OPERACIONAL:

ORGANIZACION OPERACIONAL COMO CONSTRUCTOR 388.714,98 SMMLV

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACION DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

QUE EL DIA 29 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2010 EL PROPONENTE SE INSCRIBIO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 46002 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES. QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 29 DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2010.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CERTIFICA

QUE EL DIA 08 DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 48731 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES. QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 08 DEL MES DE NOVIEMBRE DE AÑO 2011.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CERTIFICA

QUE EL DIA 15 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2011 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 48956 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES. QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 15 DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2011.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME TREINTA (30) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

CERTIFICA

QUE EL DIA 14 DEL MES DE MAYO DE 2012 EL PROPONENTE REALIZO UNA ACTUALIZACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 49918 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES. QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 14 DEL MES DE MAYO DE AÑO 2012.

QUE LA INFORMACION RELATIVA A LA CLASIFICACION Y A LA CALIFICACION DEL PROPONENTE AQUÍ CERTIFICADA QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007)

METRO CALI S.A.

CERTIFICA

*****LA ANTERIOR INFORMACION CERTIFICADA YA SE ENCUENTRA EN FIRME******

QUE EL DIA 20 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE RENOVO EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES BAJO EL NUMERO 51915 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCION SE PUBLICO EN EL REGISTRO UNICO EMPRESARIAL EL 20 DEL MES DE DICIEMBRE DE AÑO 2012.

LA INFORMACION RELACIONADA CON LA INSCRIPCION AQUÍ CERTIFICADA, QUEDA EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, (ARTICULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007, MODIFICADO POR EL ARTICULO 221 DEL DECRETO 19 DE 2012).

CERTIFICA

REPORTE DE INFORMACION POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES, CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS

QUE LA INFORMACION QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACION CON CONTRATOS

50

ADJUDICADOS, EN EJECUCION, EJECUTADOS, MULTAS Y SANCIONES EN FIRME ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS

ENTIDAD CONTRATANTE : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
MUNICIPIO: BOGOTA
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-33-2010
FECHA DE ADJUDICACION: 2010/09/03
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 83.621.684.835
CLASIFICACION DEL CONTRATO:
10801: CONSTRUCTOR - OBRAS DE TRANSPORTE Y COMPLEMENTARIOS - VIAS DE COMUNICACION EN SUPERFICIE

FECHA DE INSCRIPCION: 2010/10/22

CONTRATOS EN EJECUCION

ENTIDAD CONTRATANTE : Instituto de Desarrollo Urbano - IDU
MUNICIPIO: BOGOTA
NUMERO DEL CONTRATO: IDU-67-2012
FECHA DE INICIO: 2013/02/27
VALOR DEL CONTRATO (EN PESOS): 12.401.866.458
CLASIFICACION INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU) DEL CONTRATO:
4290 :

FECHA DE INSCRIPCION: 2013/03/18

MERCANTIL S.A.

CERTIFICA

EL SECRETARIO DE CAMARA DE COMERCIO DE CALI, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

EL SECRETARIO

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 04 – Capacidad Residual de Contratación

RELACION DE CONTRATOS EN LOS CUALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PARTICIPE, HAYA SUSCRITO Y SE ENCUENTRE VIGENTES, Y AQUELLOS QUE LE HAYAN ADJUDICADO

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Integrante: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de ejecución (meses)
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMMLV	En Moneda ($)	En SMMLV	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.	070 DE2008 (Fecha 30-12-2008)	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL, INTERMEDIA Y LOCAL DEL DISTRITO DE CONSERVACION DEL GRUPO 2 DISTRITO CENTRO	BOGOTA D.C.	C	50%	16/02/2009	02/03/2013	$ 164.400.707.302	330.853	EN LIQUIDACIÓN		
EMPRESA MUNICIPAL DE RENOVACION URBANA - EMRU E.I.C.E.	CO-271-2009 (05-11-2009)	CONSTRUCCION BAJO EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL DE LA CIUDADELA EDUCATIVA "NUEVO LATIR" UBICADA EN LA COMUNA 14, EN LA CALLE 76No. 28 - 20 ENTRE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI, LA TRONCAL DE AGUABLANCA Y EL CANAL ORIENTAL, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI	SANTIAGO DE CALI	PJ	100%	24/11/2009	12/10/2011	$ 33.157.204.831	66.728	EN LIQUIDACIÓN		
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.	071 DE 2009 (20-11-2009)	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN, DE ACUERDO CON LA DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, EN ESPECIAL LO DISPUESTO EN LOS CAPÍTULOS; ANEXO TÉCNICO, LOS APÉNDICES Y LA PROPUESTA PRESENTADA EL 8 DE OCTUBRE DE 2009, LOS CUALES HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, BAJO LAS SIGUIENTES MODALIDADES: 1. A PRECIO GLOBAL: LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS: a. INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA PASEO COUNTRY (CARRERA 15), CON LA AVENIDA CARLOS LLERAS RESTREPO (CALLE 100) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CON CÓDIGO DE OBRA160, EN BOGOTA D.C. b. INTERSECCIÓN DELA AV. GERMÁN ARCINIEGAS (CARRERA 11) POR AV. LAUREANO GÓMEZ (CARRERA 9), CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CON CÓDIGO DE OBRA 102, EN BOGOTA D.C. c. AV. GERMÁN ARCINIEGAS (CARRERA 11) DESDE CALLE 106 HASTA AV. LAUREANO GÓMEZ (CARRERA 9) CORRESPONDIENTE AL PROYECTO CON CÓDIGO DE OBRA 103, EN BOGOTA D.C. 2. MEDIANTE LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE: LOS ÍTEMS A PAGAR POR PRECIOS UNITARIOS PARA ENSAYOS DE LABORATORIO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS. 3. A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS: (ÍDEM AL NUMERAL 1).	BOGOTA D.C.	UT	96,35%	26/11/2009	07/12/2011	$ 77.001.613.976	154.964	EN LIQUIDACIÓN		

METRO CALI S.A.

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 04 – Capacidad Residual de Contratación

RELACION DE CONTRATOS EN LOS CUALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PARTICIPE, HAYA SUSCRITO Y SE ENCUENTRE VIGENTES, Y AQUELLOS QUE LE HAYAN ADJUDICADO

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Integrante: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de ejecución (meses)
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMMLV	En Moneda ($)	En SMMLV	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - I.D.U.	033 DE 2010 (22-09-2010)	ACTUALIZACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA ADECUACION DE LA CARRERA 7 AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 34 Y LA CALLE 72, Y DE LA CALLE 72 EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LA CARRERA 7 Y LA TRONCAL CARACAS, EN BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.	S.A.S. (3)	70%	27/10/2010	22/11/2012	$ 89.621.684.835	174.023	EN LIQUIDACIÓN		
METRO CALI S.A.	MC-OP-07-2010 (11-01-2011)	CONSTRUCCION DE LA TERMINAL DE CABECERA SAMECO (HOY MENGA), CONEXIÓN CON AV. 3 NORTE (CALLE 55 NORTE - CALLE 70) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI	SANTIAGO DE CALI	PJ	100%	03/03/2011	30/11/2012	$ 37.112.554.543	69.292	EN LIQUIDACIÓN		
MUNICIPIO DE CALI - SECRETARIA DE EDUCACION	SEM-IF 4143.0.26.06-2011	DESARROLLAR EL MACROPROYECTO CIUDADELA EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS - JUANA DE CAICEDO Y CUERO ADELANTANDO LA CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES, REDES Y CONSERVACION A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN REAJUSTE	SANTIAGO DE CALI	PJ	100%	01/11/2011	01/04/2015	$ 23.363.006.868	43.620	$ 21.005.137.553	39.218	22,9
EPM ITUANGO S.A. E.S.P.	CT-2011-000014 (14-09-2011)	ONSTRUCCION DE LOS TUNELES DE DESVIACION, DEL TUNEL DE ACCESO Y LAS GALERIAS DE CONSTRUCCION DE LA CASA DE MAQUINAS DEL PROYECTO HIDROELECTRICO ITUANGO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	C	40%	16/08/2011	26/08/2013	$ 156.241.213.995	291.712	$ 70.936.746.412	132.444	3,7
FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	0146 de 2011 (23-04-2011)	CONTRATAR, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIO GLOBAL CON FÓRMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO, LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LA SEDE DEL NIVEL CENTRAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UBICADA EN LA DIAGONAL 22 B Nº 52 - 01 DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., EN LOS SIGUIENTES FRENTES DE OBRA: FRENTE Nº 1.- EDIFICIO AMPLIACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN SEDE NIVEL CENTRAL - ÁREA APROXIMADA 19.099,64 M2 (EDIFICACIÓN NUEVA). FRENTE Nº 2.- AMPLIACIÓN CTI – ÁREA APROXIMADA 1.711,68 M2 (EN EDIFICACIÓN EXISTENTE). FRENTE Nº 3.- CONSTRUCCIÓN OBRAS EXTERIORES Y PAISAJISMO.	BOGOTA D.C.	C	50%	06/02/2012	06/10/2013	$ 54.835.409.154	96.763	$ 31.977.852.581	56.428	5

METRO CALI S.A.

FORMULARIO 04 – Capacidad Residual de Contratación

RELACION DE CONTRATOS EN LOS CUALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PARTICIPE, HAYA SUSCRITO Y SE ENCUENTRE VIGENTES, Y AQUELLOS QUE LE HAYAN ADJUDICADO

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Integrante: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de ejecución (meses)
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMMLV	En Moneda ($)	En SMMLV	
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU (MUNICIPIO DE MEDELLIN)	98 de 2012 (27-02-2012)	CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD HOSPITALARIA SAN CRISTOBAL I ETAPA - EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN, A PRECIOS UNITARIOS REAJUSTABLES.	MEDELLIN	C	50%	17/04/2012	22/07/2013	$ 11.803.530.967	20.829	$ 4.577.311.533	8.077	2,5
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	No. 01015 DE 2012 (21-12-12)	CONSTRATACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL - CDTI - EN AGUABLANCA, REGIONAL VALLE DEL CAUCA. SERVICIO DE APRENDIZAJE - SENA - POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE EN LO QUE RESPECTA A LA OBRA, DE CONFORMIDAD CON EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SUS ADENDAS, ASÍ COMO LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO. CONSORCIO SAINC-G&R-LAB. SAINC S.A.: 50% - LAB CONSTRUCCIONES S.A.S: 40% - INVERSIONES G&R S.A.S: 10%	SANTIAGO DE CALI	C	50%	31/01/2013	26/04/2014	$ 23.918.466.748	40.574	$ 23.918.466.748	40.574	11,7
MDN - EJÉRCITO NACIONAL - JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES	No. 1124 DE 2012 (18-12-12)	CONSTRUIR DE LA PRIMERA ETAPA EDIFICIO ADMINISTRATIVO JEFATURA DE DESARROLLO HUMANO; UBICADO EN EL CANTÓN CALDAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	BOGOTA D.C.	PJ	100%	05/04/2013	04/02/2014	$ 19.179.459.996	32.535	$ 19.179.459.996	32.535	9
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU	067 DE 2012 (28-12-2012)	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO: TRONCAL DEL SISTEMA TRANSMILENIO EJE AMBIENTAL DE LA AVENIDA JIMENEZ, CALLE 13 Y AMÉRICAS, COMPRENDIDA ENTRE EL PARQUE GERMANIA Y EL PORTAL DE LAS AMÉRICAS; RUTAS AUXILIARES, ALIMENTADORAS, COMPLEMENTARIAS Y ESPECIALES: LOCALIDADES DE KENNEDY Y PUENTE ARANDA, EN BOGOTÁ D.C. (GRUPO 5).	BOGOTA D.C.	PJ	100%	27/02/2013	26/02/2014	$ 12.401.866.458	21.038	$ 12.401.866.458	21.038	9,7

METRO CALI S.A.

FORMULARIO 04 – Capacidad Residual de Contratación

RELACION DE CONTRATOS EN LOS CUALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PARTICIPE, HAYA SUSCRITO Y SE ENCUENTRE VIGENTES, Y AQUELLOS QUE LE HAYAN ADJUDICADO

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Integrante: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de ejecución (meses)
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMMLV	En Moneda ($)	En SMMLV	
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UNIDAD EJECUTORA 108 - PRONIED (PERÚ)	122-2011-ME/SG-OGA-UA-APP (03-06-2011)	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y LA EJECUCIÓND EL A OBRA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EMBLEMÁTICA "LUIS FABIO XAMMAR", UBICADA EN EL DISTRITO DE SANTA MARÍA, PROVINCIA DE DE HUARA y DEPARTAMENTO DE LIMA, DE ACUERDO CON LO EXPRESADO EN LAS BASES, LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EL CONTRATISTA, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.	PERÚ (4)	C	58%	14/04/2012	14/04/2012	$ 16.234.158.137,36	28.647	$ 5.279.111.945	9.316	1
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO (PERÚ)	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE SUBGERENCIA DE ABASTECIMIENTO (PERÚ)	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LA AV. JAVIER PRADO TRAMO ESTADIO MONUMENTAL - AV. METROPOLITANA Y CONSTRUCCIÓN DE PASO A DESNIVEL EN LA INTERSECCIÓN VIAL DE LA AVENIDA JAVIER PRADO - AV. NICOLAS AYLLON SEGUNDO TRAMO ETAPA I CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA AV. JAVIER PRADO TRAMO ESTADIO MONUMENTAL - AV. METROPOLITANA PISTAS PRINCIPALES Y SECUNDARIAS Y PUENTE PEATONAL SOBRE EL CERRO PURUCHUCO	PERÚ (4)	C	60%	21/12/2011	15/01/2013	$ 17.521.020.659	32.713	$ 10.458.543.789	19.527	1
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UNIDAD EJECUTORA 108 - PRONIED (PERÚ)	0156-2011-ME/SG-OGA-UA-APS (12-10-2011)	EJECUCIÓN DE OBRA NUEVA PARA EL MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y DEPORTIVA de LA I.E. JOSE PARDO Y BARREDA (CHINCHA - CHINCHA - ICA), BAJO EL SISTEMA DE SUMA ALZADA, DE ACUERDO CON LO EXPRESADO EN LAS BASES, LA MISMA QUE INCLUYE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EL CONTRATISTA, Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.	PERÚ (4)	C	50%	08/11/2011	16/12/2012	$ 8.874.442.833	15.660	$ 1.022.672.218	1.805	1

METRO CALI S.A.

FORMULARIO 04 – Capacidad Residual de Contratación

RELACION DE CONTRATOS EN LOS CUALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PARTICIPE, HAYA SUSCRITO Y SE ENCUENTRE VIGENTES, Y AQUELLOS QUE LE HAYAN ADJUDICADO

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Integrante: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de ejecución (meses)
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMMLV	En Moneda ($)	En SMMLV	
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA (PERÚ)	023-2011-O/MDA (11-11-2011)	EJECUCIÓN DE OBRA "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO LOCAL DEL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, II NIVEL DE ATENCIÓN, 5 NIVEL DE COMPLEJIDAD, TIPO II-1 PAITA-REGIÓN PIURA" CON CÓDIGO SNIP No. 10689. CONSORCIO HOSPITALARIO LAS MERCEDES: SAINC S.A. SUCURSAL PERÚ: 40.5% - CHUNG & TONG INGENIEROS SAC: 40.5% - TECNOLOGÍA INDUSTRIAL Y NACIONAL S.A.: 18% - A.S.A ASOCIADOS S.A.: 1%	PERÚ (4)	C	40,5%	14/04/2012	20/08/2013	$ 32.024.977.326	56.511	$ 27.522.047.133	48.565	3,48
UNIDAD EJECUTORA PROGRAMAS REGIONALES - PROREGION / GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA (PERÚ)	03-2012-GR.CAJ/PROREGION (15-06-2011)	EJECUCIÓN DE LA OBRA: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL II - 1 NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE CAJABAMBA"- ESTUDIOS DEFINITIVOS, CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION - EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL	PERÚ (4)	C	41,12%	16/07/2012	08/12/2013	$ 19.786.949.937	34.916	$ 19.592.309.553	34.573	7,1
INVERSIONES LA 14 S.A.	GO-091-2011	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS ADICIONALES A LAS CONTRATADAS MEDIANTE EL CONTRATO DE ACABADOS GO-004-2010 E INCLUYENDO CAMBIOS DE ÍTEMS NO PREVISTOS, MAYORES CANTIDADES DE OBRA Y OBRAS NUEVAS A DESARROLLAR, ÉSTE CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO YA INDICADO. CONTRATO A DESARROLLAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE PARA EL PROYECTO CALIMA CENTRO COMERCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D. C. UBICADO EN LA AVENIDA CALLE 19 NÚMERO 28 – 80 Y/O CALLE 22 NÚMERO 27 - 49 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	BOGOTA D.C.	PJ	100,00%	19/12/2011	02/03/2012	$ 11.094.713.037	20.792	EN LIQUIDACIÓN		

METRO CALI S.A.

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 04 – Capacidad Residual de Contratación

RELACION DE CONTRATOS EN LOS CUALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PARTICIPE, HAYA SUSCRITO Y SE ENCUENTRE VIGENTES, Y AQUELLOS QUE LE HAYAN ADJUDICADO

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Integrante: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de ejecución (meses)
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMMLV	En Moneda ($)	En SMMLV	
LEASING COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO - BANCO DE BOGOTA S.A. - BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CAO-025-2010	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE ESTRUCTURA EN CONCRETO PARA LA NUEVA EDIFICACION CENTRO MEDICO IMBANACO	SANTIAGO DE CALI	PJ	100%	15/01/2011	06/04/2013	$ 53.804.163.009	100.456	$ 11.691.398.206	21.829	6,5
COPROPIEDAD DE LA ZONA FRANCA DEL PACÍFICO	CZFP 001-2011	CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACIONES DEL ÁREA DE COPROPIEDAD DE LA ZONA FRANCA DEL PACÍFICO, UBICADA EN EL KILÓMETRO 6 DE LA CARRETERA QUE DE YUMBO CONDUCE AL AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN, EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA (VALLE) A DESARROLLAR MEDIANTE LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS.	YUMBO - VALLE DEL CAUCA	PJ	100%	21/10/2011	21/10/2011	$ 7.926.497.544	14.799	EN LIQUIDACIÓN		
PROMOTORA HOTELERA CAUCA GRANDE S.A.S	S/N	CONSTRUIR POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES LA OBRA DENOMINADA REMODELACIÓN DEL HOTEL COSMOS XPRESS, LOCALIZADO EN LA CIUDAD DE CALI, EN LA AVENIDA 3 NORTE No. 17 N - 25	SANTIAGO DE CALI	PJ	100%	25/07/2011	31/01/2012	$ 189.046.058	353	EN LIQUIDACIÓN		

METRO Cali S.A.

FORMULARIO 04 – Capacidad Residual de Contratación

RELACION DE CONTRATOS EN LOS CUALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PARTICIPE, HAYA SUSCRITO Y SE ENCUENTRE VIGENTES, Y AQUELLOS QUE LE HAYAN ADJUDICADO

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Integrante: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de elecución (meses)
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMMLV	En Moneda ($)	En SMMLV	
META PETROLEUM CORP.	5500001105	OBRAS DE CIMENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE PLANTA, FACILIDADES EN LOCACIONES Y ADECUACIONES DE ÁREAS DE PROYECTOS INCREMENTALES EN LOS CAMPOS DE LA ASOCIACIÓN PIRIRÍ - RUBIALES. MÍNIMO LAS FUNDACIONES NECESARIAS PARA LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN CPF1, CPF2 Y EN LAS FACILIDADES DE SUPERFICIE REQUERIDOS EN LA PRODUCCIÓN DE LOS POZOS.	META	C	50%	05/09/2011	05/09/2014	$ 55.520.654.491	97.972	$ 26.504.084.921	49.485	16
META PETROLEUM CORP.	5500001107	OBRAS DE CIMENTACIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES DE PLANTA, FACILIDADES EN LOCACIONES Y ADECUACIONES DE ÁREAS DE PROYECTOS INCREMENTALES EN LOS CAMPOS DE LA ASOCIACIÓN QUIFA (EXPLOTACIÓN). MÍNIMO LAS FUNDACIONES NECESARIAS PARA LOS EQUIPOS COMPLEMENTARIOS EN BATERÍA 4 Y EN LAS FACILIDADES DE SUPERFICIE REQUERIDOS EN LA PRODUCCIÓN DE LOS POZOS.	META	C	50%	05/09/2011	05/09/2014	$ 24.843.609.893	46.385	$ 5.168.655.253	9.121	16

METRO CALI S.A.

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 04 – Capacidad Residual de Contratación

RELACION DE CONTRATOS EN LOS CUALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PARTICIPE, HAYA SUSCRITO Y SE ENCUENTRE VIGENTES, Y AQUELLOS QUE LE HAYAN ADJUDICADO

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Integrante: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de ejecución (meses)
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMMLV	En Moneda ($)	En SMMLV	
CARBONES DEL CERREJON LIMITED	C1007-0102	EL CONTRATISTA SE OBLIGA DENTRO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN MÁS ADELANTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, BAJO SU PLENA RESPONSABILIDAD Y DIRECCIÓN TÉCNICA, A: 1. LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS MARÍTIMAS INCLUYEN TODAS LAS ESTRUCTURAS COSTA AFUERA A CONSTRUIRSE EN EL NUEVO MUELLE NO. 2. SEGÚN EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR CERREJÓN. DICHAS ESTRUCTURAS INCLUYEN, PERO NO SE LIMITAN A UN PUENTE DE ACCESO (INCLUYENDO UNA ARMADURA DE PILOTES INTERMEDIA) ADYACENTE A LA PLATAFORMA DE SERVICIOS, UNA PLATAFORMA DE SERVICIOS, DOS VIGAS CUADRANTES PARA EL CARGADOR DE BARCOS DE DOBLE CUADRANTE, DOS PIÑAS DE ATRAQUE, CUATRO PIÑAS DE AMARRE, Y PASARELAS INTERCONECTADAS. CONSTRUCCIÓN DE UN MUELLE DE REMOLCADORES UBICADO ADYACENTE AL MUELLE DE SUMINISTROS EXISTENTE. (BERTH AND TUG BOAT PIER). 2. CONSTRUIR EL "CAUSEWAY" (ROMPEOLAS) DE ACCESO AL MUELLE NO. 2, SEGÚN EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR CERREJÓN. DICHAS ESTRUCTURAS INCLUYEN, LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS PARA: EL CARGUE, EL TRANSPORTE DESDE EL ÁREA DE CLASIFICACIÓN DE PIEDRA PARA EL ROMPEOLAS SEGÚN EL PLANO NO. 140095-21110-41D2-0110_C Y LA COLOCACIÓN DE TODAS LAS CLASES DE MATERIALES ROCOSOS (RA, RB1, Y RB2, RC, RD Y RE). FABRICACIÓN, CARGUE, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE TODOS LOS CORE-LOC™ DE 2.0 M3 Y 3.0 M3 Y BLOQUES PARA ARMADURA BASE DE ALTA DENSIDAD; LA EXCAVACIÓN DE SEDIMENTOS DEL LECHO MARINO IN-SITU REQUERIDOS PARA LA COLOCACIÓN DE LAS UNIDADES CORE-LOC™ Y LOS BLOQUES PARA ARMADURA BASE DE ALTA DENSIDAD; LA SELECCIÓN, TRANSPORTE, COLOCACIÓN, Y COMPACTADO DEL RELLENO DE GRAVA TIPO 1 PARA LA VÍA DE ACCESO DEL ROMPEOLAS. 3. CONSTRUCCIÓN DE LAS ESTRUCTURAS SOBRE EL ROMPEOLAS, SEGÚN EL ALCANCE DE LOS TRABAJOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SUMINISTRADAS POR CERREJÓN. SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA EN LA CLAUSULA 3 DE ESTE ANEXO. 4. ENTREGAR LAS OBRAS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LOS DISEÑOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ENTREGADAS POR CERREJÓN SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA EN LA CLAUSULA 3 DE ESTE ANEXO.	PUERTO BOLIVAR	C	50%	07/05/2012	15/03/2013	$ 72.468.411.751	127.878	EN LIQUIDACIÓN		

METRO CALI S.A.

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 04 – Capacidad Residual de Contratación

RELACION DE CONTRATOS EN LOS CUALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PARTICIPE, HAYA SUSCRITO Y SE ENCUENTRE VIGENTES, Y AQUELLOS QUE LE HAYAN ADJUDICADO

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Integrante: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de elecución (meses)
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMMLV	En Moneda ($)	En SMMLV	
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO AVENIDA COLOMBIA	S/N	ETAPA DEL PROYECTO EDIFICIO AVENIDA COLOMBIA, DENOMINADAS PRELIMINARES, CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA, LAS CUALES SE ENCUENTRAN IDENTIFICADAS EN LA PROPUESTA DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2012, PRESENTADA POR LA CONTRATISTA, LA CUAL HACE PARTE DEL PRESENTE CONTRATO BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE.	SANTIAGO DE CALI	PJ	100%	09/04/2012	15/05/2013	$ 21.351.728.042	37.677	$ 3.193.251.146	5.635	1
LEASING COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO - BANCO DE BOGOTA S.A. - BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CAO-024-2012	CONSTRUCCIÓN DE LOS ACABADOS, MUROS, DIVISIONES INTERNAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ETAPA 1 EN EL PROYECTO NUEVA EDIFICACIÓN CENTRO MÉDICO IMBANACO	SANTIAGO DE CALI	PJ	100%	01/10/2012	30/10/2013	$ 13.319.455.505	23.504	$ 11.295.914.971	19.933	5,8
LEASING COLOMBIA S.A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO - BANCO DE BOGOTA S.A. - BANCO DE OCCIDENTE S.A.	CAO - 011 - 2013	CONSTRUCCION DE LOS ACABADOS DE LA ETAPA 2 EN EL PROYECTO NUEVA EDIFICACION CENTRO MEDICO IMBANACO	SANTIAGO DE CALI	PJ	100%	01/04/2013	24/02/2014	$ 2.699.680.000	4.580	$ 2.699.680.000	4.580	9,7

METRO CALI S.A.

FORMULARIO 04 – Capacidad Residual de Contratación

RELACION DE CONTRATOS EN LOS CUALES CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL PROPONENTE PARTICIPE, HAYA SUSCRITO Y SE ENCUENTRE VIGENTES, Y AQUELLOS QUE LE HAYAN ADJUDICADO

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Integrante: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de ejecución (meses)
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMMLV	En Moneda ($)	En SMMLV	
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO AVENIDA COLOMBIA	S/N	CONTRATO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACION DELEGADA DE LA FASE DE ACABADO DEL PROYECTO LOTE AVENIDA COLOMBIA	SANTIAGO DE CALI	PJ	100%	26/04/2013	26/10/2014	$ 1.308.882.096	2.220	$ 1.308.882.096	2.220	17,7

Nota:

(1) Indicar si la experiencia que menciona se obtuvo como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C).

(2) En el evento en que sea Unión Temporal o Consorcio, indicar su porcentaje de participación dentro de la misma. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

Cada uno de los miembros del proponente plural debe llenar este cuadro.

(3) Proyecto que se licitó como promesa de sociedad futura y una vez adjudicada se conformó una sociedad S.A.S.

(4) Para los contratos en ejecución y/o adjudicados en moneda extranjera utilizamos una tasa de cambio TRM correspondiente al 02 de Abril de 2013 para calcular su equivalente en moneda nacional Colombiana.

Firma: _____
Nombre: Hernando De Angulo Angulo
Titulo: **Primer SubDirector - Representante Legal**
No. De Identificación: 10,529,983

Firma: _____
Nombre: Maura Lince Reyes
T. P: 4630-T
Titulo: **Revisor Fiscal**
No. De Identificación: 29,531,676

METRO CALI S.A.

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.3 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. Sucursal Colombia

** Formulario 04. Capacidad Residual de contratación

I. Relación de contratos en los cuales se desea participar

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES

Calle 11 No. 100-121, Oficina 12, Edificio Campestre Towers, PBX (2)4852919 Santiago de Cali

01

1296803 38

89

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 15:56:38

OPERACION: 02AVM0423204 PAGINA: 1

****

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

La CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentado por los artículos 8 y 11 del decreto 1464 de 2010 y los artículos 6.1.3.2 y 6.1.3.5 del decreto 734 de 2012, con base en la información suministrada por el inscrito y por las entidades estatales.

Fecha: 23 de Abril de 2013

Hora : 3:56:38 PM

METRO CALI S.A.

CERTIFICA:

IDENTIFICACIÓN

Que: FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A.

N.I.T: 900.452.428-2

Número del proponente en la Cámara de Comercio: 900452428

CERTIFICA:

CLASIFICACIÓN POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

Que el inscrito se clasificó como: Gran empresa

CERTIFICA:

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

Fecha de inscripción en el Registro de los Proponentes: 30 de Diciembre de 2011.

Fecha de última renovación en el Registro de los Proponentes: 27 de Diciembre de 2012.

CERTIFICA:

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

Fecha de reconocimiento o adquisición de la personería jurídica: 1997/5/14

Clase de Documento: ESCRITURA PÚBLICA

Número del Documento: 9119

Fecha del Documento: 1997/5/14

Expedido por: NOTARIA SEGUNDA

Duración: Indefinida.

Representación Legal:

Nombre: GABRIEL GONZALEZ ANTON

P 746.661,00

*** CONTINUA ***

62

Impreso por: dispapeles S.A. NIT. 860.028.580-2 www.dispapeles.com 96639 - LOTE M276590

90

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 15:56:38

OPERACION: 02AVM0423204 PAGINA: 2

****

Nombre: MIGUEL ANGEL SAGAZ QUESADA
P 663.172,00
Facultades:
El apoderado General estará facultado para realizar todos los actos comprendidos en el objeto social y tendrá la personería judicial y extrajudicial de la Sociedad para todos los efectos legales, sin limitación alguna.
El apoderado general suplente con iguales poderes de representación que las conferidas al Apoderado Principal o General, lo reemplazará a éste en sus faltas temporales o absolutas.
Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

DOMICILIO

Dirección del domicilio principal: AV. ANDRES BELLO N° 2711 PISO 18 LOS CONDES
Municipio: SANTIAGO
Departamento: .
Email: r.ruiz@ferrovial.es
Teléfono fijo: 5606280
País: CHILE
Dirección para notificaciones: CARRERA 35 A 15 B 35 INTERIOR 6-20
Municipio: MEDELLÍN
Departamento: ANTIOQUIA
Email: r.ruiz@ferrovial.es
Teléfono fijo: 3113654
País: COLOMBIA

METRO CALI S.A.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES

Que del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (ciiu) el proponente reportó:
Actividad principal: 4210
Actividad secundaria: 4111
Otra actividad 1: 4290
Otra actividad 2: 4112

*** CONTINUA ***

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 15:56:38

OPERACION: 02AVM0423204 PAGINA: 3

****

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

ACTIVIDAD

La(s) actividad (es) del proponente es (son):

Constructor

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

EXPERIENCIA PROBABLE

Que en relación a su experiencia probable el proponente reportó:

Como Constructor

Años de experiencia probable: 15,58300

Total años experiencia probable como constructor: 15,58300

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

EXPERIENCIA ACREDITADA

Que en relación a su experiencia acreditada el proponente reportó los siguientes contratos ejecutados:

Como Constructor

Nombre del contratante: MINISTERIO OBRAS PUBLICAS CHILE

Duración del contrato en meses: 30,00

Cuantía expresada en smmlv vigentes a la fecha de terminación del contrato: 286.019,58

Clasificación ciiu hasta el nivel 4:

Actividad principal: 4290

Resumen del objeto principal del contrato: CONSTRUCCIÓN EMBALSE EL BATO IV REGIÓN DE COQUIMBO, SEGUNDO LLAMADO.

El contrato de la referencia fue ejecutado como miembro de un consorcio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal o sociedades en general; el porcentaje del valor del contrato que ejecutó corresponde al 50,00%

Nombre del contratante: HABITARIA S.A.

Duración del contrato en meses: 14,00

Cuantía expresada en smmlv vigentes a la fecha de terminación del

*** CONTINUA ***

METRO CALI S.A.

63

impreso por: dispapeles S.A. Nit: 860.028.580 2 www.dispapeles.com 96639 - LOTE M276590

92

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 15:56:38

OPERACION: 02AVM0423204 PAGINA: 4

****

contrato: 41.191,10
Clasificación ciiu hasta el nivel 4:
Actividad principal: 4111
Resumen del objeto principal del contrato: OBRA DE EDIFICACIÓN CASA PARQUE QUILIN EN PEÑALOLEN.
Nombre del contratante: MINISTERIO OBRAS PUBLICAS CHILE
Duración del contrato en meses: 64,00
Cuantía expresada en smmlv vigentes a la fecha de terminación del contrato: 307.493,83
Clasificación ciiu hasta el nivel 4:
Actividad principal: 4210
Actividad secundaria: 4290
Resumen del objeto principal del contrato: HABILITACIÓN NUEVO CAMINO LA PÓLVORA SECTOR 3 QUEBRADA LAS ANIMAS PUERTO DE VALPARAISO, Y REGIÓN. CONSTRUCCIÓN TÚNELES, VIADUCTO, MUROS.
Nombre del contratante: AUTOPISTA DEL MAIPO
Duración del contrato en meses: 28,00
Cuantía expresada en smmlv vigentes a la fecha de terminación del contrato: 311.751,40
Clasificación ciiu hasta el nivel 4:
Actividad principal: 4210
Actividad secundaria: 4290
Resumen del objeto principal del contrato: COLECTOR DE AGUAS LLUV INTERCEPTOR PUENTE ALTO.
Nombre del contratante: AUTOPISTA DEL MAIPO
Duración del contrato en meses: 130,00
Cuantía expresada en smmlv vigentes a la fecha de terminación del contrato: 1.909.306,89
Clasificación ciiu hasta el nivel 4:
Actividad principal: 4210
Actividad secundaria: 4290
Resumen del objeto principal del contrato: CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5, TRAMOS SANTIAGO TALCA Y ACCESO SUR A SANTIAGO. EJECUCIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS FISCALES.
Nombre del contratante: CONSULTORA JH FAUNDEZ ASOCIA

*** CONTINUA ***

METROCALI S.A.

01

1296803 40

93

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 15:56:38

OPERACION: 02AVM0423204 PAGINA: 5

****

Duración del contrato en meses: 15,00
Cuantía expresada en smmlv vigentes a la fecha de terminación del contrato: 29.237,02
Clasificación ciiu hasta el nivel 4:
Actividad principal: 4111
Resumen del objeto principal del contrato: OBRA DE EDIFICACIÓN COOPERATIVA DE VIVIENDA Y SERVICIOS HABITACIONALES MALLEN LTDA.
Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

Que en relación a su capacidad financiera el proponente reportó:
Fecha de corte de la información financiera: 2011/12/31

Capital social efectivamente pagado:	$48.672.865.000,00
Reservas constituídas:	$-7.571.679.000,00
Utilidades retenidas:	$54.800.022.000,00
Utilidades del ejercicio:	$2.634.801.000,00
Activo corriente:	$162.664.634.000,00
Pasivo corriente:	$77.305.411.000,00
Activo total:	$180.582.601.000,00
Pasivo total:	$82.046.592.000,00
Utilidad operacional:	$6.262.795.000,00
Depreciaciones y amortizaciones:	$2.978.236.000,00
Ebitda del último año:	$9.241.031.000,00
Ebitda del año anterior:	$10.545.218.000,00
Activo fijo:	$868.213.000,00
Patrimonio neto:	$98.536.009.000,00
Como Constructor	
Capital real:	$98.536.009.000,00
Liquidez:	2,10
Nivel de endeudamiento:	45,00%
Capital de trabajo:	$85.359.223.000,00
Indicador ebitda:	$9.241.031.000,00
Indicador de crecimiento ebitda:	0,87
Indicador de riesgos:	0,01

*** CONTINUA ***

64

METRO CALI S.A.

Impreso por dispapeles S.A. NIT 860.028.580 / www.dispapeles.com 96639 - LOTE M276590

94

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 15:56:38

OPERACION: 02AVM0423204 PAGINA: 6

****

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Organización técnica

Que el proponente reportó la siguiente información de organización técnica:

Como Constructor

Tipo de personal

Socios o asociados	2
Profesional universitario	37
Administrativo	27
Tecnólogo	69
Operativo	228

Total organización técnica = 363

METRO CALI S.A.

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Organización operacional

Que el proponente reportó la siguiente información de organización operacional:

Organización operacional como constructor: 181.493,30 SMMLV

Esta información fue objeto de verificación documental por parte de la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el día 30 de Diciembre de 2011 el proponente se INSCRIBIÓ en el registro único de proponentes bajo el número 6044 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 30 de Diciembre de 2011.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA:

ACTUALIZACIONES Y MODIFICACIONES

Que el día 20 de Enero de 2012 el proponente ACTUALIZÓ el registro único

*** CONTINUA ***

Cámara de Comercio de Bogotá

CERTIFICADO NACIONAL

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN

FECHA: 2013/04/23 HORA: 15:56:38

OPERACION: 02AVM0423204 PAGINA: 7

****

de proponentes bajo el número 223 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 20 de Enero de 2012.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

CERTIFICA: METRO CALI S.A.

RENOVACIÓN

Que el día 27 de Diciembre de 2012 el proponente RENOVÓ el registro único de proponentes bajo el número 5681 del libro primero de los proponentes, que esta inscripción se publicó en el registro único empresarial y social (rues) el día 27 de Diciembre de 2012.

La información relacionada con la inscripción aquí certificada, quedó en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, (artículo 6.3 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del decreto 19 de 2012).

El secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA.

De conformidad con el decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la superintendencia de industria y comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996, la firma mecánica que aparece acontinuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

GLORIA MARIA ESPINOSA ALZATE

Impreso por dispapeles S.A. NIT 860.028.580-2 www.dispapeles.com 96639 - LOTE M276590

METRO CALI S.A.

96

FORMULARIO 04 – Capacidad Residual de Contratación

B. PROPONENTES PLURALES

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Nombre del Proponente (Persona Natural o Juridica)	CT	CTOS	% de part	t	KRC
SAINC Ingenieros Constructores S.A	109.164	0	50%	0	EN LIQUIDACION
SAINC Ingenieros Constructores S.A		0	100%	0	EN LIQUIDACION
SAINC Ingenieros Constructores S.A		0	96,35%	0	EN LIQUIDACION
SAINC Ingenieros Constructores S.A		0	70%	0	EN LIQUIDACION
SAINC Ingenieros Constructores S.A		0	100%	0	EN LIQUIDACION
SAINC Ingenieros Constructores S.A		39.218	100%	22,9	1.713
SAINC Ingenieros Constructores S.A		132.444	40%	3,7	14.318
SAINC Ingenieros Constructores S.A		56.428	50%	5	5.643
SAINC Ingenieros Constructores S.A		8.077	50%	2,5	1.615
SAINC Ingenieros Constructores S.A		40.574	50%	11,7	1.734
SAINC Ingenieros Constructores S.A		32.535	100%	9	3.615
SAINC Ingenieros Constructores S.A		21.038	100%	9,7	2.169
SAINC Ingenieros Constructores S.A		9.316	58%	1	5.403
SAINC Ingenieros Constructores S.A		19.527	60%	1	11.716
SAINC Ingenieros Constructores S.A		1.805	50%	1	903
SAINC Ingenieros Constructores S.A		48.565	40,5%	3,48	5.652
SAINC Ingenieros Constructores S.A		34.573	41,12%	7,1	2.002
SAINC Ingenieros Constructores S.A		0	100%	0	EN LIQUIDACION
SAINC Ingenieros Constructores S.A		21.829	100%	6,5	3.358
SAINC Ingenieros Constructores S.A		0	100%	0	EN LIQUIDACION
SAINC Ingenieros Constructores S.A		0	100%	0	EN LIQUIDACION
SAINC Ingenieros Constructores S.A		49.485	50%	16	1.546
SAINC Ingenieros Constructores S.A		9.121	50%	16	285
SAINC Ingenieros Constructores S.A		0	50%	0	EN LIQUIDACION
SAINC Ingenieros Constructores S.A		5.635	100%	1	5.635
SAINC Ingenieros Constructores S.A		19.933	100%	5,8	3.437
SAINC Ingenieros Constructores S.A		4.580	100%	9,7	472
SAINC Ingenieros Constructores S.A		2.220	100%	17,7	125
FERROVIAL Agroman Chile Sucursal Colombia	$ 159.371	25.313	100%	2,3	11.006
FERROVIAL Agroman Chile Sucursal Colombia		165.046	100%	6,8	24.271
FERROVIAL Agroman Chile Sucursal Colombia		159.183	100%	17,1	9.309
FERROVIAL Agroman Chile Sucursal Colombia		91.897	100%	17,1	5.374
FERROVIAL Agroman Chile Sucursal Colombia		88.186	100%	17,2	5.127
FERROVIAL Agroman Chile Sucursal Colombia		54.226	100%	14,1	3.846
FERROVIAL Agroman Chile Sucursal Colombia		35.152	100%	14,2	2.475
FERROVIAL Agroman Chile Sucursal Colombia		132.444	60%	3,73	21.305
SUBTOTAL	**$ 268.536**				**154.055**
				KRC TOTAL	**114.481**

Firma: _____

Nombre: Hernando De Angulo Angulo

Titulo: **Representante Legal del Consorcio FERROVIAL - SAINC PRETRONCALES**

No. De Identificación: 10,529,983

66

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.3 INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES

** Formulario 04. Capacidad Residual de contratación

B. Proponentes Plurales

I. **Relación de contratos en los cuales cada uno de los miembros del proponente participe, haya suscrito y se encuentren vigentes, y aquellos que le hayan adjudicado.**

Entidad Contratante	Contrato		Localización del Proyecto	Forma de Participación (1)	% de participación (2)	Años en el Proyecto		Valor del Proyecto		Saldo del Proyecto		Termino pendiente de ejecución (meses)
	No.	Objeto				Inicio Contrato	Fin Contrato	En Moneda ($)	En SMMLV	En Moneda ($)	En SMMLV	
Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	NA	Obras de Mitigacion Acceso Sur a Santiago	Region Metropolitana, Santiago, Chile	PJ	100%	01/02/2012	15/07/2013	$ 28.115.862.837	49.613	$ 14.344.713.219	25.313	2,3
CODELCO	4501307410	Movimiento de Tierra Masivo para Montajes de Correas de Superficie	VI Region, Rancagua, Chile	PJ	100%	01/11/2012	26/11/2013	$ 101.191.750.118	178.563	$ 93.531 534.635	165.046	6,8
Rutas del Maule Sociedad Concesionaria S.A.	NA	Obras Proyecto de Seguridad Normativa: Rutas del Maule	Interregional - VII y VIII, Chile	PJ	100%	02/10/2012	02/10/2014	$ 90.208.729.340	159.183	$ 90.208.729.340	159.183	17,1
Rutas del Bosque Sociedad Concesionaria S.A.	NA	Obras Proyecto de Seguridad Normativa: Rutas del Bosque	Interregional - VIII y IX, Chile	PJ	100%	03/10/2012	03/10/2014	$ 52.078.160.349	91.897	$ 52.078.160.349	91.897	17,1
Rutas del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	NA	Obras Proyecto de Seguridad Normativa: Rutas del Maipo	Interregional - RM y VII, Chile	PJ	100%	02/11/2012	04/10/2014	$ 49.974.801.844	88.186	$ 49.974.801.844	88.186	17,2
Rutas de la Araucania Sociedad Concesionaria S.A.	NA	Obras Proyecto de Seguridad Normativa: Rutas de la Araucania	IX Region, Chile	PJ	100%	02/11/2012	05/07/2014	$ 30.729.739.505	54.226	$ 30.729.739.505	54.226	14,1
Rutas de los Rios Sociedad Concesionaria S.A.	NA	Obras Proyecto de Seguridad Normativa: Rutas de los Rios	Interregional - IX y XIV, Chile	PJ	100%	03/11/2012	06/07/2014	$ 19.920.631.584	35.152	$ 19.920.631.584	35.152	14,2
Empresas Públicas de Medellin ESP	CT-2011-000014	Tuneles Hidroelectrica ITUANGO Fase I	Departamento de Antioquia, Colombia	C	60%	16/08/2011	26/08/2013	$ 156.241.213.995	291.712	$ 70.936.746.412	132.444	3,7

Nota:

(1) Indicar si la experiencia que menciona se obtuvo como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT), Consorcio (C).

(2) En el evento en que sea Unión Temporal o Consorcio, indicar su porcentaje de participacion dentro de la misma. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

Cada uno de los miembros del proponente plural debe llenar este cuadro.

Firma: _____
Nombre: **Gabriel González Antón**
Titulo: **Representante Legal**
No. De Identificación: **AAE746661**

Firma: _____
Nombre: **Diego Jose Velez Becerra**
T. P: **65559 - T**
Titulo: **Contador**
No. De Identificación: **94.409.634 de Cali**

Firma: _____
Nombre: **Edgar Antonio Villamizar González**
T. P: **36327 - T**
Titulo: **Revisor Fiscal**
No. De Identificación: **79.269.907 de Bogotá**

METRO CALI S.A.

METRO CALI S.A.

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.4 Formulario 08 – ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES

** Documento de Asociación Conjunta

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edifico Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13

Formulario 08 – Estructura y conformación de proponentes plurales

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 08 – ESTRUCTURA Y CONFORMACIÓN DE PROPONENTES PLURALES

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.1.6 del pliego de condiciones.

NOMBRE DEL PROPONENTE PLURAL: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

NOMBRE DEL MIEMBRO DEL PROPONENTE PLURAL	ESQUEMA DE PARTICIPACION	PORCENTAJE PARTICIPACION	FUNCIÓN DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
SAINC Ingenieros Constructores S.A.	CONSORCIO	50%	EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES
Ferrovial Agroman Chile S.A. sucursal Colombia	CONSORCIO	50%	EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DENTRO LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Nota:

(1) La totalidad de información solicitada para el Proponente Plural deberá ser anexada por cada Miembro de un Proponente Plural.

(2) Anexar documentos de compromiso entre los Miembros de un Proponente Plural.

70

METRO CALI S.A.

100

Consorcio FERROVIAL– SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

METRO CALI S.A.

DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

Referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13**
Objeto. METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO" Grupos a participar: **GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur**

Los suscritos **HERNANDO DE ANGULO ANGULO** y **GABRIEL GONZALEZ ANTON** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SAINC Ingenieros Constructores S.A. y FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. Sucursal Colombia,** respectivamente manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO,** para participar en la **LICITACION PUBLICA No. MC-5.8.2.01.13** cuyo objeto es LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO" Grupos a participar: **GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur,** y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración del consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y cinco (5) años más.

2. El consorcio se denominará **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

3. El **Consorcio FERROVIAL- SAINC PRETRONCALES** está integrado por:

NOMBRE	NIT (Número de Identificación Tributaria)	PORCENTAJE DE PARTICIPACION (1)
SAINC Ingenieros Constructores S.A.	890.311.243-7	50%
FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. Sucursal Colombia	900.452.428-2	50%

(1) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100%

Consorcio FERRROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

METRO CALI S.A.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada

5. El representante legal principal del **CONSORCIO** es: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.** quien obrará a través de sus subdirectores o el director general, quienes son representantes legales debidamente acreditados de la sociedad y estarán expresamente facultados para presentar la propuesta, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto de su ejecución y liquidación

   El representante legal suplente del **CONSORCIO** es **FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. Sucursal Colombia** quien obrará a través de sus representantes legales, debidamente acreditados de la sociedad, y estarán expresamente facultados y obrarán en la misma forma del representante principal del Consorcio para todos los efectos.

6. La sede del Consorcio es:
   Dirección: Calle 11 No. 100-121, oficia 12 Edificio Campestre Towers
   Teléfono: (2) 4852919
   Ciudad: Santiago de Cali
   E-mail: mercedes.rivera@sainc.co; igl@ferrovial.com

En constancia, se firma en Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de mayo de 2013

Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes del Consorcio

HERNANDO DE ANGULO ANGULO
Cédula de ciudadanía 10.529.983 de Popayán
Primer Subdirector- Representante Legal de
SAINC Ingenieros constructores S.A.

GABRIEL GONZALEZ ANTON
Identificación No. AAE746661
Representante Legal
FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A.
Sucursal colombia

Nombre y firma del representante legal del Consorcio

HERNANDO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal del
Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES

METRO CALI S.A.

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.5 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, 2 de mayo de 2013

METRO CALI

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

Referencia: **Licitación Pública MC-5.8.2.01.13**

El abajo firmante, en calidad de **Representante Legal** del
Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES

HACE CONSTAR

Que para la verificación de la **Capacidad de Organización** (CO), y la **Experiencia Probable** de la empresas consorciadas del proponente **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES,** requeridos en el proceso de selección de la referencia, éstos se pueden constatar en el **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES,** adjunto, en el que se registra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2.2.2 del Decreto 0734 de 2012, de la Ley Colombiana, que los datos sobrepasan el requisito mínimo requerido en el pliego de condiciones en cuanto a:

- La Capacidad Operacional de cada empresa consorciada, requerida como CONSTRUCTOR en SMMLV; para cada uno de los grupos a participar: GRUPO 1, GRUPO 2 y GRUPO 3
- La Experiencia probable de cada empresa consorciada referente a la fecha de constitución o adquisición de la personería jurídica.
- La duración de cada empresa consorciada se extiende más allá del requisito, acreditando que en caso de ser adjudicatarios, la duración no será inferior al plazo del contrato y cinco (5) años más.

Atentamente,

HERNANDO DE ANGULO ANGULO
Cédula ciudadanía 10.529.983 de Popayán
En calidad de Representante Legal del
Consorcio FERROVIAL –SAICN PRETRONCALES

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.6 Formulario 06. CERTIFICADO PAGO DE APORTES PARAFISCALES

SAINC Ingenieros Constructores S.A. /
FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. Sucursal Colombia

MLR
MAURA LINCE REYES
CONTADOR PUBLICO

106

FORMULARIO 06 – PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, 30 de abril de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

Referencia: **Licitación Pública MC-5.8.2.01.13**

El suscrito Revisor Fiscal certifica que a la fecha de cierre de la presente licitación **Licitación Pública MC-5.8.2.01.13 SAINC Ingenieros Constructores S.A.** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes por seguridad social y parafiscales de sus empleados en Colombia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 1 de la Ley 828 de 2003.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes abril de dos mil trece (2013).

Firma
MAURA LINCE REYES - Revisora Fiscal
Tarjeta Profesional 4630-T

CLL. 51 N No. 3 FN - 31
BARRIO LA FLORA
TELS: 6643509 - 6640163
CALI - COLOMBIA

MLR
76

FORMULARIO 06 – PAGO DE APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El presente formulario debe completarse teniendo en cuenta los numerales 3.1.1.1 y 3.3 del pliego de condiciones.

Bogotá D. C., Abril 29 de 2013

Señores

METRO CALI S.A.

Att. Dra. María Del Pilar Rodríguez Caicedo

Presidente

Santiago de Cali

REF. Licitación Pública MC-5.8.2.01.13

El suscrito **Revisor Fiscal** (o Representante Legal de la Empresa, en aquellos casos en que no exista obligación legal de tener revisor fiscal) certifica que a la fecha de cierre de la presente licitación **FERROVIAL AGROMAN CHILE S. A SUCURSAL COLOMBIA** se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes por seguridad social y parafiscales de sus empleados en Colombia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 1 de la Ley 828 de 2003.

En constancia de lo anterior se firma a los **Veintinueve (29)** días del mes de **Abril** de Dos Mil **Trece** (2013).

Firma _____

Nombre **EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZÁLEZ**

T.P. **36327-T**

Nota:

(1) En caso de Proponentes Plurales esta Proforma deberá ser diligenciada por cada uno de los

miembros.

(2) La presente certificación no deberá tener una fecha de expedición anterior a treinta (30) Días

Calendario previos a la fecha de cierre de la Licitación.

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.7 CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SAINC Ingenieros Constructores S.A. /
FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. Sucursal Colombia

109.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

METRO

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy sábado 6 de abril de 2013, a las 10:58:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	8903112437
Código de Verificación	2662013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

110.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

METRO 0341

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy sábado 6 de abril de 2013, a las 10:56:51, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	8903112437
No. Identificación R/L	10.529.983
Código de Verificación	210951472013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

JMMC

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

METRO CALI S.A.

111

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy martes 9 de abril de 2013, a las 9:56:41, el número de identificación de la Persona Jurídica y el Representante Legal respectivamente, relacionados a continuación, NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES.

No. Identificación P/J	9004524282
No. Identificación R/L	746.661
Código de Verificación	103108552013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando los números consignados en los respectivos documentos de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004. la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

112

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 9 de abril de 2013, a las 9:54:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	PASAPORTE
No. Identificación	AAE746661
Código de Verificación	96428472013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004. la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

Digitó y Revisó: Vía Web

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

113.

EL CONTRALOR DELEGADO PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

METRO CALI S.A.

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', Boletín No. 73 con corte a 1 de abril de 2013, hoy martes 9 de abril de 2013, a las 9:55:1, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADA COMO RESPONSABLE FISCAL..

No. Identificación	9004524282
Código de Verificación	1562013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

JAVIER ALONSO LASTRA FUSCALDO

82

1303559135 WEB

114.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

11:06:37
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 45543173

Bogotá DC, 6 de abril de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S A identificado(a) con NIT 8903112437 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

83

1303558531 WEB

115.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

11:03:36
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 45543113

Bogotá DC, 6 de abril de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HERNANDO DE ANGULO ANGULO identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 10529983 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

84

116.

1304167915 WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:55:03
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 45604730

Bogotá DC, 9 de abril de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la empresa FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A SUCURSAL COLOMBIA identificado(a) con NIT 9004524282 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

117

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

1304163708 WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

09:46:49
Hoja: 1 de 1

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 45604300

Bogotá DC, 9 de abril de 2013

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GABRIEL GONZALEZ ANTON identificado(a) con Pasaporte No. 746661 :

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Articulo 174 Ley 734 de 2002)

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 1 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

3. DOCUMENTOS JURIDICOS

3.8 Formulario 03. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

FORMULARIO 03 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha. Santiago de Cali, 2 de mayo de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

Referencia: **Licitación Pública MC-5.8.2.01.13**

Apreciada doctora:

El suscrito **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal del **Consorcio FERROVIAL-SAINC** PRETRONCALES tal como consta en el **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO** conformado por las sociedades **SAINC Ingenieros Constructores S.A.** acreditada por el **certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de comercio de Cali, y Ferrovial Agroman Chile S. A. Sucursal Colombia,** acreditada por el **certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de comercio de Medellín,** asumo en nombre del Proponente, de manera unilateral, el presente

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que **METRO CALI S.A.,** convocó la **licitación Pública MC-5.8.2.01.13** para la celebración del Contrato "CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM - MIO", en los términos prescritos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y demás normas concordantes

SEGUNDA: Que es interés del Proponente apoyar la acción del Estado colombiano y particularmente del Municipio de Santiago de Cali y de METRO CALI S.A. para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés del Proponente participar en la presente Licitación Pública, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes CLÁUSULAS:

El Proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

1.1 El proponente se compromete se compromete a no ofrecer ni dar pagos de ninguna naturaleza a ningún Servidor Público directa o indirectamente con el objeto de obtener favores en relación de su propuesta en el presente proceso de selección, al momento de Adjudicación, perfeccionamiento o ejecución del Contrato, en caso de ser seleccionada su Propuesta. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado del Proponente, representante, director o administrador, un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

1.2 De conformidad con el numeral anterior el Proponente se compromete a no permitir que las personas vinculadas a su cargo, para este proceso de contratación, actúen en su nombre para ofrecer dádivas y demás.

1.3 El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de éste, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier otra forma de halago a los funcionarios de METRO CALI S.A., a cualquier otro servidor público, a entidades jurídicas de naturaleza privada o a personas naturales independientes de METRO CALI S.A. que puedan influir en la Adjudicación de su Propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación de la Propuesta, ni ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de METRO CALI S.A. durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría en caso de ser elegida su Propuesta.

1.4 El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso licitatorio o la distribución de la Adjudicación de Contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia de este Pliego de Condiciones, o la fijación de los términos de la Propuesta.

1.5 El Proponente se compromete a que en caso de ser adjudicatario, revelar de manera clara y en forma total, durante el plazo del Contrato, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la ejecución del Contrato, incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o a empleados de otras empresas, cualquiera que éstas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Se entenderá como una forma de incumplimiento del presente compromiso, la falta de revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino licito o ilícito de los dineros correspondientes. El Proponente se compromete a que en caso de ser adjudicatario presentará a METRO CALI S.A. los nombres correspondientes a los pagos realizados.

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

METRO CALI S.A.

Si se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de selección, se rechazará la Propuesta presentada, sin perjuicio de las acciones judiciales del caso.

Si se comprobare el incumplimiento de estos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, METRO CALI S.A. tendrá la potestad de dar terminación anticipada por causa imputable al Adjudicatario, haciendo plenamente aplicables al caso las consecuencias previstas para esta situación en el Contrato. Este incumplimiento no estará cubierto por la Garantía Única de Cumplimiento.

Las consecuencias contractuales por el incumplimiento del compromiso anticorrupción, serán aplicadas frente al hecho que configure el incumplimiento según la comprobación que haga METRO CALI S.A., sin subordinación alguna a la suerte de las acciones que se llegaren a impulsar para la determinación de la responsabilidad de naturaleza penal que del hecho pudieran llegarse a desprender, si las hubiere. METRO CALI S.A. procederá a denunciar el hecho ante las autoridades judiciales competentes para su investigación y sanción penal, en el caso de que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Santiago de Cali, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).

Firma
HERNANDO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal de
SAINC Ingenieros Constructores S.A.
CC. 10.529.983 de Popayán

Firma
GABRIEL GONZÁLEZ ANTON
Representante Legal de
Ferrovial Agroman Chile S.A. Sucursal Colombia
Pasaporte No. AAE746661

HERNANDO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal del
Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
CC. 10.529.983 de Popayán

89

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

4. TECNICOS Y FINANCIEROS

4.1 Formulario 05. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

A. Experiencia del Proponente

B. Detalle y Referencias de la experiencia acreditada por el proponente

** Documentos que acreditan experiencia

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 05 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.5 del pliego de condiciones, y contiene los siguientes literales

A. Experiencia del proponente

B. Detalle y Referencia de la Experiencia Acreditada por proponentes

Proponente o Miembro del Proponente que acredita (1)		Entidad o Perona natural o jurídica Contratante	Contratos		Forma de Participación (2)	% de participación (3)	Años en el Proyecto		VTF (4)	
			No.	Objeto			Inicio del Contrato	Fin del Contrato	En moneda ($)	En SMLMV
1	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	221 DE 2003	DIAGNOSTICO, EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VIAS DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTES A DISTRITOS DE MANTENIMIENTO VALLAS VERDES No 7 EN BOGOTA D.C	C	50%	22/12/2003	21/04/2006	4.648.101.979	14.000
2	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	20 de 2004	CONSTRUCCION REHABILITACION Y CONSERVACION DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE BOSA, GRUPO 1, CON FINANCIACIÓN DEL BANCO MUNDIAL EN BOGOTÁ D.C	C	50%	20/09/2004	05/12/2007	3.676.363.199	10.269
3	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	IDU-159-2006	REHABILITACION DE LOS TRAMOS ROJOS DE LAS VIAS DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTES A LOS GRUPOS 1, 2, 3 Y 4 EN BOGOTA D.C	PJ	100%	12/03/2007	23/02/2009	10.688.374.627	24.645
4	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A	METRO CALI	MC-OP-01-2007	ADECUACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 46 Y 40 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI	PJ	100%	01/06/2007	04/06/2008	11.462.852.947	26.430
5	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	IDU-084 DE 2005	CONSTRUCCION DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 1, LOCALIDADES DE USAQUEN, TUNJUELITO Y FONTIBON, EN BOGOTA D.C.	PJ	100%	16/06/2006	19/06/2007	4.809.551.932	11.788

METRO CALI S.A.

123.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 05 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.5 del pliego de condiciones, y contiene los siguientes literales

A. Experiencia del proponente

B. Detalle y Referencia de la Experiencia Acreditada por proponentes

Proponente o Miembro del Proponente que acredita (1)		Entidad o Perona natural o jurídica Contratante	Contratos		Forma de Participación (2)	% de participación (3)	Años en el Proyecto		VTF (4)	
			No.	Objeto			Inicio del Contrato	Fin del Contrato	En moneda ($)	En SMLMV
6	SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	IDU-047-2007	DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL Y MALLA VIAL COMPLEMENTARIA CONFORMADA POR LOS DISTRITOS DE MANTENIMIENTO 13, 14, 15 Y 16 DE LA FASE V CORREDORES VIALES EN BOGOTÁ D.C. "CORRESPONDIENTES A ESTE CONTRATO EL DISTRITO No 15"	PJ	100%	29/11/2007	30/11/2009	4.116.575.554	9.492
										96.624

Nota

(1) En caso de Proponentes Plurales la Experiencia se acredita de manera conjunta en el presente Formulario, indicando cuál de los miembros acredita.

(2) Indicar si la experiencia que menciona, se obtuvo como Persona Jurídica (PJ), Persona Natural (PN), Unión Temporal (UT) o Consorcio (C).

(3) En el evento en que sea Unión Temporal o Consorcio, indicar su porcentaje de participación dentro de la misma. Si se participó como persona jurídica o natural, indicar 100%.

(4) VTF: Valor Total Facturado en pesos colombianos y en SMMLV del año de inicio del respectivo contrato

(5) Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, será acreditada únicamente como experiencia el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

Firma del Proponente o Representante Legal del Proponente: _____

Nombre: **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**
Representante Legal del Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES

No. identificación: CC. 10.529.983 de Popayán

METRO CALI S.A.

26

124

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

LICITACIÓN PÚBLICA N° MC-5.8.2.01.13

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 05 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.5 del pliego de condiciones, y contiene los siguientes literales:

A. Experiencia del Proponente
B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Objeto Del Contrato Acreditado (1)	DIAGNOSTICO, EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EL MANTENIMIENTO PERIODICO DE LAS VIAS DE LA MALLA ARTERIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A DISTRITOS DE MANTENIMIENTO VALLAS VERDES No. 7 EN BOGOTA D.C.
Descripcción Del Contrato Acreditado (2)	DIAGNÓSTICO INICIAL DEL ESTADO DE VÍAS URBANAS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y GESTIÓN SOCIAL, MANEJO DE TRÁFICO Y DESVÍOS, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VIAS URBANAS PRINCIPALES, FRESADO, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, REPARACIÓN DE LOSAS DE CONCRETO HIDRÁULICO, ANDENES Y SARDINELES, DEMARCACIÓN
Nombre del Contratante	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Dirección	Calle 22 No. 6-27- Cali
Número Telefónico	(2) 338 66 60
Correo Electrónico	www.idu.gov.co
Nombre y correo electrónico de la Persona para confirmar referencia	LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA- Director Técnico de Malla Vial

Nota:

(1) (1) Debe corresponder con el objeto de cada contrato con que se pretenda acreditar la experiencia. En consecuencia deberá diligenciarse un formato por cada uno de contratos.

(2) Se deberá hacer una breve descripción del contrato relacionado, las actividades desarrolladas.

Firma
Nombre: **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**
Ttitulo: Representante Legal del Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
No. de identificación: CC. 10.529.983 de

METRO CALI S.A.

126.

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C
Instituto
DESARROLLO URBANO

IDU-027642 STM-4200

METRO CALI S.A.

CERTIFICACIÓN

El **Director Técnico de Malla Vial** del Instituto de Desarrollo Urbano, hace constar que el CONSORCIO MANTENIMIENTO VALLAS VERDES Suscribió con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, el contrato No. IDU- 221-2003, con las siguientes características:

ENTIDAD	: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.
NIT	: 899.999.081
CONTRATO Nº	: 221 DE 2003
CONTRATISTA	: CONSORCIO MANTENIMIENTO VALLAS VERDES
OBJETO CONTRATO	: *DIAGNÓSTICO, EL MANTENIMIENTO RUTINARIO, EL MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LAS VÍAS DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL Y COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTES A DISTRITOS DE MANTENIMIENTO VALLAS VERDES No. 7 EN BOGOTA D.C.*
PARTICIPACIÓN	*:SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.* *50%*
	: CORTAZAR Y GUTIERREZ LTDA *50%*
FECHA DE INICIACIÓN	: 22 de Diciembre de 2003
PLAZO INICIAL	: Veinte cuatro (24) Meses
PRORROGAS	: Cuatro (4) Meses
FECHA DE TERMINACION	: 21 de Abril de 2006

127

ALCALDIA MAYOR
BOGOTA D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

IDU-027642 STM-4200

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	: $ 6.029.203.957. oo
VALOR ADICIONES	: $ 3.267.000.000 .oo
VALOR FINAL DEL CONTRATO	: $ 9.296.203.957 .oo
VALOR EJECUTADO	: $ 9.296.203.957.oo
ESTADO DEL CONTRATO	: Liquidado 22 de Diciembre de 2006

Respecto a las actividades desarrolladas, están consignadas mediante los ítems relacionados en el acta Nº 64 de recibo final de obra (anexa)

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los Dieciséis (16) días del mes de Abril de 2009.

Cordialmente

LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA
Director Técnico de Malla Vial

Elaboró : Fco Javier Dorado B
Revisó : Marcela Suárez C
Aprobó : Ana María Suárez Puentes S/T Mantenimiento (E)

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 05 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.5 del pliego de condiciones, y contiene los siguientes literales:

A. Experiencia del Proponente
B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Objeto Del Contrato Acreditado (1)	CONSTRUCCION REHABILITACION Y CONSERVACION DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE BOSA, GRUPO 1, CON FINANCIACION DEL BANCO MUNDIAL EN BOGOTA D.C.
Descripcción Del Contrato Acreditado (2)	CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE VÍAS URBANAS DE ACCESO A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, CONSISTENTE EN DEMOLICIONES, EXCAVACIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RELLENOS, SUBBASES Y BASES GRANULARES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y RÍGIDO, CONSTRUCCIÓN DE SARDINELES Y ANDENES, MOBILIARIO URBANO, SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN, SEMAFORIZACIÓN, REDES DE ALCANTARILLADO Y RED DE ACUEDUCTO, REDES ELÉCTRICAS, REDES TELEFÓNICAS
Nombre del Contratante	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Dirección	Calle 22 No. 6-27- Cali
Número Telefónico	(2) 338 66 60
Correo Electrónico	www.idu.gov.co
Nombre y correo electrónico de la Persona para confirmar referencia	LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA- Director Técnico de Malla Vial

Nota:

(1) (1) Debe corresponder con el objeto de cada contrato con que se pretenda acreditar la experiencia. En consecuencia deberá diligenciarse un formato por cada uno de contratos.

(2) Se deberá hacer una breve descripción del contrato relacionado, las actividades desarrolladas.

Firma
Nombre: **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**
Ttitulo: Representante Legal del Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
No. de identificación: CC. 10.529.983 de

METRO CALI S.A.

95

128.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

IDU-025201 STPL-4300
Al responder cite este número

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE MALLA VIAL

CERTIFICA:

INTERVENTORIA

Que el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO celebró con **CONSORCIO VIAS URBANAS BOSA 1**, Nit: 830.139.527-9 el Contrato No. 020 de 2004 con los datos y características que se relacionan a continuación:

Integrantes del Consorcio y participación

- SAINC – Ingenieros Constructores S.A.	50%
- Cortazar y Gutiérrez Ltda.	50%

Contrato No.: 020 de 2004

OBJETO: CONSTRUCCIÓN REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS EN LA LOCALIDAD DE BOSA, GRUPO 1, CON FINANCIACIÓN DEL BANCO MUNDIAL EN BOGOTÁ D.C.

Interventor: CONSORCIO CEI - CIVILTEC (Contrato 036 de 2004)

Valor inicial del contrato	$4.913'475.192,00
Contrato Adicional No. 2	$2.369'463.139,00
Ajustes por cláusula 38.1	$ 92'114.190,00
Valor no ejecutado	$ 22'326.123,00
Valor final del contrato	$7.352'726.398,00

130

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

IDU-025201 STPL-4300
Al responder cite este número

Fecha de iniciación:	Septiembre 20 de 2004
Plazo Inicial:	33 meses
Prorrogas:	5,5 meses
Plazo Final:	38,5 meses
Fecha de terminación del contrato:	Diciembre 5 de 2007

El contrato actualmente se encuentra Liquidado.

Las cantidades de obra ejecutada se encuentran plasmadas en el acta No 43 de Recibo Final y Liquidación de la Etapa de Construcción, de la cual se anexa copia y hace parte de la presente certificación.

La anterior información se expide a solicitud del interesado a los 03 días de mes de abril de 2009

LUIS EDUARDO ACOSTA MEDINA
Director Técnico de Malla Vial

METRO CALI S.A.

Revisó: Eliana C. Medina Pabuence / Subdirectora Técnica de Pavimentos Locales
Revisó: Marcela Suárez Carrasquilla / DTMV
Proyectó: Gomer G. Pulido Guio / Coordinador STPL

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 05 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.5 del pliego de condiciones, y contiene los siguientes literales:

A. Experiencia del Proponente
B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Objeto Del Contrato Acreditado (1)	REHABILITACION DE LOS TRAMOS ROJOS DE LAS VIAS DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPLA Y COMPLEMENTARIA CORRESPONDIENTE A LOS GRUPOS 1,2,3 Y 4 EN BOGOTA D.C.
Descripcción Del Contrato Acreditado (2)	REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES, SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE RELLENOS, SUBBASES Y BASES GRANULARES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, SARDINELES, DEMARCACIÓN, PAISAJISMO.
Nombre del Contratante	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Dirección	Calle 22 No. 6-27- Cali
Número Telefónico	(2) 338 66 60
Correo Electrónico	www.idu.gov.co
Nombre y correo electrónico de la Persona para confirmar referencia	CARLOS ALBERTO JAIME AGUIRRE

Nota:

(1) (1) Debe corresponder con el objeto de cada contrato con que se pretenda acreditar la experiencia. En consecuencia deberá diligenciarse un formato por cada uno de contratos.

(2) Se deberá hacer una breve descripción del contrato relacionado, las actividades desarrolladas.

Firma
Nombre: **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**
Ttitulo: Representante Legal del Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
No. de identificación: CC. 10.529.983 de

METRO CALI S.A.

131

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DTM
20113550697561
Al responder cite este número

EL **DIRECTOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO** (E) DEL INSTITUTO DESARROLLO URBANO:

CERTIFICA

Que SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. Suscribió con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO–IDU, el contrato de obra IDU-159-2006, con las siguientes características:

ENTIDAD	*: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.*
NIT	*: 899.999.081*
CONTRATO N°	*: IDU-159-2006*
CONTRATISTA	*: SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.*

OBJETO DEL CONTRATO: Rehabilitación de los tramos rojos de las vías de la malla vial arterial principal y complementaria correspondientes a los grupos 1,2,3 y 4 en Bogota D.C. Grupo 1.

FECHA DE INICIACIÓN	*: 12 de Marzo de 2007*
PLAZO INICIAL	*: Nueve (9) meses*
VALOR INICIAL	*: $ 6.902.005.802*
PRORROGA 1	*: 120 días*
PRORROGA 2	*: 180 días*
PRORROGA 3	*: 45 días*
VALOR ADICIONES	*: $ 3.432.453.705*

133

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DTM
20113550697561
Al responder cite este número

OBRA EJECUTADA	*: $ 10.688.374.627*
PLAZO FINAL	*: 20,5 meses*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*: $ 10.784.459.507*
FECHA DE TERMINACIÓN	*: 23 de Febrero de 2009*
SANCIONES	*: No aplican*
ESTADO DEL CONTRATO	*: Liquidado el 19 de Octubre de 2010*

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2011.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO JAIME AGUIRRE
Director Técnico de Mantenimiento (E)

Elaboró: Gloria Janneth Arevalo - DTM
Revisó: Miliades Otalora Castillo - DTM

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 05 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.5 del pliego de condiciones, y contiene los siguientes literales:

A. Experiencia del Proponente
B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Objeto Del Contrato Acreditado (1)	ADECUACION ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 46 Y 40 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI
Descripcción Del Contrato Acreditado (2)	ADECUACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RELLENOS, SUBBASES, BASES GRANULARES Y SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y RÍGIDO, LABORES AMBIENTALES Y GESTIÓN SOCIAL, MANEJO DE TRÁFICO, SEÑALIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE VÍAS, OBRAS EN REDES ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, ELÉCTRICAS, COMUNICACIONES, SEMAFORIZACIÓN Y GAS.
Nombre del Contratante	METRO CALI S.A.
Dirección	Avenida Vasquez Cobo No. 23N-59
Número Telefónico	(2) 653 6510
Correo Electrónico	
Nombre y correo electrónico de la Persona para confirmar referencia	MARCELA CALDERON GUTIERREZ - Secretaria General

Nota:

(1) (1) Debe corresponder con el objeto de cada contrato con que se pretenda acreditar la experiencia. En consecuencia deberá diligenciarse un formato por cada uno de contratos.

(2) Se deberá hacer una breve descripción del contrato relacionado, las actividades desarrolladas.

Firma
Nombre: **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**
Ttitulo: Representante Legal del Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
No. de identificación: CC. 10.529.983 de

METRO CALI S.A.

bb

134

metrocali

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE
METRO CALI S.A.

METRO CALI S.A.

CERTIFICA:

1. Que **SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.** identificado con el Nit 890.311.243-7, suscribió con **METRO CALI S.A.** el **Contrato de Obra Pública No. MC-OP-01-2007**, bajo las siguientes consideraciones

No. Contrato:	MC-OP-01-2007 del 20 de abril de 2007
Objeto:	Adecuación estudios y diseños y construcción del corredor troncal centro y obras complementarias en el tramo de la Carrera 1 entre calles 46 y 40 del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Santiago de Cali.
Modalidad de Contratación:	Contrato de ejecución de obras de construcción a precio global fijo sin ajuste, a excepción de las obras de redes de servicios públicos (red de comunicaciones de Metro Cali S.A., red de semaforización, red de energía, red de acueducto y alcantarillado, red de comunicaciones y red de gas).
Valor inicial del contrato:	$ 9.317'876.999
Valor Adicional Acta No. 11:	$ 2.144'975.948
Valor final del contrato:	**$ 11.462.852.947**
Plazo de ejecución (inicial):	Siete y medio (7,5) meses
Fecha Acta de iniciación:	1 de junio de 2007
Fecha de terminación (inicial):	15 de enero de 2008
Ampliación plazo Acta No. 8:	Uno y medio (1,5) meses (Terminación 1 de marzo de 2008)
Suspensión Plazo Acta No. 9:	Un (1) mes. (Del 29 de febrero al 28 de marzo de 2008)
Prórroga suspensión Acta No. 10:	Veinte (20) días. (Del 29 de marzo al 17 de abril de 2008)
Reiniciación plazo Acta No. 11:	18 de abril de 2008.
Adición del plazo Acta No. 11:	Uno y medio (1,5) meses (Del 20 de abril al 4 de junio de 2008)
Plazo de ejecución (final):	Diez y medio (10,5) meses
Fecha de terminación (final):	4 de junio de 2008

136

metrocali

2. Que dentro del contrato **MC-OP-01-2007** se construyó una vía urbana principal pavimentada, con una longitud total de 560 metros, compuesta por seis (6) carriles para el tráfico mixto y dos (2) carriles para el MIO (Carril solo bus), para un total de ocho (8) carriles.

3. Que el contrato **MC-OP-01-2007** se ejecutó a entera satisfacción, encontrándose terminado y liquidado en su totalidad.

4. Que durante la ejecución del contrato **MC-OP-01-2007** no se declaró ningún tipo de sanción por incumplimiento del contratista.

5. Que a la fecha de expedición de la presente certificación, no se ha hecho efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad de los trabajos realizados en virtud del contrato **MC-OP-01-2007**.

En constancia se firma en Santiago de Cali a los 22 días del mes de marzo de 2012.

MARCELA CALDERON GUTIERREZ
Secretaria General

Preparó: Adriana V. Plazas, Profesional Especializado

Vo. Bo.: Ing. Francisco J. Ortiz, Director de Construcción y Obras Civiles

METRO CALI S.A.

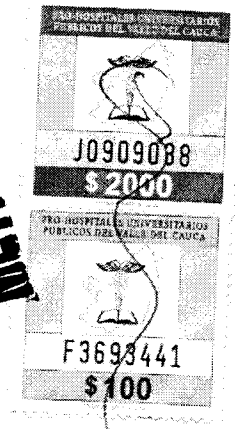

metrocali

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
DE
METRO CALI S.A.

CERTIFICA:

1. Que **SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.** identificado con el Nit 890.311.243-7, suscribió con **METRO CALI S.A.** el **Contrato de Obra Pública No. MC-OP-01-2007**, bajo las siguientes consideraciones

No. Contrato:	MC-OP-01-2007 del 20 de abril de 2007
Objeto:	Adecuación estudios y diseños y construcción del corredor troncal centro y obras complementarias en el tramo de la Carrera 1 entre calles 46 y 40 del Sistema Integrado de Transporte Masivo de pasajeros de Santiago de Cali.
Modalidad de Contratación:	Contrato de ejecución de obras de construcción a precio global fijo sin ajuste, a excepción de las obras de redes de servicios públicos (red de comunicaciones de Metro Cali S.A., red de semaforización, red de energía, red de acueducto y alcantarillado, red de comunicaciones y red de gas).
Valor inicial del contrato:	$ 9.317'876.999
Valor Adicional Acta No. 11:	$ 2.144'975.948
Valor final del contrato:	**$ 11.462.852.947**
Plazo de ejecución (inicial):	Siete y medio (7,5) meses
Fecha Acta de iniciación:	1 de junio de 2007
Fecha de terminación (inicial):	15 de enero de 2008
Ampliación plazo Acta No. 8:	Uno y medio (1,5) meses (Terminación 1 de marzo de 2008)
Suspensión Plazo Acta No. 9:	Un (1) mes. (Del 29 de febrero al 28 de marzo de 2008)
Prórroga suspensión Acta No. 10:	Veinte (20) días. (Del 29 de marzo al 17 de abril de 2008)
Reiniciación plazo Acta No. 11:	18 de abril de 2008.
Adición del plazo Acta No. 11:	Uno y medio (1,5) meses (Del 20 de abril al 4 de junio de 2008)
Plazo de ejecución (final):	Diez y medio (10,5) meses
Fecha de terminación (final):	4 de junio de 2008

138

metrocali

2. Que dentro del contrato **MC-OP-01-2007,** se construyó una vía urbana principal pavimentada, con una longitud total de 560 metros, compuest5a por seis (6) carriles para tráfico mixto y dos (2) carriles para el MIO (carriles solo-bus), para un total de 8 carriles.

3. Que dentro de las actividades desarrolladas por SAINC **INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.**, se encuentran:
   - ✓ Estructura de pavimento asfáltico = 13.900 M^2 (espesor promedio 0,37 m)
   - ✓ Pavimento Rígido = 6.900 M^2 (espesor promedio 0,27 m)
   - ✓ Habilitación de vías = 19.900 M^2
   - ✓ Estaciones de parada =1 Unidad (dos vagones 1 tipo W12 y 1 tipo W14)

4. Que **SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.**, cumplió con el objeto del contrato **MC-OP-01-2007**, y con las obligaciones adquiridas. El contrato **MC-OP-01-2007,** se encuentra terminado y liquidado en su totalidad.

5. Que la Interventoría del Contrato **MC-OP-01-2007**, estuvo a cargo de la firma DICONSULTORÍA S.A.

6. Que la totalidad de las obras y actividades ejecutadas por el Contratista, en virtud del Contrato **MC-OP-01-2007**, son las que se consignan en el **Acta de Modificación de Cantidades 05**, suscrita por **SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. y DICONSULTORÍA S.A**.

7. Que la a la fecha de expedición de la presente certificación, no se ha hecho efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad de los trabajos en virtud del Contrato **MC-OP-01-2007,**

En constancia se firma en Santiago de Cali a los 29 días del mes de agosto de 2012.

CATALINA RUEDA GOMEZ
Secretaria General

Preparó: Adriana V. Plazas, Profesional Especializado

Vo. Bo.: Ing. Francisco J. Ortiz, Director de Construcción y Obras Civiles

metrocali

METRO CALI S.A.

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CLASIFICACIÓN DE PROPONENTES CONSTRUCTORES, CONSULTORES Y PROVEEDORES MEDIANTE CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS

Contrato de Obra Pública No. MC-OP-01-2007

La suscrita **MARCELA CALDERON GUTIÉRREZ** en calidad de **SECRETARIA GENERAL** de **METRO CALI S.A.**

CERTIFICA

Que **SAINC Ingenieros Constructores S.A.**, suscribió con **METRO CALI S.A. el contrato de Obra publica MC-OP-01-07**

QUE EL OBJETO CONTRACTUAL FUE

ADECUACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION DEL CORREDOR TRONCAL CENTRO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL TRAMO DE LA CARRERA 1 ENTRE CALLES 46 Y 40 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS DE SANTIAGO DE CALI

QUE DE ACUERDO CON LAS CLASIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO 4881 DE 2008, EL OBJETO CONTRACTUAL CORRESPONDE A LAS SIGUIENTES CLASIFICACIONES:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
01	02
01	03
01	04
01	05
01	08
01	09
02	01

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
02	02
02	04
02	05
02	07
02	08
02	09
02	10

MODIFICACIONES AL PLAZO DEL CONTRATO	**No. MC-OP-01-2007**
DURACION DE LA OBRA	**10.5 meses**
FECHAS Y PLAZOS CONTRACTUALES	**7.5 meses**
Plazo inicial	Iniciación Junio 1 de 2007 Terminación Enero 15 de 2008
Ampliación Plazo	**1.5 meses Acta No. 8** Fecha finalización Marzo 1 de 2008
Suspensión del plazo	**1.0 meses Acta No. 9** 29 de febrero al 28 de marzo de 2008
Prorroga de la suspensión del plazo	**20 días Acta No. 10** 29 de marzo al 17 de abril de 2008
Reiniciación del plazo	**Acta No. 11** 18 de abril de 2008
Adición del plazo	**1.5 meses Acta No. 11** 20 de abril al 4 de junio de 2008

140

metrocali

MODIFICACIONES AL VALOR DEL CONTRATO	No. MC-OP-01-2007
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 9.317.876.999
VALOR ADICIONADO ACTA No. 11	$ 2.144.975.948
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 11.462.852.947

METRO CALI S.A.

VALOR DEL CONTRATO	INICIAL	EJECUTADO
Adecuación de Estudios y Diseños	$ 148.797.120	$ 148.797.120
Obras de construcción	$ 5.923.697.059	$ 6.805.526.201
Labores ambientales y Gestión Social	$ 129.388.800	$ 181.144.320
Labores en manejo de Tráfico, Señalización y habilitación de vias	$ 269.907.831	$ 352.522.518
Obras en Redes (Hidrosanitarias, Eléctrica, Comunicaciones, Semaforización y Gas)	$ 2.846.086.189	$ 2.040.764.641
Obra redes ejecutadas Emcali	$	$ 1.933.933.800
Valor final obra facturada	$ 9.317.876.999	$ 11.462.688.600
Valor obra en S.M.M.L.V.	26.429,99 (a la fecha inicial del contrato)	
Valor obra en S.M.M.L.V.	24.837,90 (a la fecha final del contrato)	

Que el contrato MC-OP-01-07, se encuentra en proceso de liquidación.

Ciudad y Fecha: **Santiago de Cali, 9 de septiembre de 2009**

MARCELA CALDERON GUTIÉRREZ
Secretaria General
METRO CALI S.A.
Revisó: C. Muñoz F.
Aprobó: H. Daza S.

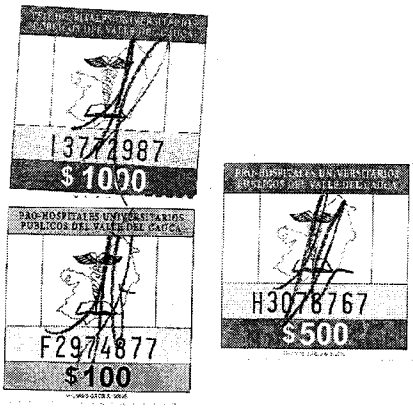

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 05 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.5 del pliego de condiciones, y contiene los siguientes literales:

A. Experiencia del Proponente
B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Objeto Del Contrato Acreditado (1)	CONSTRUCCION DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS, LOCALES, PROGRAMA DE PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 1, LOCALIDADES DE USAQUEN, TUNJUELITO Y FONTIBON, EN BOGOTA D.C.
Descripcción Del Contrato Acreditado (2)	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS DE ACCESO A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, EXCAVACIONES Y DEMOLICIONES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RELLENOS, SUBBASES Y BASES GRANULARES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO Y RÍGIDO, COLOCACIÓN DE ADOQUINES,ANDENES Y SARDINELES, CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.
Nombre del Contratante	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Dirección	Calle 22 No. 6-27- Cali
Número Telefónico	(2) 338 66 60
Correo Electrónico	www.idu.gov.co
Nombre y correo electrónico de la Persona para confirmar referencia	HERNANDO MONROY BENITEZ - Director Técnico de Malla Vial

Nota:

(1) (1) Debe corresponder con el objeto de cada contrato con que se pretenda acreditar la experiencia. En consecuencia deberá diligenciarse un formato por cada uno de contratos.

(2) Se deberá hacer una breve descripción del contrato relacionado, las actividades desarrolladas.

Firma
Nombre: **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**
Ttitulo: Representante Legal del Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
No. de identificación: CC. 10.529.983 de

METRO CALI S.A.

103

141

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

METRO CALI S.A.

CERTIFICACION

El suscrito DIRECTOR TÉCNICO DE MALLA VIAL, hace constar que la empresa SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A., con NIT No. 890.311.243-7, suscribió el contrato principal No. IDU -084 DE 2005, con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, cuyas características son:

OBJETO: CONSTRUCCION DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES, PROGRAMA DE PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 1, LOCALIDADES DE USAQUEN, TUNJUELITO Y FONTIBON, EN BOGOTA D.C.

FECHA INICIACION	Junio 16 de 2006
FECHA TERMINACION	Junio 19 de 2007
PLAZO INICIAL	8 meses
PLAZO FINAL	12 meses
VALOR INICIAL	$ 3.336'551.932
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 4.809.551.932

A la fecha el contrato está terminado. Los ítems y cantidades de obras ejecutadas son las registradas en el Acta No. 31 de Recibo final de Obra suscrita el 5 de febrero de 2008.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Instituto
DESARROLLO URBANO

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de febrero de Dos Mil Ocho (2008).

Sin otro particular

Atentamente,

HERNANDO MONROY BENITEZ
Director Técnico de Malla Vial.

METRO CALI S.A.

Anexo: Acta de Recibo Final de obra (8 folios)
E: Guadalupe Suárez L
R: Eliana C Medina Pabuence

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 05 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Este Formulario debe completarse teniendo en cuenta el numeral 3.5 del pliego de condiciones, y contiene los siguientes literales:

A. Experiencia del Proponente
B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

B. Detalle y Referencias de la Experiencia Acreditada por el Proponente

Nombre del Proponente: **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**

Objeto Del Contrato Acreditado (1)	DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LA MALLA VIAL ARTERIAL PRINCIPAL Y MALLA VIAL COMPLEMENTARIA CONFORMADA POR LOS DISTRITOS DE MANTENIMIENTO 13, 14, 15 Y 16 DE LA FASE V CORREDORES VIALES EN BOGOTA D.C. **DISTRITO 15**
Descripcción Del Contrato Acreditado (2)	DIAGNÓSTICO INICIAL DEL ESTADO DE VÍAS URBANAS, MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIÓDICO DE VIAS URBANAS PRINCIPALES, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, SARDINELES Y DEMARCACIÓN.
Nombre del Contratante	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO
Dirección	Calle 22 No. 6-27- Cali
Número Telefónico	(2) 338 66 60
Correo Electrónico	www.idu.gov.co
Nombre y correo electrónico de la Persona para confirmar referencia	CARLOS ALBERTO JAIME AGUIRRE

Nota:

(1) (1) Debe corresponder con el objeto de cada contrato con que se pretenda acreditar la experiencia. En consecuencia deberá diligenciarse un formato por cada uno de contratos.

(2) Se deberá hacer una breve descripción del contrato relacionado, las actividades desarrolladas.

Firma
Nombre: **HERNANDO DE ANGULO ANGULO**
Ttitulo: Representante Legal del Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
No. de identificación: CC. 10.529.983 de

METRO CALI S.A.

901

144

145.

METRO CALI S.A.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DTM
20113550697561
Al responder cite este número

EL **DIRECTOR TÉCNICO DE MANTENIMIENTO** (E) DEL INSTITUTO DESARROLLO URBANO:

CERTIFICA

Que SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A. Suscribió con el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO–IDU, el contrato de mantenimiento IDU-047-2007, con las siguientes características:

ENTIDAD	*: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO.*
NIT	*: 899.999.081*
CONTRATO Nº	*: IDU-047-2007*
CONTRATISTA	*: SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.*

OBJETO DEL CONTRATO: Diagnóstico, mantenimiento rutinario y periódico de la malla vial arterial principal y malla vial complementaria conformada por los Distritos de Mantenimiento 13, 14, 15 y 16 de la fase V corredores viales en Bogotá D.C. "Correspondientes a este contrato el Distrito Nº 15"..

FECHA DE INICIACIÓN	*: 29 de Noviembre de 2007*
PLAZO INICIAL	*: Veinticuatro (24) meses*
VALOR INICIAL	*: $ 3.643.023.062*
AJUSTES	*: $ 550.636.892*
MAYOR CANTIDAD DE OBRA	*: $ 473.552.492*

107

146

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Instituto de Desarrollo Urbano

DTM
20113550697561
Al responder cite este número

OBRA EJECUTADA	*: $ 3.562.722.799*
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	*: $ 4.116.575.554*
FECHA DE TERMINACIÓN	*: 30 de Noviembre de 2009*
SANCIONES	*: No aplican*
ESTADO DEL CONTRATO	*: Liquidado el 9 de Agosto de 2011*

Se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de 2011.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO JAIME AGUIRRE
Director Técnico de Mantenimiento (E)

Elaboró: Gloria Janneth Arevalo - DTM
Revisó: Milciades Otalora Castillo - DTM

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

4. TECNICOS Y FINANCIEROS

4.2 Capacidad financiera

(Verificación en el Registro Único de Proponentes)

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

** Estados financieros a 31 de diciembre de 2012

** Tarjetas y antecedentes CONTADOR y REVISOR FISCAL

** Manifestación del Régimen Tributario (Registro Único Tributario)

METRO CALI S.A.

ESTADOS FINANCIEROS

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

149

INDICE

INFORME DEL REVISOR FISCAL	3
CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS	4
BALANCES GENERALES	5
ESTADOS DE RESULTADOS	7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	8
ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA	9
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO	10
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	11

SAINC

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

METRO CALI S.A.

CERTIFICACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los suscritos Representante Legal y Contador Público de la Sociedad SAINC Ingenieros Constructores S.A., nos permitimos declarar que se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros a Diciembre 31 de 2012 y 2011, conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros (Art. 37 Ley 222 de 1995).

FRANCISCO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal

GUILLERMO MARTIN RORERO HERMIDA
Contador
T. P. 81404 - T

151

MLR
MAURA LINCE REYES
CONTADOR PUBLICO

INFORME DEL REVISOR FISCAL

A los Accionistas de:
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.

He auditado el balance general de **SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.** al 31 de diciembre del 2012 y el 2011 los correspondientes: balance general, estados de resultados, cambios en el patrimonio, cambios en la situación financiera y de flujo de efectivo por el periodo a diciembre 31 del 2012. Dichos estados financieros fueron preparados bajos la responsabilidad de la administración de la compañía, ya que reflejan su gestión; una de mis funciones consiste en examinarlos y expresar una opinión sobre ellos.

Realicé mi auditoria de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia. Tales normas requieren que planifique y se lleve a cabo de tal manera que se obtenga una seguridad razonable en cuanto a si los Estados Financieros están exentos de errores importantes en su contenido. Una auditoria comprende, entre otras cosas, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y las correspondientes revelaciones en los estados financieros; además, incluye el análisis de las normas contables utilizadas y de las estimaciones hechas por la administración de la Compañía, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que mi auditoria proporciona una base razonable para expresar mi opinión.

En mi opinión, los citados estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, la situación financiera de la Compañía SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A., al 31 de diciembre del 2012, el resultado de sus operaciones, el cambio en el patrimonio, el cambio en la situación financiera y el flujo de efectivo del año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia aplicados uniformemente.

CLL. 51 N No. 3 FN - 31
BARRIO LA FLORA
TELS: 6643509 - 6640163
CALI - COLOMBIA

MLR

MAURA LINCE REYES
CONTADOR PUBLICO

METRO CALI S.A.

Con base en el resultado de mis pruebas como revisor fiscal, durante el año 2012 conceptúo que: La contabilidad de la Sociedad ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable, las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se conservan debidamente, las medidas de control interno entendiendo este, como un conjunto de políticas de conservación y custodia de los bienes de la compañía y los de terceros que están en su poder y, existe concordancia entre los estados financieros y el informe de gestión preparado por la administración.

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular, la relativa a los afiliados y lo correspondiente a sus ingresos base, han sido tomada de los registros y soportes contables, y la sociedad no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema.

La compañía ha dado adecuado cumplimiento a las obligaciones de ley, entre ellas las normas de propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente en el uso de software licenciado.

A la fecha del presente informe, no conozco la ocurrencia de hechos o situaciones que puedan afectar los Estados Financieros o la buena marcha de la compañía en su inmediato futuro.

MAURA LINCE REYES
Revisor Fiscal
T.P. 4630-T

Febrero 12 de 2013

CLL. 51 N No. 3 FN - 31
BARRIO LA FLORA
TELS: 6643509 - 6640163
CALI - COLOMBIA

153.

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En pesos colombianos)

Activo	Notas	2012	2011
Activo corriente:			
Disponible	3	$ 5.249.779.167	9.055.833.184
Inversiones Temporales	4	323.732.077	761.686.434
Deudores, neto	5	93.178.731.913	83.848.751.632
Inventarios	6	17.629.794.599	18.009.758.098
Total activo corriente		**116.382.037.756**	**111.676.029.348**
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	23.328.151.367	23.719.604.466
Intangibles , neto	8	15.000.210.279	7.733.158.791
Diferidos, neto	9	1.825.723.535	1.607.286.396
Inversiones Permanentes	4	8.198.404.441	5.171.967.868
Valorización	10	24.275.714.167	24.298.436.389
Total activo no corriente		**72.628.203.789**	**62.530.453.910**
Total activo		$ **189.010.241.545**	**174.206.483.258**
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo corriente:			
Obligaciones financieras corto plazo	11	18.283.852.021	1.274.390.319
Proveedores	12	6.484.236.141	7.063.618.794
Cuentas por pagar	13	6.681.657.776	1.669.680.921
Impuestos, gravámenes y tasas	14	499.683.372	794.761.896
Obligaciones laborales	15	1.729.153.621	1.733.673.289
Pasivos estimados y provisiones	16	839.827.333	803.465.759
Otros pasivos	17	20.000.127.961	23.869.479.929
Total pasivo corriente		**54.518.538.225**	**37.209.070.907**
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras largo plazo	11	41.866.285.098	53.195.980.525
Cuentas por pagar	13	1.949.184	5.937.455
Otros pasivos largo plazo	17	13.661.210.723	5.248.840.269
Total pasivo no corriente		**55.529.445.005**	**58.450.758.249**
Total pasivo		**110.047.983.230**	**95.659.829.156**

METRO CALI S.A.

	Notas	2012	2011
Patrimonio	18		
Capital		9.000.000.000	9.000.000.000
Reservas		35.644.249.376	35.337.755.037
Utilidad ejercicios anteriores		9.603.968.337	6.845.519.275
Utilidad presente ejercicio		438.326.435	3.064.943.401
Superávit de valorización		24.275.714.167	24.298.436.389
Total patrimonio		**78.962.258.315**	**78.546.654.102**
Total pasivo y Patrimonio		**189.010.241.545**	**174.206.483.258**
Cuentas de orden	19	$ 14.397.047.058	12.901.607.374

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FRANCISCO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal

GUILLERMO MARTIN FORERO HERMIDA
Contador
T. P. 81404 - T

MAURA LINCE REYES
Revisor Fiscal
T. P. 4630 - T

155

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

ESTADOS DE RESULTADOS
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En pesos colombianos)

	Notas		2012	2011
Ingresos operacionales, neto	21	$	244.115.866.324	214.927.153.348
Costos operacionales	22		226.425.353.514	197.775.484.466
Utilidad bruta			**17.690.512.810**	**17.151.668.882**
Gastos operacionales de administración				
Administración	23		9.592.377.888	7.754.534.085
Ventas	24		2.432.456.673	1.232.408.227
Utilidad operacional			**5.665.678.249**	**8.164.726.570**
Ingresos (gastos) no operacionales, neto	25		(3.829.973.194)	(2.455.411.864)
Utilidad o (Pérdida) antes de impuesto de renta y complementarios			**1.835.705.056**	**5.709.314.706**
Impuesto de renta y complementarios			1.397.378.621	2.644.371.305
Utilidad neta del ejercicio		$	**438.326.435**	**3.064.943.401**
Utilidad neta por acción en pesos			**48,70**	**340,55**

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

FRANCISCO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal

GUILLERMO MARTIN FORERO HERMIDA
Contador
T. P. 81404 - T

MAURA LINCE REYES
Revisor Fiscal
T. P. 4630 - T

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En pesos colombianos)

		2012		2011
ACTIVIDADES DE OPERACIÓN				
Utilidades de operación	$	438.326.435		3.064.943.402
Partidas que no afectan el efectivo				
Depreciación		2.692.155.270		2.253.942.741
Amortización		948.516.481		1.700.097.342
Diferencia en cambio		0		0
Provisión Impuesto Renta		0		2.644.371.305
Generación Interna de Efectivo	$	**4.078.998.186**		**9.663.354.790**
Cambio en partidas operacionales				
Aumento en cuentas por cobrar		(9.329.980.281)		(28.034.398.887)
Aumento (Disminución) inventario		379.963.499		(6.738.069.295)
Aumento (Disminución) proveedores		(579.382.653)		(479.082.777)
Aumento (Disminución) de anticipos		(263.236.618)		(3.998.835.568)
Aumento (Disminución) otros pasivos		4.543.018.486		5.128.613.698
Aumento (Disminución) cuentas por pagar		5.007.988.584		(2.091.825.191)
Flujo de efectivo en actividades de Operación	$	**3.837.369.203**		**(26.550.243.230)**
ACTIVIDADES DE INVERSION				
Inversión propiedad planta y equipo		(2.300.702.171)		(2.039.913.620)
Aumento (Disminución) en inversiones		(3.026.436.573)		(977.094.833)
Aumento (Disminución) diferidos e intangibles		(8.434.005.108)		(4.600.735.757)
Aumento (Disminución) inversiones		437.954.357		2.930.877.548
Flujo de efectivo en actividades de Inversión		**(13.323.189.495)**		**(4.686.866.662)**
ACTIVIDADES DE FINANCIACION				
Nuevas obligaciones financieras		5.679.766.275		18.412.102.053
Pago de dividendos		0		0
Flujo de efectivo en actividades de Financiación		**5.679.766.275**		**18.412.102.053**
AUMENTO O DISMINUCION EFECTIVO O SU EQUIVALENTE		(3.806.054.017)		(12.825.007.839)
EFECTIVO AL PRINCIPIO DEL AÑO		9.055.833.184		21.880.841.023
EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	$	**5.249.779.167**		**9.055.833.184**

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros.

METRO CALI S.A.

FRANCISCO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal

GUILLERMO MARTIN FORERO HERMIDA
Contador
T. P. 81404 - T

MAURA LINCE REYES
Revisor Fiscal
T. P. 4630 - T

157

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(En pesos colombianos)

		2012	2011
LOS RECURSOS FINANCIEROS FUERON PREVISTOS POR			
Recursos originados por Operaciones Ordinarias:			
Utilidad Neta del Ejercicio	$	**438.326.435**	**3.064.943.402**
Más: Partidas que no afectan el capital de trabajo			
Depreciaciones		2.692.155.270	2.253.942.741
Amortización		948.516.481	1.700.097.342
Diferencia en cambio		0	0
Gastos no deducibles		0	(12.393.853)
Perdida en venta de activos fijos / retiro de equipo		4.826.764.952	2.983.428.324
Ajustes por Inflación		0	0
TOTAL RECURSOS GENERADOS POR OPERACIONES ORDINARIAS	$	**8.905.763.138**	**9.990.017.956**
RECURSOS NO GENERADOS POR OPERACIONES			
Menos			
Disminución pasivos		(11.329.695.427)	20.831.027.529
Disminución Otros Activos		0	0
Disminución de inventarios		0	0
Aumento deuda con accionistas		0	0
TOTAL RECURSOS PREVISTOS	$	**(11.329.695.427)**	**20.831.027.529**
LOS RECURSOS FINANCIEROS FUERON USADOS PARA:			
Adquisición Propiedad Planta y Equipo		7.127.467.123	4.972.200.378
Aumento Cuentas por Pagar		(8.408.382.183)	1.237.208.546
Distribución de dividendos		0	0
Aumento otros Activos		0	0
Aumento compra de inversiones		3.026.436.573	1.015.842.546
Aumento de cargos diferidos - intangibles		8.434.005.108	4.600.735.757
TOTAL DE LOS RECURSOS USADOS		**10.179.526.621**	**11.825.987.227**
(AUMENTO) O DISMINUCION DE CAPITAL DE TRABAJO	$	**(12.603.458.910)**	**18.995.058.258**
Capital De Trabajo De Principio Del Año		74.466.958.441	55.471.900.183
CAPITAL DE TRABAJO DE FIN DEL AÑO	$	**61.863.499.531**	**74.466.958.441**

Véanse las notas que acompañan a los estados financieros

FRANCISCO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal

GUILLERMO MARTIN FORERO HERMIDA
Contador
T. P. 81404 - T

MAURA LINCE REYES
Revisor Fiscal
T. P. 4630 - T

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011
(En pesos colombianos)

	Capital Suscrito y Pagado	Superávit de Valorización	Reservas	Revalorización del Patrimonio	Resultados de Ejercicios Anteriores	Resultados del Ejercicio	Total Patrimonio
SALDO DICIEMBRE 31, 2011	$ 9.000.000.000	24.298.436.389	35.337.755.037	0	6.845.519.275	3.064.943.401	78.546.654.102
Transferencias y/o apropiaciones		(22.722.222)	306.494.340	0	2.758.449.061	(3.064.943.401)	(22.722.222)
Distribución de utilidades							0
Impuesto al patrimonio							0
Valorizaciones de equipos e inversiones							0
Utilidad neta del ejercicio						438.326.435	438.326.435
SALDO DICIEMBRE 31, 2012	$ 9.000.000.000	24.275.714.167	35.644.249.377	0	9.603.968.336	438.326.435	78.962.258.315

Véanse las notas (nota 18) que acompañan a los estados financieros

FRANCISCO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal

GUILLERMO MARTIN PORERO HERMIDA
Contador
T. P. 81404 - T

MAURA LINCE REYES
Revisor Fiscal
T. P. 4630 - T

METRO CALI S.A.

158

SAINC Ingenieros Constructores S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011

(Valores expresados en pesos colombianos)

(1) Ente Económico

SAINC Ingenieros Constructores S.A. fue constituida por Escritura Pública No. 3636 de Noviembre 22 de 1976 de la Notaria Cuarta de Cali y tiene por objeto social la construcción de obras de ingeniería civil, edificaciones, urbanizaciones, venta de terceros, etc. Su domicilio principal se encuentra en Cali y su término de duración expira el 29 de octubre del año 2047.

(2) Principales Políticas Y Prácticas Contables

Para sus registros contables y para la preparación de sus estados financieros la Compañía observa principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, establecidos por la Superintendencia de Sociedades y por otras normas legales; dichos principios pueden diferir en algunos aspectos de los establecidos por otros organismos de control del Estado. A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que la Compañía ha adoptado en concordancia con lo anterior:

Unidad de medida

La moneda utilizada por la Compañía para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano.

Período contable

Por estatutos, al final de cada ejercicio social y por lo menos una vez al año, la Compañía debe hacer un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general.

Conversión de transacciones y saldos en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se contabilizan en pesos colombianos a las tasas de cambio aplicables que estén vigentes en sus respectivas fechas. Al cierre de cada año los saldos por cobrar o por pagar se ajustan a la tasa representativa del mercado, certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En lo relativo a saldos por cobrar, las diferencias en cambio se llevan a resultados. En lo relativo a cuentas por pagar sólo se llevan a resultados, las diferencias en cambio que no sean imputables a costos de adquisición de activos. Son imputables a costos de adquisición de activos las diferencias en cambio mientras dichos activos estén en construcción o instalación y hasta que se encuentren en condiciones de utilización.

Inversiones

De acuerdo con disposiciones de la Superintendencia de Sociedades las inversiones que posee la Compañía se clasifican de acuerdo con la intención de realización por parte de la gerencia, en negociables, antes de un año y permanentes después de un año. Las inversiones permanentes en bonos y las inversiones negociables son contabilizadas al costo, y si el valor de mercado o su valor estimado al cierre del ejercicio es menor, por la diferencia se registra una provisión cuyo valor se lleva a resultados.

Provisión para protección de deudores

La provisión para protección de deudores se revisa y actualiza al final de cada ejercicio, con base en análisis por edades de saldos y evaluaciones de la cobrabilidad de las cuentas individuales efectuadas por la administración. Periódicamente se carga a la provisión las sumas que son consideradas incobrables.

Propiedad, Planta y Equipo

Las propiedades, planta y equipo se registran al costo de adquisición. La depreciación se calcula por el método de la línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de cada activo, así:

	%
Construcciones y edificaciones	5
Maquinaria y equipo	10
Equipo de oficina	10
Flota y Equipo de transporte	10
Equipo de computación comunicación	20

Las mejoras y reparaciones extraordinarias que prolongan la vida útil del activo, se capitalizan; las demás reparaciones y el mantenimiento preventivo se registran en los resultados del año.

Transacciones y Saldos en Moneda Extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se contabilizarán en pesos a la tasa de cambio vigente a la fecha de transacción. Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se convirtieron a pesos colombianos a las tasas representantitas del mercado de $1.768,23 (en pesos) y $1.942,70 (en pesos), respectivamente, por cada dólar estadounidense. La diferencia en cambio resultante del ajuste de los activos y pasivos se registra en el estado de resultados.

Diferidos

Se registran como diferidos los siguientes conceptos:

a) Los gastos pagados por anticipado por concepto de estudios pagados de los consultores los cuales son financiados directamente por la Compañía y amortizados a 36 meses.

b) Los costos y gastos incurridos en las mejoras en propiedades ajenas, los cuales son amortizados con base en el período de duración del contrato de arrendamiento.

c) Impuesto de renta diferido débito.

161

Valorizaciones de activos

Las valorizaciones de activos que forman parte del patrimonio de la Compañía, corresponden al exceso de avalúos técnicos de equipos sobre los respectivos costos netos. Dichos avalúos fueron practicados por peritos independientes sobre la base de su valor de realización durante el año 2011.

Obligaciones laborales

Las obligaciones laborales se ajustan al final de cada ejercicio con base en las disposiciones legales vigentes.

Reconocimiento de ingresos, costos y gastos

Los ingresos provenientes de la venta de servicios se reconocen cuando estos son prestados. Los costos y gastos se registran con base en el sistema de causación.

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para propósitos de preparación de los estados de flujos de efectivo, el efectivo en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez con vencimiento inferior a un año son considerados como efectivo y equivalentes de efectivo.

Cuentas de orden

La Compañía registra en cuentas de orden los hechos, circunstancias, compromisos o contratos de los cuales se pueden generar derechos u obligaciones y que, por tanto, pueden afectar la estructura financiera. También incluye cuentas para control de los activos, pasivos y patrimonio, información gerencial o control de futuras situaciones financieras y diferencias entre los registros contables y las declaraciones tributarias.

Uso de estimaciones

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, con base en lo anterior se requiere que la administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas individuales de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que sean necesarias. Aún cuando puedan llegar a diferir de su efecto final, la administración considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.

METRO CALI S.A.

(3) Disponible

El siguiente es un detalle del disponible, al 31 de Diciembre:

		2.012	2.011
Caja			
Cajas menores	$	89.066.983	663.695.359
Bancos			
Moneda nacional		5.134.591.626	8.376.379.399
Cuentas de ahorro		26.120.558	15.758.426
Total	**$**	**5.249.779.167**	**9.055.833.184**

(4) Inversiones

El siguiente es un detalle de las inversiones, al 31 de Diciembre:

		2.012	2.011
Inversiones temporales			
Derechos Fiduciarios	$	323.732.077	751.698.434
Bonos		0	9.988.000
		323.732.077	761.686.434
Inversiones permanentes – Inversión Exterior			
Tranzit S.A.S.	$	4.403.343.042	1.642.682.088
Caimasa S.A.S.		1.189.740.440	1.189.740.440
Propal S.A.		927.288.075	927.288.075
Sainc Corp		918.352.619	652.815.642
Propulsora S.A.		269.225.034	269.225.034
Icobandas S.A.		133.980.720	133.980.720
Banco de Occidente		106.881.352	106.881.352
CCI Markeplace S.A.		86.464.872	86.464.872
Otras Inversiones		163.128.287	162.889.645
		8.198.404.441	5.171.967.868
Total	**$**	**8.522.136.518**	**5.933.654.302**

1/16

163

METRO CALI S.A.

(5) Deudores

A continuación se presenta un detalle de los deudores, al 31 de Diciembre:

		2.012	2.011
Clientes	$	20.299.795.795	21.253.358.316
Cuentas por cobrar a vinculados económicos		122.710.528	0
Cuentas por cobrar a socios y accionistas		4.181.571.022	2.186.708.110
Anticipos y avances		6.587.535.967	13.044.382.141
Depósitos		0	9.958.812
Promesas de compra venta		50.000.000	50.000.000
Anticipo de impuestos		1.714.384.091	479.861.674
Reclamaciones		0	6.769.366
A Trabajadores		199.761.729	122.722.000
Préstamos a particulares		0	138.707.059
Deudores varios		60.022.972.781	46.556.284.154
Total	**$**	**93.178.731.913**	**83.848.751.632**

(6) Inventarios

A continuación se presenta un detalle de los deudores, al 31 de Diciembre:

		2.012	2.011
Obras de construcciones curso	$	13.784.472.375	9.332.626.613
Materiales contratados en ejecución		3.549.610.128	8.459.050.027
Materiales repuestos y accesorios		295.712.096	218.081.458
Total	**$**	**17.629.794.599**	**18.009.758.098**

164.

(7) Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo a 31 de Diciembre, comprendían:

		2.012	2.011
Terrenos	$	6.416.328.499	6.115.400.526
Construcciones y Edificaciones		9.477.180.710	9.618.865.953
Maquinaria y Equipo		16.924.014.886	16.622.773.968
Equipo de Oficina		799.889.773	637.150.478
Equipo de Computación y Comunicación		1.610.398.666	1.493.635.215
Flota y Equipo de Transporte		5.326.652.858	4.084.551.880
		40.554.465.392	38.572.378.020
Depreciación		(16.677.455.759)	(14.303.915.288)
Provisiones		(548.858.266)	(548.858.266)
		(17.226.314.025)	(14.852.773.554)
Total	**$**	**23.328.151.367**	**23.719.604.466**

(8) Intangibles

Los intangibles a 31 de Diciembre, comprendían:

		2.012	2.011
Derechos	$	15.990.423.808	8.214.391.308
		15.990.423.808	8.214.391.308
Amortización Acumulada		(990.213.529)	(481.232.517)
		(990.213.529)	(481.232.517)
Total	**$**	**15.000.210.279**	**7.733.158.791**

165

(9) Diferidos

El siguiente es un detalle de los diferidos, al 31 de Diciembre:

		2.012	2.011
Preoperativos pagados por anticipado			
APP - Alianzas público privadas			
Honorarios	$	302.028.529	0
Seguros y Fianzas		5.820.135	0
Mantenimiento Equipos		41.200	0
Servicios		38.962.983	0
Suscripciones		1.307.200	0
Estudios, Investigaciones y Proyecto		155.139.199	0
Publicidad, Propaganda y Promoción		5.727.500	0
Sucursal Perú			
Organización y Preoperativos		1.278.893.906	1.291.840.568
Otros preoperativos			
Honorarios		0	2.933.457
Otros		37.802.883	310.459.222
Estudios, Investigaciones y Proyecto		0	2.053.149
Total	**$**	**1.825.723.535**	**1.607.286.396**

(10) Valorización

A continuación se presenta un detalle de los deudores, al 31 de Diciembre:

		2.012	2.011
Acciones	$	1.134.466.594	1.134.466.594
Terrenos		5.078.781.961	5.078.781.961
Construcciones y Edificaciones		10.542.625.132	10.542.625.132
Maquinaria y Equipo		4.762.673.710	4.772.673.710
Equipo de Cómputo y Comunicación		2.863	2.863
Flota y Equipo de Transporte		2.757.163.907	2.769.886.129
Total	**$**	**24.275.714.167**	**24.298.436.389**

INTERNO SAINC

(11) Obligaciones financieras

Los obligaciones financieras a 31 de Diciembre, comprendían:

		2.012	2.011
Obligaciones corrientes			
Bancos nacionales - Pagarés	$	16.951.905.146	376.587.711
Contratos de arrendamiento financiero (Leasing)		1.331.946.875	897.802.608
		18.283.852.021	1.274.390.319
Obligaciones no corrientes			
Bancos nacionales - Pagarés		37.111.516.254	50.760.544.198
Contratos de arrendamiento financiero (Leasing)		4.754.768.844	2.435.436.327
		41.866.285.098	53.195.980.525
Total	**$**	**60.150.137.119**	**54.470.370.844**

(12) Proveedores

Al 31 de Diciembre los proveedores se discriminaban de la siguiente forma:

		2.012	2.011
Nacionales	$	6.484.236.141	7.063.618.794
Total	**$**	**6.484.236.141**	**7.063.618.794**

(13) Cuentas por pagar

Un detalle de las cuentas por pagar al 31 de Diciembre, es el siguiente:

		2.012	2.011
Cuentas por pagar corrientes			
A Contratistas	$	3.183.604.272	864.837.066
Costos y gastos por pagar		3.498.053.504	804.843.855
	$	**6.681.657.776**	**1.669.680.921**
Cuentas por pagar no corrientes			
Deudas con Accionistas o Socios		1.949.184	5.937.455
		1.949.184	5.937.455
Total	**$**	**6.683.606.960**	**1.675.618.376**

167

(14) Impuestos gravámenes y tasas

Al 31 de Diciembre, el siguiente es un detalle de los impuestos, gravámenes y tasas:

		2.012	2.011
Impuesto de renta	$	0	328.587.869
Retención en la fuente		109.428.031	161.262.575
Impuesto a las ventas retenido		43.001.965	85.096.299
Industria y comercio retenido		32.392.522	58.330.440
Industria y comercio		143.735.432	15.836.355
Impuesto sobre las ventas		171.125.422	145.648.358
Total	**$**	**499.683.372**	**794.761.896**

(15) Obligaciones Laborales

El siguiente es un detalle de los pasivos laborales al 31 de Diciembre:

		2.012	2.011
Salarios	$	78.124.931	108.776.686
Retenciones y aportes de nómina		339.166.230	351.168.030
Cesantías consolidadas		732.950.529	777.716.002
Intereses sobre cesantías		81.686.330	82.320.429
Vacaciones consolidadas		481.665.238	404.558.467
Para Obligaciones Laborales		15.560.363	9.133.675
Total	**$**	**1.729.153.621**	**1.733.673.289**

METRO LTDA. S.A.

(16) Pasivos estimados y provisiones

El siguiente es un detalle de los pasivos estimados y provisiones al 31 de Diciembre:

		2.012	2.011
Para Costos y Gastos	$	820.558.362	770.180.613
Para Mantenimiento y Reparaciones		18.095.815	32.111.990
Para Proveedores		1.173.156	1.173.156
Total	**$**	**839.827.333**	**803.465.759**

(17) Otros pasivos

El siguiente es un detalle de los diferidos a 31 de Diciembre:

		2.012	2.011
Otros pasivos corrientes			
Anticipos por contratos	$	15.417.242.084	21.420.105.839
Ingresos recibidos para terceros		3.754.134.681	1.470.551.993
Otros Pasivos		828.751.196	978.822.097
Total	$	**20.000.127.961**	**23.869.479.929**
Otros pasivos no corrientes			
Garantías cumplimiento contratos		4.499.693.795	3.706.713.973
Otros Pasivos		9.161.516.928	1.542.126.296
	$	**13.661.210.723**	**5.248.840.269**
Total	$	**33.661.338.684**	**29.118.320.198**

(18) Patrimonio

Al 31 de Diciembre, la composición de las cuentas de patrimonio es la siguiente:

		2.012	2.011
1. Capital suscrito y pagado			
Capital autorizado	$	10.000.000.000	10.000.000.000
Capital por suscribir		(1.000.000.000)	(1.000.000.000)
	$	9.000.000.000	9.000.000.000

El capital suscrito y pagado está conformado por 10.000.000 acciones de valor nominal de Mil pesos ($1.000) cada una, de las cuales están suscritas y pagas 9.000.000.

2. Reservas

Conforme con la ley colombiana, la Sociedad debe transferir como mínimo el 10% de la utilidad de cada año a una reserva legal hasta que ésta sea igual al 50% del capital social.

Esta reserva no está disponible para ser distribuida, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas.

Reserva legal	$	1.570.164.297	1.263.669.958
Reserva para readquisición acciones		20.000.000.000	20.000.000.000
Para futuros ensanches		14.074.085.079	14.074.085.079
	$	35.644.249.376	35.337.755.037

169

3. Resultados de ejercicios			
Utilidad/(pérdida) del ejercicio	$	438.326.435	3.064.943.401
Utilidad/(pérdida) Acumuladas		9.603.968.337	6.845.519.275
	$	10.042.294.772	9.910.462.676
4. Superávit de valorización	$	24.275.714.167	24.298.436.389
	$	24.275.714.167	24.298.436.389
Total	$	**78.962.258.315**	**78.546.654.102**

(19) Cuentas de orden deudoras y acreedoras

Al 31 de Diciembre de cada año las cuentas de orden deudoras y acreedoras mostraban los siguientes saldos:

	2.012	2.011
Contratos de Arrendamiento Financiero	12.015.346.058	12.901.607.374
Bienes Inmuebles	2.381.701.000	0
Total $	**14.397.047.058**	**12.901.607.374**

(20) Ingresos operacionales

Un detalle de los ingresos operacionales netos de la compañía, al 31 de Diciembre muestra lo siguiente:

		2.012	2.011
Ejecución de Obras Civiles y de Arquitectura	$	239.552.009.472	210.452.073.510
Transporte		4.120.748.492	3.829.851.699
Alquiler		1.056.960.511	645.228.139
Recuperación de Gastos (1)	$	(613.852.151)	0
Total	$	**244.115.866.324**	**214.927.153.348**

(1) Ingresos presentado como menor valor del Gasto de Venta (Nota 23) producto de Reintegro de Costos dentro del mismo periodo contable.

(21) Costos de operación

Un detalle de los costos operacionales de la compañía al 31 de Diciembre, muestra lo siguiente:

		2.012	2.011
Costos directos de obra	$	138.749.381.938	139.327.797.380
Costos indirectos de obra		58.543.412.637	35.454.568.686
Costos equipos		17.015.114.123	14.954.719.617
Contratos de servicios		5.691.665.109	4.381.117.763
Costos división de concretos		6.138.706.980	3.416.970.052
Costos proceso explotación		287.072.727	240.310.968
Total	**$**	**226.425.353.514**	**197.775.484.466**

(22) Gastos de administración

Un detalle de los gastos de administración de la compañía al 31 de Diciembre, muestra lo siguiente:

		2.012	2.011
Gastos de Personal	$	4.514.302.564	4.477.631.490
Honorarios		488.846.047	324.012.480
Impuestos		830.129.486	771.268.893
Arrendamientos		128.760.401	65.253.501
Contribuciones y Afiliaciones		107.306.215	94.708.257
Seguros		54.469.972	61.289.316
Servicios		991.488.782	551.594.656
Gastos Legales		67.467.474	186.567.972
Mantenimiento y Reparaciones		272.393.754	131.901.677
Adecuación e Instalación		0	29.900
Gastos de Viaje		265.769.055	165.865.815
Depreciaciones		623.384.659	672.457.308
Diversos		1.248.059.479	212.996.108
Provisiones		0	38.956.712
Total	**$**	**9.592.377.888**	**7.754.534.085**

120

171

(23) Gastos de venta

Un detalle de los gastos de venta de la compañía al 31 de Diciembre, muestra lo siguiente:

		2.012	2.011
Gastos de Personal	$	737.030.364	835.110.978
Honorarios		398.549.532	158.033.906
Impuestos		2.053.100	666.895
Arrendamientos		10.904.453	14.517.669
Contribuciones y Afiliaciones		487.200	1.672.105
Seguros		204.491.156	79.657.348
Servicios		70.865.829	82.707.499
Gastos Legales		30.582.333	8.341.925
Mantenimiento y Reparaciones		1.889.541	275.769
Adecuación e Instalación		49.500	25.000
Gastos de Viaje		114.552.448	36.047.401
Depreciaciones		9.835.894	15.351.732
Amortizaciones		223.303.808	0
Diversos		1.241.713.666	0
	$	3.046.308.824	1.232.408.227
Recuperación de Gastos (1)	$	(613.852.151)	0
Total	$	**2.432.456.673**	**1.232.408.227**

(1) Corresponden a ingresos registrados en la Cuenta Ingresos operacionales producto de Reintegro de Costos dentro del mismo periodo contable.

(24) Ingresos y gastos no operacionales

Un detalle de los ingresos y gastos no operacionales, por los años que terminaron el 31 de Diciembre, es el siguiente:

		2.012	2.011
Ingresos no operacionales			
Otras Ventas	$	37.089.071	84.616.952
Financieros		1.172.826.393	1.103.816.143
Dividendos y participaciones		119.313.642	179.163.440
Arrendamientos		480.000	0
Utilidad en venta de inversiones		0	236.670.845
Utilidad en venta de propiedad planta y Equipo		69.680.270	336.791.766
Utilidad en venta de otros bienes		0	934.180.350
Recuperaciones		425.657.935	57.676.845
Indemnizaciones		0	19.100.478
Ingresos de ejercicios anteriores		466.760.782	115.952.048
Diversos		53.822.545	52.636.551
		2.345.630.638	3.120.605.418
Egresos (Gastos no operacionales)			
Financieros		5.643.552.255	2.390.889.883
Perdida en venta y retiro de bienes		116.896	352.909
Extraordinarios		15.591.965	209.938.613
Diversos		516.342.716	2.974.835.877
		6.175.603.832	5.576.017.282
Total	**$**	**(3.829.973.194)**	**(2.455.411.864)**

121

173

(25) Indicadores financieros

		2.012	2.011 *
INDICADORES DE LIQUIDEZ Y SOLVENCIA			
Razón Corriente		2,13	2,88
Capital de trabajo	$	61.863.499.532	72.924.832.146
Solvencia		1,72	1,82
INDICADORES DE ACTIVIDAD			
Rotación de activos totales (veces)		1,29	1,23
INDICADORES DE APALANCAMIENTO			
Razón de deuda		58,22%	54,91%
Concentración Corto Plazo		49,54%	40,51%
Cobertura Intereses		2,26	8,52
Cobertura Deuda de Corto Plazo		4,48	5,55
INDICADORES DE RENTABILIDAD			
Margen Bruto		7,25%	7,98%
Margen Operacional		2,32%	3,80%
Margen Neto		0,18%	1,43%
INDICADORES DE VALOR ECONOMICO			
Ebitda	$	9.656.855.660	13.448.777.229
Margen Ebitda		3,96%	6,26%

METRO CALI S.A.

* Los Indicadores financieros del año 2011 presentado en estos Estados Financieros versus los presentados en los Estados Financieros 2011 y 2010, fueron recalculados, ajustándose estos para esta presentación.

FRANCISCO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal

GUILLERMO MARTIN FORERO HERMIDA
Contador
T. P. 81404 - T

MAURA LINCE REYES
Revisor Fiscal
T. P. 4630 - T

174.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

81404-T

GUILLERMO MARTIN
FORERO HERMIDA
C.C. 79.134.702
RESOLUCION INSCRIPCION 143 FECHA 08/11/01
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

PRESIDENTE
JAIME A. HERNANDEZ V.

90532

METRO CALI S.A.

C FESA S.A. 04/2001-25034

FIRMA DEL TITULAR

040786

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

122

175

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 901320

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A

1785431_PN:901320

SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.

Que el Contador Público GUILLERMO MARTIN FORERO HERMIDA identificado con la Cédula N° 79134702 de BOGOTA D.C. y Tarjeta Profesional N° 81404-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 05 días del mes de Marzo de 2013 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es Válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 901320
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

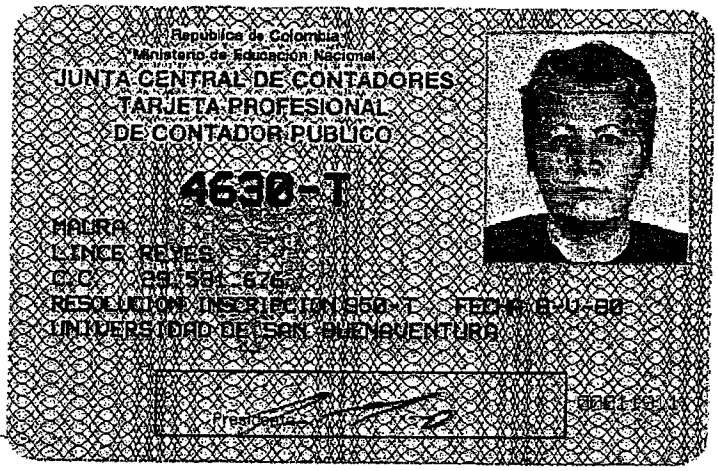

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

4630-T

MAURA
LINCE REYES
C.C. 29.581.676
RESOLUCION INSCRIPCION 350-T FECHA 6-JU-80
UNIVERSIDAD DEL SAN BUENAVENTURA

Presidente

Firma del T

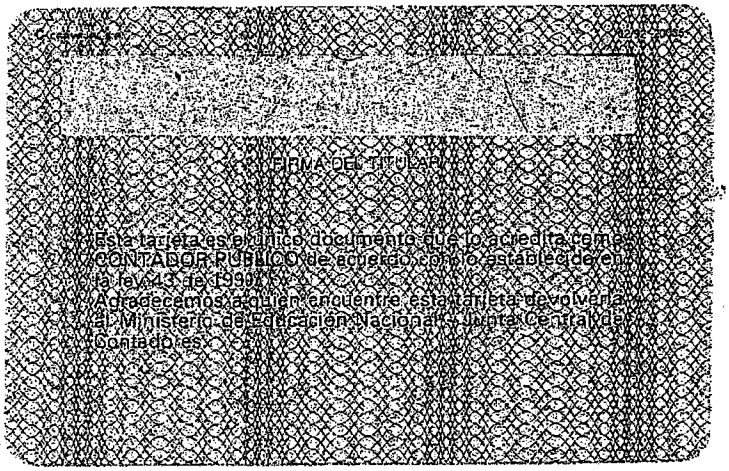

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

METRO CITY S.A.

177

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 901597

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

1785723_PN:901597

CERTIFICA A

SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.

Que el Contador Público MAURA LINCE REYES identificado con la Cédula N° 29531676 de GINEBRA (VAL) y Tarjeta Profesional N° 4630-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 05 días del mes de Marzo de 2013 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 901597
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

METRO CALI S.A.

178.

SAINC Ingenieros Constructores S.A.
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 485 29 19 Santiago de C

Lugar y fecha. Santiago de Cali, 6 de mayo de 2013

METRO CALI S.A.

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

Referencia: **Licitación Pública MC-5.8.2.01.13**
ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO.**GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur**

REGIMEN A QUE SE PERTENECE

SAINC Ingenieros Constructores S.A., integrante del **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES**, pertenece al REGIMEN COMUN.

Para ello se anexa el Registro Único Tributario donde se puede verificar lo enunciado

124

179.

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14237690211

(415)7707212489984(8020) 000001423769021 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 3 1 1 2 4 3	7	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social:
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.

METRO CALI S.A.

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
SAINC INGENIEROS CONSTRUCTORES	SAINC S.A.

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 169	Valle del Cauca 76	Cali 001

41. Dirección
CL 11 100 121 OF P 12

42. Correo electrónico:	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
liliana.bohorquez@sainsa.com		4852919	4852920

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4290	20000503	4112	20000503		4210	4220		1

Responsabilidades

53. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
5	9	7	8	1	1	3	3	1	4	1	0						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
07- Retención en la fuente a título de renta
08- Retención timbre nacional
11- Ventas régimen común
13- Gran contribuyente
03- Impuesto al patrimonio
14- Informante de exogena
10- Usuario aduanero

Usuarios aduaneros

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2013 04 16

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE ANGULO ANGULO FRANCISCO JOSE

985. Cargo: Representante legal Certificado

12

Fecha generación documento PDF: 16-04-2013 09:30:49AM

DOCUMENTO SIN COSTO

180

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 1 de 1 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14237690211

(415)7707212489984(8020) 000001423769021 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 8 9 0 3 1 1 2 4 3 | 7 — 6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali — 5

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	3	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase:	05	05
72. Número:	3636	5665
73. Fecha:	19761122	20120210
74. Número de Notaría:	4	11
75. Entidad de registro	03	03
76. Fecha de registro:	19770118	20130405
77. No. Matrícula mercantil:	398004	37841
78. Departamento:	76	76
79. Ciudad/Municipio:	001	8
Vigencia:		
80. Desde:	19770118	20130403
81. Hasta:	21001231	21001231

Composición del Capital

82. Nacional: 100 %

83. Nacional público: 0 %

84. Nacional privado: 100 %

85. Extranjero: 0 %

86. Extranjero público: 0 %

87. Extranjero privado: 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado de la empresa o persona

Item	89. Estado actual:	90. Fecha cambio de estado:	91. Número de Identificación Tributaria (NIT):	92. DV
1	21	19971029		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante:	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

Colombia, un compromiso que no podemos evadir.

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO

4. TECNICOS Y FINANCIEROS

4.2 Capacidad financiera

(Verificación en el Registro Único de Proponentes)

FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A. Sucursal Colombia

** Información Financiera a 31 de diciembre de 2011

** Balance General y Estado de Resultados (Reexpresados a pesos colombianos)

Informe a los Auditores Independientes / Balance General / Estado de Resultados / Estado flujos de efectivo / Notas a los Estados Financieros

* Cédula, Tarjeta y antecedentes disciplinarios CONTADOR PÚBLICO- Colombiano

** Manifestación del Régimen Tributario (Registro Único Tributario)

FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A.

BALANCE GENERAL
Al 31 de Diciembre de 2011 y 2010
(En miles de pesos colombianos)

ACTIVOS	2011 Miles Pesos Colombianos (COP)	2010 Miles Pesos Colombianos (COP)
ACTIVO CORRIENTE		
Disponible	95.589	181.007
Valores negociables	38.192.254	12.005.227
Deudores por ventas	10.195.509	2.889.681
Deudores Varios	379.990	314.887
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	102.825.804	117.052.738
Existencias	1.067.218	1.120.363
Obras en curso	3.714.489	23.313.436
Impuestos por recuperar	3.172.537	2.159.822
Impuestos diferidos	3.021.244	1.737.514
Total Activo Corriente	**162.664.634**	**160.774.675**
ACTIVO FIJO		
Instalaciones	6.556.566	6.758.469
Maquinarias y equipos	8.947.086	8.185.452
Depreciación acumulada	(14.635.439)	(14.778.852)
Total Activo Fijo	**868.213**	**165.069**
OTROS ACTIVOS		
Inversión en empresas relacionadas	3.045.952	3.350.802
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	12.627.196	16.150.611
Impuestos diferidos	883.834	2.573.532
Otros	492.772	509.250
Total Otros Activos	**17.049.754**	**22.584.195**
TOTAL ACTIVOS	**180.582.601**	**183.523.939**

PASIVOS Y PATRIMONIO	2011 Miles Pesos Colombianos (COP)	2010 Miles Pesos Colombianos (
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar	8.181.220	14.938.
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	14.003.363	1.786.
Dividendos por pagar	213.162	213.
Provisiones	22.390.227	25.919.
Provision impuesto de renta	2.035.174	
Retenciones	1.125.209	3.101.
Ingresos percibidos por adelantado	29.357.056	13.108.
Total Pasivo Corriente	**77.305.411**	**59.067.**
PASIVO LARGO PLAZO		
Provisiones	4.741.181	12.867.
Total Pasivos	**4.741.181**	**12.867.**
TOTAL PASIVOS	**82.046.592**	**71.934.**
PATRIMONIO	48.672.865	48.672.
Capital pagado	(7.571.679)	(7.571.
Otras reservas	54.800.022	60.713.
Resultados acumulados	2.634.801	9.774.
Utilidad del ejercicio		
Total Patrimonio	**98.536.009**	**111.589.**
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	**180.582.601**	**183.523**

Nota: El Balance General de Ferrovial Agroman Chile S.A. esta dado en miles de pesos Chilenos (CLP) por tal motivo se realizo la conversión a miles de dólares americanos (USD) a la tasa de cambio esta del Banco Central de Chile, habiendo tenido en cuenta la fecha de corte; para los años 2011 y 2010 se utiliza la misma tasa de cambia de 521,46 USD/CLP (1 Dólar -USD- se cambia por 521,46 Pesos Chi CLP-), debido a que en los informes originales los rubros del 2010 han sido reexpresados al poder adquisitivo de Dic 31 del 2011, según la legislación Chilena para su comparabilidad; y posteriormente se pr a la conversión a miles de pesos colombianos (COP) de conformidad con la TRM (Tasa Representativa de Mercado) a la fecha de corte, según la base estadística publicada por el Banco de la Repúb Colombia; para los años 2011 y 2010 se utiliza la misma TRM de 1.942,70 USD/COP (1 Dólar -USD- se cambia por 1.942,70 Pesos Colombianos -COP-), debido a que en los informes originales de C rubros del 2010 han sido reexpresados al poder adquisitivo de Dic 31 del 2011 según la legislación Chilena, para su comparabilidad.

GABRIEL GONZALEZ ANTON
Representante Legal

DIEGO JOSE VELEZ
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 65559-T

EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR G.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 36327-T

METRO CALI S.A.

28 NOV 2012

FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A.

ESTADO DE RESULTADO
Por los ejercicios terminados al 31 de Diciembre 2011 y 2010
(En miles de pesos colombianos)

	2011 Miles Pesos Colombianos (COP)	2010 Miles Pesos Colombianos (COP)
Ingresos operacioneales	78.513.368	111.444.476
Costo de venta	(71.715.151)	(100.801.814)
Utilidad (Perdida) Bruta	**6.798.217**	**10.642.662**
Gastos de administración y ventas	(535.422)	(185.042)
Utilidad (Perdida) Operacional	**6.262.795**	**10.457.620**
Ingresos financieros	7.006.543	3.154.095
Utilidad (Perdida) en inversión empresas relacionadas	(4.586.688)	1.958.485
Otros ingresos fuera de operacionales	390.112	55.473
Gastos financieros	(201.453)	(304.087)
Otros egresos fuera de operacionales	0	(118.929)
Corrección monetaria y diferencia en cambio	(3.795.865)	(3.917.603)
Utilidad (Perdida) antes de impuestos a la renta	**5.075.444**	**11.285.054**
Impuesto a la renta	(2.440.643)	(1.510.478)
UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO	**2.634.801**	**9.774.576**

Nota: El Estado de Resultado de Ferrovial Agroman Chile S.A. esta dado en miles de pesos Chilenos (CLP) por tal motivo se realizo la conversión a miles de dólares americanos (USD) a la tasa de cambio estadística del Banco Central de Chile, habiendo tenido en cuenta la fecha de corte; para los años 2011 y 2010 se utiliza la misma tasa de cambia de 521,46 USD/CLP (1 Dólar -USD- se cambia por 521,46 Pesos Chilenos -CLP-), debido a que en los informes originales los rubros del 2010 han sido reexpresados al poder adquisitivo de Dic 31 del 2011, según la legislación Chilena para su comparabilidad; y posteriormente se procedió a la conversión a miles de pesos colombianos (COP) de conformidad con la TRM (Tasa Representativa de Mercado) a la fecha de corte, según la base estadística publicada por el Banco de la República de Colombia; para los años 2011 y 2010 se utiliza la misma TRM de 1.942,70 USD/COP (1 Dólar -USD- se cambia por 1.942,70 Pesos Colombianos -COP-), debido a que en los informes originales de Chile los rubros del 2010 han sido reexpresados al poder adquisitivo de Dic 31 del 2011 según la legislación Chilena, para su comparabilidad.

GABRIEL GONZALEZ ANTON
Representante Legal

DIEGO JOSE VELEZ
Contador Público
Tarjeta Profesional No. 65559-T

EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR G.
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 36327-T

28 NOV 2012

129

Libertad y Orden

LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: MAESTRE CUELLO ADELA MARIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: CONSUL GENERAL
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - Á:)

El: 10/8/2012 10:41:21 AM
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: LMKI104121869
(Under Number: - Sous le numéro:)

Nombre del Titular: MIGUEL REYES VARGAS
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICACION
(Type of document: - Type du document:)

6051

Número de hojas: 21
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100153500761090

MIGUEL REYES V.

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento legalizado.

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página
The authenticity of this document may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

Como Notario Doce del Circulo de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde a copia mecánica que he tenido a la vista.
Bogotá, D.C. 11 MAR. 2013
GUILLERMO H. BAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

129

INICIALADO SOLO PARA
PROPOSITO DE IDENTIFICACION
PRICEWATERHOUSECOOPERS

185

FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A.

Estados financieros

31 de diciembre de 2011

METRO CALI S.A.

CONTENIDO

Informe de los auditores independientes
Balance general
Estado de resultados
Estado de flujos de efectivo
Notas a los estados financieros

M$ - Miles de pesos chilenos
UF - Unidades de fomento
M€ - Miles de euros

Cuarto Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento auténtico que he tenido a la vista. Bogotá, D.C. 01 MAR. 2013
GUILLERMO ... COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

pwc

PRICEWATERHOUSECOOPERS

186.

pwc

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santiago, 28 de mayo de 2012

Señores Accionistas y Directores
Ferrovial Agroman Chile S.A.

1 Hemos efectuado una auditoría al balance general de Ferrovial Agroman Chile S.A. al 31 de diciembre de 2011 y a los correspondientes estados de resultados y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. La preparación de dichos estados financieros (que incluyen sus correspondientes notas) es responsabilidad de la Administración de Ferrovial Agroman Chile S.A. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en la auditoría que efectuamos. Los estados financieros de Ferrovial Agroman Chile S.A. por el año terminado al 31 de diciembre de 2010 fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron un informe sin salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 15 de febrero de 2011.

2 Excepto por lo que se explica en el párrafo 3 siguiente, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas. Una auditoría comprende el examen, a base de pruebas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones revelados en los estados financieros. Una auditoría también comprende una evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la Administración de la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

3 Determinadas inversiones en empresas coligadas y en una empresa filial han sido registradas al 31 de diciembre de 2011, sobre la base de estados financieros no auditados (Nota 8). Estas inversiones representan a dicha fecha un activo neto de 262 millones de pesos, una provisión de patrimonio negativo de 550 millones de pesos y se ha reconocido un cargo neto a los resultados del ejercicio 2011 de 1.340 millones de pesos.

4 Los mencionados estados financieros han sido preparados para reflejar la situación financiera individual de Ferrovial Agroman Chile S.A., a base de los criterios descritos en Nota 2, antes de proceder a la consolidación, línea a línea, de los estados financieros de las filiales señaladas en Nota 8. En consecuencia, para su adecuada interpretación, estos estados financieros individuales deben ser leídos y analizados en conjunto con los estados financieros consolidados de Ferrovial Agroman Chile S.A. y filial, los que son requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D.C. 01 MAR 2013
GUILLERMO BAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

pwc

187

Santiago, 28 de mayo de 2012
Ferrovial Agroman Chile S.A.
2

5 En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, de haberse requerido alguno, que pudieran haber sido necesarios si hubiesemos dispuesto de los estados financieros auditados a que se hace referencia en el párrafo 3, los mencionados estados financieros individuales presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Ferrovial Agroman Chile S.A. al 31 de diciembre de 2011, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con los principios descritos en Nota 2.

PricewaterhouseCoopers

Luis Arancibia L.

Como Notario Doce de Bogotá hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D. C. 01 MAR. 2013
GUILLERMO H. BARRERA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

VISTO

132

FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A.

BALANCE GENERAL

ACTIVOS	Al 31 de diciembre de 2011	2010
	M$	M$
ACTIVO CIRCULANTE		
Disponible	25.658	48.586
Valores negociables	10.251.574	3.222.446
Deudores por ventas	2.736.681	775.649
Deudores varios	101.997	84.522
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	27.600.527	31.419.324
Existencias	286.463	300.728
Obras en curso	997.044	6.257.798
Impuestos por recuperar	851.573	579.740
Impuestos diferidos	810.963	466.384
Total activo circulante	43.662.480	43.155.177
ACTIVO FIJO		
Instalaciones	1.759.915	1.814.110
Maquinarias y equipos	2.401.579	2.197.141
Depreciación acumulada	(3.928.448)	(3.966.943)
Total activo fijo	233.046	44.308
OTROS ACTIVOS		
Inversión en empresas relacionadas	817.595	899.423
Cuentas por cobrar a empresas relacionadas	3.389.395	4.335.151
Impuestos diferidos	237.239	690.788
Otros	132.270	136.693
Total otros activos	4.576.499	6.062.055
Total activos	48.472.025	49.261.540

PASIVOS Y PATRIMONIO	Al 31 de diciembre de 2011	2010
	M$	M$
PASIVO CIRCULANTE		
Cuentas por pagar	2.196.005	4.009.664
Cuentas por pagar a empresas relacionadas	3.758.786	479.626
Dividendos por pagar	57.217	57.217
Provisiones	6.009.990	6.957.311
Provision impuesto renta	546.282	-
Retenciones	302.029	832.422
Ingresos percibidos por adelantado	7.880.028	3.518.593
Total pasivo circulante	20.750.337	15.854.833
PASIVO A LARGO PLAZO		
Provisiones	1.272.629	3.453.937
PATRIMONIO		
Capital pagado	13.064.782	13.064.782
Otras reservas	(2.032.392)	(2.032.392)
Resultados acumulados	14.709.435	16.296.686
Utilidad del ejercicio	707.234	2.623.694
Total patrimonio	26.449.059	29.952.770
	48.472.025	49.261.540

Las Notas adjuntas N°s 1 a 16 forman parte integral de estos estados financieros.

Como Notario Once de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento a mi vista. Bogotá 01 MAR. 2013
GUILLERMO H. ESPINOSA CONTRERAS
NOTARIO ONCE ENCARGADO

METRO CALI S.A.

PROPOSITO DE IDENTIFICACION
PRICEWATERHOUSECOOPERS

PROPOSITO DE IDENTIFICACION
PRICEWATERHOUSECOOPERS

FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A.

ESTADO DE RESULTADOS

	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011	2010
	M$	M$
RESULTADO OPERACIONAL		
Ingresos de explotación	21.074.577	29.913.953
Costos de explotación	(19.249.798)	(27.057.247)
Margen de explotación	1.824.779	2.856.706
Gastos de administración	(143.718)	(49.669)
Resultado operacional	1.681.061	2.807.037
RESULTADO NO OPERACIONAL		
Ingresos financieros	1.880.698	846.623
(Pérdida) utilidad en inversión en empresas relacionadas	(1.231.160)	525.697
Otros ingresos fuera de la explotación	104.714	14.890
Gastos financieros	(54.074)	(81.623)
Otros egresos fuera de la explotación	-	(31.923)
Corrección monetaria y diferencia de cambio	(1.018.887)	(1.051.564)
Resultado no operacional	(318.709)	222.100
Resultado antes de impuesto a la renta	1.362.352	3.029.137
Impuesto a la renta	(655.118)	(405.443)
UTILIDAD DEL EJERCICIO	707.234	2.623.694

Las Notas adjuntas N°s 1 a 16 forman parte integral de estos estados financieros.

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D. C.
01 MAR. 2013
GUILLERMO HERRERA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

Deloitte & Touche Ltda.

PROPOSITO DE IDENTIFICACION
PRICEWATERHOUSECOOPERS

FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

	Por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2011 M$	2010 M$
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE LA OPERACION		
Utilidad del ejercicio	707.234	2.623.394
Utilidad en venta de activo fijo	-	60.777
Cargos (abonos) a resultados que no representan flujos de efectivo:		
Depreciación	107.173	23.513
Castigos y provisiones	692.246	-
Corrección monetaria y diferencia de cambio	1.018.887	1.051.565
Impuesto renta	655.118	405.443
(Perdida) utilidad devengada en inversiones en empresas relacionadas	1.231.160	(525.697)
Variación de activos, que afectan al flujo de efectivo:		
(Aumento) disminución de deudores por venta	(2.703.040)	648.398
Disminución de existencias y obras en curso	336.906	2.102.010
Disminución de documentos y cuentas por cobrar a empresas relacionadas	5.522.470	1.690.515
(Aumento) disminución de impuestos por recuperar	(293.594)	198.758
Variación de pasivos, que afectan al flujo de efectivo:		
Disminución de cuentas por pagar	(1.663.152)	(366.959)
Aumento (disminución) de documentos y cuentas por pagar a empresas relacionadas	391.320	(386.736)
Disminución de provisiones y retenciones	(3.922.501)	(2.072.421)
Aumento (disminución) de ingresos percibidos por adelantado	4.493.509	(2.896.043)
Flujo originado por actividades de la operación	6.573.736	2.556.517
FLUJO ORIGINADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION		
Compra de activo fijo	(276.340)	-
Venta de activo fijo	-	60.777
Inversión en empresa relacionada	(94.143)	-
Obtención de préstamo de empresa relacionada	2.905.843	-
Préstamos otorgados a empresa relacionada	(2.100.000)	(771.404)
Flujo originado por (utilizado en) actividades de inversión	435.360	(710.627)
Flujo neto del ejercicio	7.009.096	1.845.890
Efecto de la inflación sobre el efectivo y efectivo equivalente	(2.896)	(59.550)
VARIACION NETA DEL EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	7.006.200	1.786.340
SALDO INICIAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	3.271.032	1.484.692
SALDO FINAL DE EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE	10.277.232	3.271.032

Las Notas adjuntas N°s 1 a 16 forman parte integrante de estos estados financieros.

Como Notario Doce de Bogotá hago constar que esta fotocopia corresponde al documento que he tenido a la vista. Bogotá, D. C. 01 MAR. 2012

GUILLERMO H. BAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

PROPOSITO DE IDENTIFICACION
PRICEWATERHOUSECOOPERS

FERROVIAL AGROMAN CHILE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011 Y 2010

NOTA 1 - CONSTITUCION Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

Mediante Escritura Pública de fecha 29 de abril de 1997, se constituyó la sociedad anónima cerrada Ferrovial Agroman Chile S.A. Su duración es indefinida, y su objeto social es la ejecución de trabajos, obras o servicios vinculados directa o indirectamente con la construcción de obras públicas o privadas, gestión y administración de toda clase de bienes inmuebles, arrendamiento y explotación de maquinarias y equipamientos urbanos, prestaciones de servicios de estudios y administración.

En la actualidad, la Sociedad se encuentra en proceso de ejecución de obras en curso y participa en el estudio de nuevas licitaciones.

NOTA 2 - RESUMEN DE LOS PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a) General

Los presentes estados financieros individuales han sido preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile (Chilean GAAP), excepto por la inversión en filiales, las que están registradas en una sola línea del balance general a su valor patrimonial proporcional y, por lo tanto, no ha sido consolidadas línea a línea. Este tratamiento no modifica el resultado neto del ejercicio ni el patrimonio.

Estos estados financieros han sido emitidos sólo para los efectos de hacer un análisis individual de la Sociedad y en consideración a ello, deben ser leídos en conjunto con los estados financieros consolidados, que son requeridos por los principios de contabilidad generalmente aceptados en Chile.

b) Corrección monetaria

Los estados financieros han sido ajustados para reconocer los efectos de variación en el poder adquisitivo de la moneda ocurrida en los respectivos ejercicios. Las actualizaciones se han efectuado sobre la base de los índices oficiales del Instituto Nacional de Estadísticas, los cuales experimentaron una variación del 3,9% para el ejercicio 2011 (2,5% para 2010). Los saldos del estado de resultados se presentan a sus valores históricos.

Para efectos comparativos se han actualizado extracontablemente en un 3,9% los saldos al 31 de diciembre de 2010. Además, se han efectuado algunas reclasificaciones para una mejor comparabilidad.

c) Bases de conversión

Los activos y pasivos en moneda extranjera y en unidades de fomento, han sido expresados en moneda corriente de acuerdo a las siguientes paridades:

	2011	2010
	$	$
Unidad de Fomento (UF)	22.294,03	21.455,55
Dólar Estadounidense (US$)	519,20	468,01
Euros (€)	672,97	621,53
Peso Colombiano	0,27	0,25

Como Notario Doce de Bogotá hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D 01 MAR. 2013
GUILLERMO H. BAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

METRO S.A.

PROPOSITO DE IDENTIFICACION
PRICEWATERHOUSECOOPERS

192

d) Valores negociables

Bajo este rubro se han clasificado inversiones en pactos financieros, las cuales incluyen el capital más intereses y reajustes devengados al cierre de cada ejercicio.

e) Existencias

Las existencias han sido valorizadas al costo de adquisición corregido monetariamente.

f) Reconocimiento de ingresos

El método de contabilización que se ha adoptado es el de grado de avance. Bajo este método se da reconocimiento a la parte de los ingresos totales que se devengan a medida que avanza la actividad del contrato. Los ingresos devengados y sus costos asociados, hasta el grado de avance presente, se registran en las cuentas de resultados.

Los márgenes de obras son calculados mediante evaluaciones técnicas, que consideran todos los factores relevantes conocidos en relación a cada obra al cierre del ejercicio. Las diferencias que surgen entre los costos calculados en la forma indicada precedentemente y los costos efectivamente incurridos, en la medida que estos últimos no tengan un comportamiento lineal, son debitadas a la cuenta obras en ejecución, en el caso de ser mayores; o bien acreditadas a la cuenta de pasivo costos por incurrir, cuando el costo efectivamente incurrido es inferior, este método se mantiene hasta la finalización de cada obra, ya que sólo en ese momento se conocerá el margen real obtenido.

Cuando se estima que una obra presentará pérdidas a término, éstas son reconocidas íntegramente. Asimismo, los costos de ineficiencias son cargadas directamente a resultados.

Adicionalmente, de acuerdo al grado de avance, la Sociedad registra provisión para término de obra con el propósito de cubrir todos aquellos desembolsos que se estima se incurrirá al término de cada obra.

g) Activo fijo

Instalaciones:

En este rubro se presentan, principalmente, las erogaciones efectuadas para la instalación de las distintas plantas necesarias para desarrollar las obras más su correspondiente corrección monetaria. Las depreciaciones son calculadas sobre la base de la producción de dichas plantas.

Maquinarias y equipos:

Las maquinarias y equipos se presentan a su valor de costo de adquisición corregido monetariamente. Las depreciaciones han sido calculadas linealmente, basadas en la vida útil económica estimada de los respectivos bienes.

El cargo total a resultado por concepto de depreciación por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2011 ascendió a M$ 107.173 (M$ 23.410 en 2010).

h) Inversión en empresas relacionadas

Corresponde a inversiones permanentes de la Sociedad, valorizadas a su valor patrimonial proporcional (VPP), determinado sobre la base de estados financieros al 31 de diciembre de cada año.

Notaría Doce de Bogotá. Hago constar que esta fotocopia corresponde al documento auténtico que he tenido a la vista. Bogotá, 01 MAR. 2013
GUILLERMO A. BAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

PROPOSITO DE IDENTIFICACION PRICEWATERHOUSECOOPERS

193

i) Ingresos percibidos por adelantado

En este rubro se incluyen ingresos por obra certificada (con estado de pago aprobado por el cliente) pendiente de ejecutar. El saldo de esta cuenta se abona a ingresos de explotación a medida que se ejecutan las obras correspondientes. Adicionalmente, en este rubro se incluyen los anticipos recibidos de clientes.

j) Impuesto a la renta

La Sociedad determina provisión para impuesto a la renta de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Los efectos de impuestos diferidos originados por las diferencias entre el balance financiero y el balance tributario, se registran por todas las diferencias temporarias, considerando la tasa de impuesto que estará vigente a la fecha estimada de reverso, conforme a lo establecido en el Boletín Técnico N° 60 del Colegio de Contadores de Chile A.G.

k) Provisión indemnización por años de servicio

La Sociedad ha constituido provisión para indemnización por años de servicio de su personal, la cual es registrada a valor corriente y se presenta en el pasivo circulante, considerando la tendencia de rotación del personal.

l) Estado de flujos de efectivo

La Sociedad ha considerado como efectivo y efectivo equivalente, los saldos mantenidos en caja y en cuentas corrientes bancarias y aquellos mantenidos en instrumentos de inversión de corto plazo cuyo vencimiento no excede a 90 días.

En el rubro "Flujo originado por actividades de la operación" se incluyen flujos de efectivo relacionados con el giro de la Sociedad, intereses pagados, ingresos financieros, y todos aquellos que no están definidos como de inversión o financiamiento. Este concepto es más amplio que el concepto de resultado operacional considerado en el estado de resultados.

NOTA 3 - CORRECCION MONETARIA Y DIFERENCIA DE CAMBIO

A continuación se resume la composición del saldo de la cuenta corrección monetaria y diferencia de cambio determinada según lo descrito en Nota 2 b) y c):

	(Cargo) abono a resultados	
	2011	2010
Actualización de:	M$	M$
Patrimonio (IPC)	(1.025.877)	(1.103.666)
Activo fijo (IPC)	(22.897)	1.594
Retenciones y anticipo de clientes (UF)	56.767	6.610
Otros activos y pasivos no monetarios	(26.880)	43.898
Saldo de la cuenta corrección monetaria	(1.018.887)	(1.051.564)

Bogotá, hago corresponde al 01 MAR. 2013

METRO S.A.

PRICEWATERHOUSECOOPERS

194.

NOTA 4 - VALORES NEGOCIABLES

Bajo este rubro se presentan los siguientes pactos financieros, valorizados de acuerdo a lo descrito en Nota 2 d):

Institución Financiera	Fecha de vencimiento	2011 M$	2010 M$
BBVA	27/01/2012	1.300.588	1.040.104
BBVA	30/01/2012	1.400.222	831.511
BBVA	10/01/2012	2.205.612	831.280
BBVA	03/01/2012	130.059	519.551
Banco Chile	13/01/2012	2.908.421	-
Banco Chile	16/01/2012	2.306.672	-
Total		10.251.574	3.222.446

NOTA 5 - DEUDORES POR VENTAS

La composición del saldo deudores por ventas al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es la siguiente:

	2011 M$	2010 M$
Facturas por cobrar	1.653.759	647.680
Retenciones por cobrar	1.082.922	127.969
Total	2.736.681	775.649

NOTA 6 - SALDOS Y TRANSACCIONES CON EMPRESAS RELACIONADAS

a) El detalle de las cuentas por cobrar a empresas relacionadas, es el siguiente:

Sociedad	Relación	2011 M$	2010 M$
Corto plazo			
Ferrovial Financiera A.I.E.	Indirecta	25.579.688	27.100.237
Consorcio Ferrovial ICV Ltda.	Filial	2.013.329	883.918
Cadagua Agencia en Chile	Indirecta	7.510	2.720
Talca Chillan Sociedad Concesionaria S.A.	Indirecta	-	1.321.598
Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Coligada	-	930.243
Ruta El Bosque Sociedad Concesionaria S.A.	Indirecta	-	852.111
Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.	Indirecta	-	307.183
Consorcio Constructor El Bato Limitada	Filial	-	19.232
Cintra Chile Limitada	Indirecta	-	2.082
Total		27.600.527	31.419.324

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D.C. 01 MAR. 2013
GUILLERMO H. BAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

PROPOSITO DE IDENTIFICACION
PRICEWATERHOUSECOOPERS

195.

Sociedad	Relación	2011	2010
Largo plazo		M$	M$
Ferrovial Agroman S.A. (España)	Indirecta	3.389.395	4.294.631
Ferrovial Agroman Agencia en Chile	Indirecta	-	40.520
Total		3.389.395	4.335.151

Los saldos por cobrar a Ferrovial Financiera A.I.E. se encuentran pactados en pesos chilenos y devengan una tasa de interés promedio de 6,93 %.

Los saldos por cobrar del largo plazo se encuentran pactados en pesos chilenos, sin intereses ni índice de reajustabilidad y se presentan a largo plazo considerando que no está previsto su pago en el futuro inmediato.

Durante el ejercicio 2011, a nivel de Grupo se enajenó la participación en Cintra S.A., razón por la cual al 31 de diciembre de 2011 no existe relación con Autopista del Maipo Sociedad Concesionaria S.A., Ruta la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A, Talca Chillán Sociedad Concesionaria S.A., Ruta El Bosque Sociedad Concesionaria S.A. y Cintra Chile Limitada.

b) El detalle de las cuentas por pagar a empresas relacionadas (corto plazo), es el siguiente:

Sociedad	Relación	2011	2010
		M$	M$
Ferrovial Agroman Compañía Constructora Ltda.	Coligada	495.282	372.857
Constructora Agroman Ferrovial Limitada	Coligada	4.562	5.987
Ferrovial Agroman Empresa Constructora Ltda.	Coligada	98.115	-
Ferrovial Agroman Latinoamerica Ltda.	Coligada	2.905.844	-
Consorcio Constructor El Bato Limitada	Filial	254.983	100.782
Total		3.758.786	479.626

METRO CALI S.A.

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D. C. 01 MAR. 2013

GUILLERMO H. BAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

PROPOSITO DE IDENTIFICACION PRICEWATERHOUSECOOPERS
2º Notaría Providencia

196.

c) Las transacciones significativas ocurridas durante los ejercicios 2011 y 2010 son las siguientes:

2011

RUT	Sociedad	Concepto	Monto de la transacción	Efecto en resultados (cargo) abono
			M$	M$
77.110.330-8	Ferrovial Agroman Empresa Constructora Ltda.	Cuenta corriente	98.115	-
59.031.510-9	Ferrovial Agroman Agencia en Chile	Cuenta corriente	36.021	-
78.776.880-6	Constructora Agroman Ferrovial Ltda.	Cuenta corriente	1.200	-
Extranjero	Ferrovial Agroman S.A. (España)	Servicios recibidos	1.341.056	(1.341.056)
		Servicios prestados	204.245	204.245
		Cuenta corriente	391.395	-
59.104.550-4	Cadagua Agencia en Chile	Servicios prestados	21.544	18.104
78.346.680-5	Ferrovial Agroman Compañía Constructora Ltda.	Cuenta corriente	139.400	-
76.873.500-k	Consorcio Constructor Embalse El Bato Ltda.	Cuenta corriente	84.984	-
Extranjero	Ferrovial Financiera A.I.E.	Intereses devengados	1.744.646	1.744.646
78.815.050-4	Ferrovial Agroman Latinoamérica Ltda.	Préstamo recibido	2.905.843	-
76.089.601-2	Consorcio Ferrovial – ICV Ltda.	Servicios prestados	1.291.966	1.085.686
		Préstamos otorgados	2.100.000	-
		Cuenta corriente	178.829	-

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D.C. 01 MAR. 2013
GUILLERMO H. BAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

METRO GESTIÓN

[redacted]

AUTORIZADO SOLO PARA PROPOSITO DE IDENTIFICACION PRICEWATERHOUSECOOPERS 2ª Notaría Providencia

197

2010

RUT	Sociedad	Concepto	Monto de la transacción M$	Efecto en resultados (cargo) abono M$
77.110.330-8	Ferrovial Agroman Empresa Constructora Ltda.	Dividendos pagados	15.523.379	-
		Cuenta corriente	58.451	-
96.875.230-8	Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Servicios de construcción	15.384.414	12.928.079
96.869.650-5	Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.	Servicios de construcción	694.513	583.625
96.787.910-k	Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.	Servicios de construcción	4.633.492	3.893.691
59.031.510-9	Ferrovial Agroman Agencia en Chile	Cesión de crédito	4.568.583	-
		Cuenta corriente	19.687	-
Extranjero	Ferrovial Agroman S.A. (España)	Servicios recibidos	1.622.734	(1.622.734)
		Dividendos pagados	1.877.792	-
		Cesión de crédito	4.568.583	-
		Servicios prestados	235.536	235.536
78.634.860-9	Cintra Chile Ltda.	Servicios prestados	16.235	13.643
	Cadagua Agencia en Chile	Servicios prestados	16.342	13.734
77.110.330-8	Ferrovial Agroman Compañía Constructora	Servicios recibidos	396.517	(333.207)
		Cuenta corriente	204.232	-
76.873.500-k	Consorcio Constructor Embalse El Bato	Dividendos recibidos	176.630	-
		Servicios prestados	7.312	6.145
76.089.601-2	Consorcio Ferrovial - ICV Limitada	Servicios prestados	204.541	171.883
		Préstamos otorgados	1.182.382	-
		Cuenta corriente	19.133	-

MEMORIA ANUAL

NOTA 7 - OBRAS EN CURSO

El detalle del saldo de obras en curso al 31 de diciembre de cada año, determinado de acuerdo al criterio descrito en Nota 2 f), es el siguiente:

Mandante	Obra	2011 M$	2010 M$
Antofagasta Terminal Internacional S.A.	Mejora Puerto Antofagasta	997.044	-
Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Ruta 5, Tramo Santiago - Talca	-	3.865.822
Ruta El Bosque Sociedad Concesionaria S.A.	Puentes Ruta 5 Sur	-	1.673.010
Ministerio de Obras Públicas	Acceso Camino La Pólvora	-	718.966
		997.044	6.257.798

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento auténtico que he tenido a la vista. Bogotá, D.C. 01 MAR. 2013
GUILLERMO HOYOS COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

NOTA 8 - INVERSION EN EMPRESAS RELACIONADAS

Bajo este rubro se incluye la inversión en empresas relacionadas valorizada de acuerdo a lo señalado en Nota 2 h), su detalle es el siguiente:

Sociedad	Participación		Patrimonio sociedad emisora		Valor patrimonial proporcional		Resultado devengado	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010	2011	2010
	%	%	M$	M$	M$	M$	M$	M$
Consorcio Constructor Embalse El Bato Ltda. (1)	49,99	49,99	503.972	522.275	251.936	261.086	929	274.906
Constructora Agroman Ferrovial Ltda.	2,76	2,76	(134.857)	(185.496)	-	(5.119)	1.398	(27.265)
Ferrovial Agroman Compañia Constructora Ltda.	99,13	99,13	504.265	331.816	499.878	328.929	158.716	176.409
Consorcio Constructora Ferrovial Agroman Besalco Ltda. (1)	49,99	49,99	19.773	196.710	9.885	98.034	(113)	12.326
Consorcio Ferrovial – ICV Limitada (1)	60,00	60,00	(917.038)	360.823	-	216.493	(1.340.959)	89.321
Ferrovial Agroman Agencia en Colombia	100,00	-	55.896	-	55.896	-	(51.131)	-
Total					817.595	899.423	(1.231.160)	525.697

(1) Sociedad no auditadas al 31 de diciembre de 2011.

Con fecha 14 de julio de 2011, la Sociedad constituyó una sucursal en Colombia denominada Ferrovial Agroman Agencia en Colombia, de la que posee el 100% de participación.

Con fecha 24 de febrero de 2010 se constituyó Consorcio Ferrovial ICV Limitada, con el objeto de desarrollar la obra "Plataforma Confluencia" cuyo licitador es Codelco Chile.

La inversión en estas empresas, que al 31 de diciembre de 2011 presentaba patrimonio negativo se valoriza en $ 1. La provisión por patrimonio negativo se presenta en Nota 9.

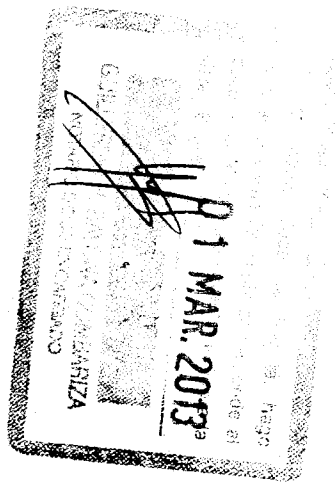

METRO CALI S.A.

PRICEWATERHOUSECOOPERS

198

NOTA 9 - PROVISIONES

a) Las provisiones de corto plazo constituidas al 31 de diciembre de cada año son las siguientes:

	2011	2010
	M$	M$
Facturas por recibir	1.552.874	3.983.533
Provisión costos por incurrir	756.312	-
Termino de obra	1.241.833	898.735
Indemnizaciones años de servicio	984.419	775.060
Otras provisiones del personal	152.060	127.929
Vacaciones	250.636	210.623
Contingencias	484.182	737.618
Pago provisional mensual	33.630	47.751
Patrimonio negativo Constructora Agroman Ferrovial Ltda.	3.822	-
Patrimonio negativo Consorcio Ferrovial IVC Ltda.	550.222	176.062
Total	6.009.990	6.957.311

b) Provisiones de largo plazo

	2011	2010
	M$	M$
Provisión término de obra	1.272.629	3.453.937

NOTA 10 - INGRESOS PERCIBIDOS POR ADELANTADO

El detalle de los ingresos percibidos por adelantado al 31 de diciembre de cada año es el siguiente:

Mandante	2011	2010
	M$	M$
Antofagasta Terminal Internacional S.A.	481.816	-
Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.	765.699	-
Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	6.632.513	2.782.501
Ministerio de Obras Públicas	-	736.092
Total	7.880.028	3.518.593

Como Notario Doce de Bogotá hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D.C. 01 MAR 2013

GUILLERMO H. BAYONA GOMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

METRO CALI

PROPOSITO DE IDENTIFICACION
PRICEWATERHOUSECOOPERS

199

NOTA 9 - PROVISIONES

a) Las provisiones de corto plazo constituidas al 31 de diciembre de cada año son las siguientes:

	2011	2010
	M$	M$
Facturas por recibir	1.552.874	3.983.533
Provisión costos por incurrir	756.312	-
Termino de obra	1.241.833	898.735
Indemnizaciones años de servicio	984.419	775.060
Otras provisiones del personal	152.060	127.929
Vacaciones	250.636	210.623
Contingencias	484.182	737.618
Pago provisional mensual	33.630	47.751
Patrimonio negativo Constructora Agroman Ferrovial Ltda.	3.822	-
Patrimonio negativo Consorcio Ferrovial IVC Ltda.	550.222	176.062
Total	6.009.990	6.957.311

b) Provisiones de largo plazo

	2011	2010
	M$	M$
Provisión término de obra	1.272.629	3.453.937

NOTA 10 - INGRESOS PERCIBIDOS POR ADELANTADO

El detalle de los ingresos percibidos por adelantado al 31 de diciembre de cada año es el siguiente:

Mandante	2011	2010
	M$	M$
Antofagasta Terminal Internacional S.A.	481.816	-
Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.	765.699	-
Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	6.632.513	2.782.501
Ministerio de Obras Públicas	-	736.092
Total	7.880.028	3.518.593

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D. C. 01 MAR 2013
GUILLERMO H. BAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

METRO CALI S.A.

INICIALADO SOLO PARA
PROPOSITO DE IDENTIFICACION
PRICEWATERHOUSECOOPERS

200.

NOTA 11 - IMPUESTO A LA RENTA

a) Impuesto a la renta

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Sociedad no constituyó provisión para impuesto a la renta de primera categoría por presentar renta líquida imponible negativa.

El detalle de los impuestos por recuperar es el siguiente:

	2011	2010
	M$	M$
Pagos provisionales mensuales	476.233	361.376
Pago provisional por absorción de perdidas tributarias	-	214.724
Pago provisional por absorción de perdidas tributarias (año anterior)	101.032	-
Crédito por impuestos retenidos en el extranjero	267.638	-
Otros	6.670	3.640
Total impuesto a la renta por recuperar	851.573	579.740

b) Impuestos diferidos

El detalle de los impuestos diferidos es el siguiente:

	2011		2010	
	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo
	M$	M$	M$	M$
Provisión de vacaciones	46.368	-	41.959	-
Obra certificada sin ejecutar	105.313	-	184.728	-
Provisión termino de obra	227.936	237.239	179.747	690.788
Provisión indemnización	182.118	-	155.012	-
Otras provisiones	249.228	-	13.143	-
Intereses préstamos relacionados	-	-	(108.205)	-
Total	810.963	237.239	466.384	690.788

c) Resultado

El cargo por impuesto a la renta se compone según lo siguiente:

	2011	2010
	M$	M$
Provisión impuesto renta	(470.879)	-
Gastos rechazados Art.21	(75.402)	-
Efecto impuesto diferido del ejercicio	(108.837)	(405.443)
Total	(655.118)	(405.443)

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D.C. 01 MAR. 2013
GUILLERMO H. ROYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

INICIALADO SOLO PARA PROPOSITO DE IDENTIFICACION PRICEWATERHOUSECOOPERS

201.

NOTA 12 - PATRIMONIO

a) Durante los ejercicios 2011 y 2010, las cuentas de patrimonio tuvieron los siguientes movimientos:

	Capital pagado	Otras reservas	Resultados acumulados	Resultado del ejercicio	Total
	M$	M$	M$	M$	M$
Saldos al 1 de enero de 2010	12.267.688	(1.908.394)	27.421.752	4.708.512	42.489.558
Traspaso resultado 2009	-	-	4.708.512	(4.708.512)	-
Distribución de dividendos	-	-	(17.248.547)	-	(17.248.547)
Corrección monetaria	306.693	(47.710)	803.255	-	1.062.238
Utilidad del ejercicio	-	-	-	2.525.211	2.525.211
Saldos al 31 de diciembre de 2010	12.574.381	(1.956.104)	15.684.972	2.525.211	28.828.460
Saldos al 31 de diciembre de 2010 actualizados para fines comparativos	13.064.782	(2.032.392)	16.296.686	2.623.694	29.952.770
Saldos al 1 de enero de 2011	12.574.381	(1.956.104)	15.684.972	2.525.211	28.828.460
Ajustes ejercicio anterior	-	-	(4.112.462)	-	(4.112.462)
Traspaso resultado 2010	-	-	2.525.211	(2.525.211)	-
Corrección monetaria	490.401	(76.288)	611.714	-	1.025.827
Utilidad del ejercicio	-	-	-	707.234	707.234
Saldos al 31 de diciembre de 2011	13.064.782	(2.032.392)	14.709.435	707.234	26.449.059

b) Al 31 de diciembre d 2011, la Sociedad efectuó ajustes a resultados acumulados por un total de M$ 4.112.462, de acuerdo al siguiente detalle:

	M$
Reconocimiento ajustes patrimoniales en Consorcio Ferrovial ICV Ltda.	548.790
Reversa ajuste de margen Obra Santiago – Talca	(3.952.867)
Regulariza ajuste de márgenes al 31 de diciembre de 2010	(739.065)
Otros ajustes menores	30.680
Total	(4.112.462)

c) En Junta Extraordinarios de Accionistas de fecha 30 de diciembre de 2010 se acordó el pago de dividendos definitivos por M$ 17.248.547 (históricos).

d) Los accionistas de la Sociedad son los siguientes:

Accionista	Acciones suscritas y pagadas 2011	Acciones suscritas y pagadas 2010	Participación 2011	Participación 2010
	M$	M$	%	%
Ferrovial Agroman S.A. (España)	100.099	100.099	13,38	13,38
Ferrovial Agroman Empresa Constructora Ltda.	647.949	647.949	86,62	86,62
Total	748.048	748.048	100,00	100,00

Como Notario Doce de Bogotá, D.C. doy constar que esta fotocopia corresponde al documento auténtico que he tenido a la vista. Bogotá, D.C. 01 MAR. 2013 COMPARIZA ESTADO

INFORMACIÓN SOLO PARA PROPÓSITO DE IDENTIFICACIÓN PRICEWATERHOUSECOOPERS

203.

b) Juicios

Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad presenta los siguientes juicios pendientes, por montos superiores a M$ 50.000.

- Juicios interpuestos en contra de la Sociedad

Concepto	Cuantía M$
Juicio indemnización de perjuicios y daño moral	250.000
Juicio indemnización de perjuicios por daños ocasionados en inmueble de calle Socos	80.000
Juicio indemnización de perjuicios por presunta responsabilidad por accidente laboral	70.000
Juicio laboral por indemnización de perjuicios por accidente laboral	68.000
Juicio ordinario por arrendamiento con indemnización de perjuicios. Se solicitó abandono de procedimiento por parte de Ferrovial Agroman S.A.	96.000
Juicio ordinario por perjuicios por accidente del trabajo	75.000
Demanda interpuesta por Zeta Construcciones Ltda. por supuestos trabajos adicionales efectuados en la obra pública Camino La Pólvora	85.000

La Administración ha constituido provisiones, sobre la base de los informes de abogados.

- Juicios interpuestos por la Sociedad

Concepto	Cuantía UF
Juicio de acción de simulación, iniciando por medida prejudicial precautoria por la Sociedad ante Inmobiliaria e Inversiones Greco y Cía. Ltda.	90.000
Quiebra de Inmobiliaria Blanca Estela del Mar Ltda. iniciado por Scotiabank. De acuerdo a lo señalado por los abogados de la Sociedad, las probabilidades de éxito son escasas, por lo que la administración provisionó las correspondientes cuentas por cobrar	4.221

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D. C. 01 MAR. 2013
GUILLERMO H. BARONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

METRO CALI S.A.

INICIALADO SOLO PARA PROPOSITOS DE IDENTIFICACION PRICEWATERHOUSECOOPERS

202

NOTA 13 - CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

a) Garantías

Al 31 de diciembre de 2011, el detalle de los principales documentos entregados en garantía es el siguiente:

Beneficiario	Concepto	Monto	Vencimiento
		M$	
Antofagasta Terminal Internacional S.A.	Anticipo contrato	737.079	31/01/2012
Antofagasta Terminal Internacional S.A.	Fiel cumplimiento	491.377	31/01/2013
Codelco Chile	Seriedad oferta	778.800	15/01/2012
Dirección Hidráulica Ministerio Obras Publicas	Aumento obra	27.744	05/01/2012
Dirección Hidráulica Ministerio Obras Publicas	Aumento obra	103.505	20/05/2012
Dirección Hidráulica Ministerio Obras Publicas	Canje retenciones	1.029.075	20/05/2012
Dirección Hidráulica Ministerio Obras Publicas	Fiel cumplimiento	13.701	12/06/2012
Dirección Hidráulica Ministerio Obras Publicas	Fiel cumplimiento	28.425	31/10/2012
Dirección Hidráulica Ministerio Obras Publicas	Modificación contrato	5.128	12/01/2013
Dirección Hidráulica Ministerio Obras Publicas	Fiel cumplimiento	29.205	12/01/2013
Empresa Portuaria San Antonio S.A.	Seriedad oferta	10.000	31/01/2012
Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	9.586	15/03/2012
Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	29.175	09/07/2012
Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	12.848	09/07/2012
Ruta El Bosque Sociedad Concesionaria S.A.	Canje retenciones	40.514	20/02/2012
Ruta El Bosque Sociedad Concesionaria S.A.	Canje retenciones	44.523	30/03/2012
Ruta El Bosque Sociedad Concesionaria S.A.	Canje retenciones	30.992	15/02/2012
Ruta El Bosque Sociedad Concesionaria S.A.	Canje retenciones	67.173	30/02/2012
Ruta El Bosque Sociedad Concesionaria S.A.	Canje retenciones	228.589	25/10/2012
Ruta El Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	29.149	06/01/2012
Ruta El Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Correcta ejecución	15.960	15/01/2012
Ruta El Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Correcta ejecución	111.470	30/03/2012
Ruta El Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Anticipo contrato	354.746	20/04/2012
Ruta El Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	73.630	15/06/2012
Ruta El Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	298.944	30/06/2012
Ruta El Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	246.323	25/08/2012
Ruta El Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	149.687	20/09/2012
Ruta El Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	38.056	24/12/2012
Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	17.691	30/05/2012
Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	18.277	20/06/2012
Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.	Buena ejecución	236.963	30/06/2012
Ruta del Maule Sociedad Concesionaria S.A.	Fiel cumplimiento	36.425	20/07/2012
Serviu Metropolitano	Buena ejecución	12.644	30/11/2012
Serviu Metropolitano	Buena ejecución	214.413	28/12/2012
Serviu Metropolitano	Buena ejecución	220.182	30/12/2012

METRO S.A.

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D.C. 01 MAR. 2013

GUILLERMO H. CAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

[redacted]

INICIALADO SOLO PARA
PROPOSITO DE IDENTIFICACION
PRICEWATERHOUSECOOPERS

204

NOTA 14 - AVALES OBTENIDOS DE TERCEROS

Corresponden a garantías recibidas de terceros por Obras subcontratadas vigentes al 31 de diciembre de 2011:

Otorgante	Concepto	Monto	Vencimiento
		M$	
Acma S.A.	Fiel cumplimiento	6.688	25/08/2012
Acma S.A.	Fiel cumplimiento	6.688	30/06/2013
Arrigoni Metalúrgica S.A.	Ejecución de obra	108.500	30/04/2012
Compañía Sudamericana de Postensados S.A.	Ejecución de obra	8.494	27/08/2012
Constructora Uvmin Ltda.	Fiel cumplimiento	44.588	30/06/2012
Constructora Valdés, Tala y Compañía Ltda.	Ejecución de obra	21.100	10/08/2012
Constructora Valdés, Tala y Compañía Ltda.	Fiel cumplimiento	25.772	01/10/2012
Constructora Valdés, Tala y Compañía Ltda.	Fiel cumplimiento	4.275	05/11/2012
Constructora Valdés, Tala y Compañía Ltda.	Ejecución de obra	5.251	05/11/2012
Distribuidora Matco S.A.	Ejecución de obra	14.826	31/05/2012
Ecovial Ltda.	Ejecución de obra	38.079	30/04/2012
Empresa Constructora de Obras Viales Ltda.	Ejecución de obra	25.014	31/08/2012
Empresa Constructora de Obras Viales Ltda.	Ejecución de obra	12.771	29/06/2012
Hormigones Transex Ltda.	Fiel cumplimiento	10.830	30/06/2012
Ingeniería y Construcción Energiza Ltda.	Ejecución de obra	18.170	18/03/2013
Prefabricados Andinos S.A.	Ejecución de obra	32.706	31/10/2012
Raúl Pey y Compañía Ltda.	Fiel cumplimiento	136.800	01/02/2013
Ready Mix Centro S.A.	Fiel cumplimiento	20.701	03/07/2012
Sociedad de Constructores Tensacon S.A.	Fiel cumplimiento	5.908	25/05/2012
Sociedad de Constructores Tensacon S.A.	Fiel cumplimiento	4.008	30/11/2012
Sociedad de Constructores Tensacon S.A.	Fiel cumplimiento	2.905	25/04/2012
Sociedad de Constructores Tensacon S.A.	Fiel cumplimiento	1.969	10/02/2013

NOTA 15 - CARTERA DE OBRAS

Todas las obras en cartera se encuentran en proceso de ejecución.

Mandante	Obra	Valor contrato	Grado de avance
		UF	%
Ruta de Maule Sociedad Concesionaria S.A.	Puentes Ruta 5 Sur	212.500	97,77
Ruta de la Araucanía Sociedad Concesionaria S.A.	Obras de emergencia	36.299	94,80
Ruta de Maule Sociedad Concesionaria S.A.	Obras de emergencia	99.698	82,90
Ruta El Bosque Sociedad Concesionaria S.A.	Obras de emergencia	333.971	72,56
Dirección de Obras Hidráulicas	Obras de emergencia	78.051	70,24
Antofagasta Terminal Internacional S.A.	Mejora Puerto Antofagasta	220.408	61,37
Ruta de los Ríos Sociedad Concesionaria S.A.	Obras de emergencia	12.059	55,93
Empresa de Ferrocarriles del Estado	Obras de emergencia	26.472	46,16
Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.	Obras de emergencia	344.462	42,66

Como Notaría de esta Ciudad, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D.C. 01 MAR. 2013

GUILLERMO HABAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

[redacted]

205.

FERNANDO CELIS URRUTIA Notario Público 2º Notaría

NOTA 16 - EVENTOS POSTERIORES

No se tiene conocimiento de hechos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de emisión de estos estados financieros, que puedan afectar significativamente la interpretación de los mismos.

Richard Pérez
Contador

Ana Montoya
Gerente de Administración y Finanzas

METRO CALI S.A.

Domingo De Alvarado
Gerente General

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que he tenido a la vista. Bogotá, D.C.
01 MAR. 2013
GUILLERMO H. BAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

150

206

CERTIFICO QUE EL PRESENTE LEGAJO DE FOTOCOPIAS QUE CONSTA DE 24 HOJAS SE ENCUENTRA CONFORME CON SU ORIGINAL, EL CUAL HE TENIDO A LA VISTA Y QUE DEVUELVO AL INTERESADO.

SANTIAGO 25 SEP 2012

FERNANDO CELIS URRUTIA
NOTARIO PUBLICO
SEGUNDA NOTARIA DE PROVIDENCIA
SANTIAGO - CHILE

El ministerio de Justicia de Chile
Certifico la autenticidad de la firma de
don .....

Santiago 27 SEP 2012

VICTOR RAVELO MUÑOZ
Oficial Subrogante de Legalizaciones

Como Notario Doce de Bogotá, hago constar que esta fotocopia corresponde al documento autenticado que tengo a la vista

Bogotá, D.C. 01 MAR. 2013

GUILLERMO H. BAYONA COMBARIZA
NOTARIO DOCE ENCARGADO

CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
SANTIAGO

PAGADO: IMPUESTO DE TIMBRE US$ 15
FONDO ROTATORIO US$ 15
CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Santiago de Chile 01 OCT. 2012 Nº 6211

El suscrito Cónsul General de Colombia, CERTIFICA
Que el Señor [illegible] que autoriza al presente documento ejerce la legalmente en la fecha allí expresada las funciones de OFICIAL DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE R.R.E.E. DE CHILE, y que la firma y sello que en el documento aparecen como suyos son los que usa y acostumbra en sus actos oficiales
El Cónsul no asume responsabilidad alguna por el contenido del documento

ADELA MARIA MAESTRE CUELLO
Consul General de Colombia

Legalizada en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile Firma del Señor

21 SEP 2012

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES CHILE

MIGUEL REYES VARGAS
Oficial de Legalizaciones

207.

METRO CALI S.A.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 94.409.634

VELEZ BECERRA

APELLIDOS

DIEGO JOSE

NOMBRES

FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1974

CALI
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-JUN-1992 CALI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00198939-M-0094409634-20091121 0018200318A 1 1130109303

/57

208.

FIRMA DEL TITULAR 022689

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

65559-T

DIEGO JOSE
VELEZ BECERRA
C.C. 94489634
RESOLUCION INSCRIPCION 43 FECHA 27/05/99
UNIVERSIDAD DEL VALLE

Presidente

METRO CALI S.A.

152

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 926622

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A

1812563_PN:926622

Que el Contador Público DIEGO JOSE VELEZ BECERRA identificado con la Cédula N° 94409634 de CALI (VAL) y Tarjeta Profesional N° 65559-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *
* *
* *

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2013 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es Válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 926622
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

210.

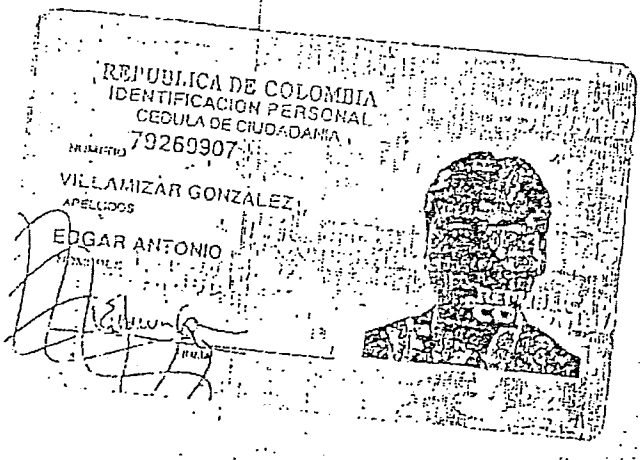
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79269907
VILLAMIZAR GONZALEZ
APELLIDOS
EDGAR ANTONIO
NOMBRES
FIRMA

METRO CALI

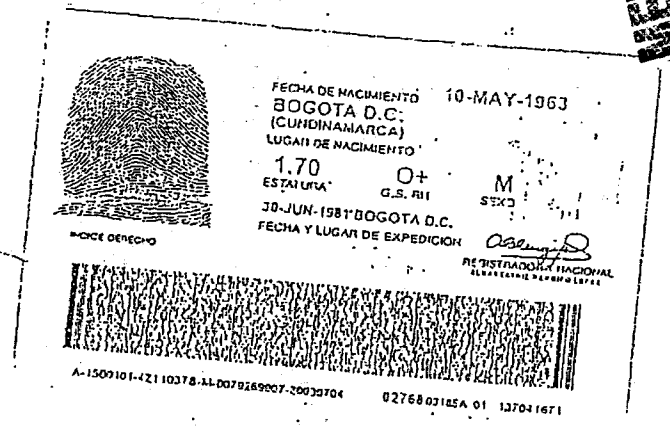
FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1963
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
30-JUN-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500101-42110378-M-0079269907-20030704
0276803185A 01 1370411671

METRO

JF

211.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

36327-T

EDGAR ANTONIO
VILLAMIZAR GONZALEZ
C.C. 79.258.987
RESOLUCION INSCRIPCION 873 FECHA 13-VIII-93
UNIVERSIDAD JAVERIANA

Presidente

3004-256

02 12 2005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

METRO CALI S.A.

155

212

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Certificado Digital N° 926615

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
CERTIFICA A

1812556_PN:926615

A QUIEN INTERESE

Que el Contador Público EDGAR ANTONIO VILLAMIZAR GONZALEZ identificado con la Cédula N° 7926996 de BOGOTA D.C. y Tarjeta Profesional N° 36327-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y en los últimos 5 años

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *

Dado en BOGOTA a los 29 días del mes de Abril de 2013 con vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.
Es válido para posesionarse en cargos que NO exijan para su desempeño AUSENCIA DE SANCIONES.

METRO CALI S.A.

Para confirmar la validez de este certificado consulte la siguiente pagina:
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE ACUERDO A LA :
LEY 527 DE 1999
(agosto 18) Art. 28
DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DEL 2000
DECRETO 1747 DEL 2000
LEY 962 DEL 2005 ANTITRAMITES
Art 6 Paragrafo 3

Para confirmar los datos y la veracidad de este certificado lo puede consultar en la siguiente pagina digitando el numero del certificado: 926615
http://www.jccconta.gov.co/certificadodigital

186

213.

Bogotá D. C., Abril 29 de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

METRO CALI S.A.

Referencia: **Licitación Pública MC-5.8.2.01.13**
ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO. **GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur**

REGIMEN A QUE SE PERTENECE

Ferrovial Agroman Chile S. A. Sucursal Colombia integrante del **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES,** pertenece al REGIMEN COMUN.

Para ello se anexa el Registro Único Tributario donde se puede verificar lo enunciado

53

214.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14197045233

(415)7707212489984(8020) 000001419704523 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900452428 - 2

6. DV

12. Dirección seccional: Impuestos de Medellín 11

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento:

26. Número de Identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: FERROVIAL AGROMAN CHILE SA SUCURSAL COLOMBIA

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Antioquia 05

40. Ciudad/Municipio: Medellin 001

41. Dirección: CR 35 A 15 B 35 IN 620

42. Correo electrónico: diego.velez.colombia@ferrovial.es

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3113654

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4210	20110713	4111	20110714	4290	4112		1

Responsabilidades

53. Código: 5 7 9 11 14 10

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
07- Retención en la fuente a título de renta
09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
10- Usuario aduanero
11- Ventas régimen común
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código: 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO

60. No. de Folios: 16

61. Fecha: 20121220

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podría ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: NAVARRETE LLACH JOVANNA BEATRIZ

985. Cargo: Facilitador IV

Fecha generación documento PDF: 20-12-2012 07:53:46AM

METRO LAN S.A.

138

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

5. DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION TECNICA

5.1 Formulario 09. EQUIPO OFRECIDO

Grupo 1 / Grupo 2 / Grupo 3

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES

Calle 11 No. 100-121, Oficina 12, Edificio Campestre Towers, PBX (2)4852919 Santiago de Cali

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

LICITACIÓN PÚBLICA Nº MC-5.8.2.01.13

CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS NO REAJUSTABLES LA ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO

FORMULARIO 09 – EQUIPO OFRECIDO

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

Referencia: Licitación Pública MC-5.8.2.01.13

El suscrito **HERNANDO DE ANGULO ANGULO,** identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal del **Consorcio FERROVIAL –SAINC PRETRONCALES** tal como consta en el **DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO** conformado por las sociedades **SAINC Ingenieros Constructores S.A.** acreditada por el certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de comercio de Cali, y **Ferrovial Agroman Chile S.A. Sucursal Colombia**, acreditada por el certificado de Existencia y Representación legal expedida por la Cámara de comercio de Medellín declaro mediante la presente que si resultare adjudicatario de uno (1) o varios de los contratos que resulten de la presente licitación, me obligo a contar, durante la ejecución de los contratos de que resulte adjudicatario, y con disponibilidad total para la ejecución de los trabajos, con los equipos exigidos, tal y como lo relaciono a continuación:

GRUPO	DESCRIPCION DE LA FRESADORA	ANCHO DEL TAMBOR (m)	PROFUNDIDAD DE FRESADO (CM)	¿CUENTA CON UNA BANDA DE TRANSPORTE O CINTA CARGADORA PROPIA DEL EQUIPO?	CAPACIDAD DE CARGA (m3)
1	**FRESADORA ASFALTO** Marca: WIRTGEN Modelo: W 100 F Peso: 14.495 KG Año de fabricación: 2006 Capacidad: 211 HP Segmento de anchuras de trabajo: De 1.0 hasta 1.3 m.	De trabajo estándar de 1.0 m a 1.3 m	Hasta 32 cm.	**SI**	6 m3
2	**FRESADORA ASFALTO** Marca: WIRTGEN Modelo: W 100 F Peso: 14.495 KG Año de fabricación: 2010 Capacidad: 211 HP Segmento de anchuras de trabajo: De 1.0 hasta 1.3 m.	De trabajo estándar de 1.0 m a 1.3 m	Hasta 32 cm.	**SI**	6 m3
3	**FRESADORA ASFALTO** Marca: WIRTGEN Modelo: W 100 F Peso: 14.495 KG Año de fabricación: 2010 Capacidad: 211 HP Segmento de anchuras de trabajo: De 1.0 hasta 1.3 m.	De trabajo estándar de 1.0 m a 1.3 m	Hasta 32 cm.	**SI**	6 m3

091

Firma
HERNANDO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal del Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
CC. 10.529.983 de Popayán

METRO CALI S.A.

912

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

5. DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION TECNICA

5.2 OFRECIMIENTO DE LABORATORIO DE MATERIALES

(Ver formulario 2)

218.

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

METRO CALI S.A.

ASIGNACION LABORATORIO DE MATERIALES

Lugar y fecha. Santiago de Cali, 2 de mayo de 2013

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

Referencia: **Licitación Pública MC-5.8.2.01.13**

El Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES de conformidad con el requerimiento en el capítulo 5 numeral 5.3.4 del pliego de condiciones, en caso de ser adjudicatarios, manifiesta con el presente documento cumplir y aportar lo solicitado en él, en cuanto a:

- Asignar al proyecto un **LABORATORIO DE MATERIALES** que cumpla con las especificaciones y ensayos establecidos en las especificaciones técnicas de METRO CALI S.A.

- Manifestar que el laboratorio asignado cuenta con las Normas de Ensayo de Carreteras del INVIAS y con Normas Técnicas colombianas aplicables.

- Acreditar que el laboratorio es específicamente de ensayos en el área de materiales para la construcción, ubicado en la ciudad de Cali.

Para tal efecto, éste manifiesto también se confirma en la carta de presentación de la propuesta aportada para el proceso licitatorio LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

Cordialmente,

HERNANDO DE ANGULO ANGULO
Representante Legal del
Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES

162

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

5. DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION TECNICA

5.3 PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES

Calle 11 No. 100-121, Oficina 12, Edificio Campestre Towers, PBX (2)4852919 Santiago de Cali

Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES
Calle 11 No. 100-121, oficina 12 Edificio Campestre Towers PBX (2) 4852919 Santiago de Cali

220.

PUNTAJE POR PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL

Ciudad y fecha: Santiago de Cali, 2 de mayo de 2013

METRO CALI S.A.

Señores
METRO CALI S.A.
Atención. Dra. **MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ CAICEDO**
Presidente
Santiago de Cali

Referencia: **Licitación Pública MC-5.8.2.01.13**

Manifestamos que el **Consorcio FERROVIAL-SAINC PRETRONCALES** cumple en su totalidad con lo establecido en el numeral 5.3.5 "Puntaje por protección a la Industria Nacional" de los pliegos de condiciones para la obtención de los veinte (20) puntos.

Teniendo en cuenta que uno de los miembros: **SAINC Ingenieros Constructores S.A.** es de origen colombiano y **Ferrovial Agroman Chile S.A. sucursal Colombia** cumple con lo establecido en el principio de Reciprocidad como se comprueba en el documento expedido por el **DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,** adjunto

HERNANDO DE ANGULO ANGULO
Cédula ciudadanía 10.529.983 de Popayán
En calidad de Representante Legal del
Consorcio FERROVIAL –SAINC PRETRONCALES

69

221.

Cancillería
Ministerio de Relaciones Exteriores

PROSPERIDAD PARA TODOS

EL DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICA:

1. Una vez revisado el archivo del Grupo Interno de Trabajo de Tratados de la Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, se constató que en el mismo reposa el "*Acuerdo de Libre Comercio entre los Gobiernos de la República de Colombia y la República de Chile*", suscrito en Santiago de Chile, el día 27 de noviembre de 2006.

2. La fecha de entrada en vigor del precitado tratado para la República de Colombia corresponde al 8 de mayo de 2009.

3. De conformidad con el artículo 1.1, el tratado en mención tiene por objeto el establecimiento de una zona de libre comercio entre las Partes.

4. El capítulo 13 artículo 13.2, del tratado *supra* regula el trato nacional para bienes y servicios en compras estatales.

5. La presente certificación se expide de conformidad con lo previsto en el Decreto 0734 del 13 de abril de 2012, a la señora Yanin Gómez Amaya, quien cursa la respectiva petición en nombre de la Sociedad Ferrovial Agroman Chile S.A, Sucursal Colombia., formulada con mensaje electrónico de fecha 27 de marzo de 2013 y con destino, según indica la peticionaria, al proceso Licitación No. MC-5.8-2.01-13, adelantado por Metro Cali S.A., en Santiago de Cali.

Expedida en Bogotá, D.C., a los dos (2) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

ÀLVARO SANDOVAL BERNAL
Embajador
Director de Asuntos Jurídicos Internacionales

ALEJANDRA VALENCIA GÄRTNER
Coordinadora
Grupo Interno de Trabajo de Tratados

Proyectó: **Lucia Solano Ramírez, Tercer Secretario** del Grupo Interno de Trabajo de Tratados.
GTAJI 408.115

Calle 10 No 5 – 51 Palacio de San Carlos
Dirección correspondencia Carrera 5 No 9 – 03 Edificio Marco Fidel Suárez
PBX 3814000 – Fax 3814747
www.cancilleria.gov.co – contactenos@cancilleria.gov.co
Bogotá D.C., Colombia - Sur América

METRO CALI S.A.

65

METRO CALI S.A.

5. DOCUMENTOS OBJETO DE EVALUACION TECNICA

5.4 MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR CUMPLIMIENTO

(Ver formulario 2 literal D)

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.

6. PROPUESTA ECONOMICA

6.1 Formulario 07A. PROPUESTA ECONÓMICA GRUPO 1

Formulario 07 B. PROPUESTA ECONÓMICA GRUPO 2

Formulario 07 C. PROPUESTA ECONÓMICA GRUPO 3

52

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FORMULARIO 7A GRUPO 1 CENTRO-NORTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO**				
1	1.01	ESTACIÓN DE AFORO DE TRÁFICO VEHICULAR PARA ESTIMACIÓN DE TPD DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (3 DÍAS Y 18 HORAS POR DÍA)	UN	35	$ 1,140,000	$ 39,900,000
2	1.02	APIQUE POR ZONA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (INCLUYE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA DE LOS MATERIALES)	UN	390	$ 360,500	$ 140,595,000
		SUBTOTAL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO				**$ 180,495,000**
	2	**SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.**				
3	2.01	ESCARIFICACION,CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE (GRADO DE COMPACTACION AL 95%PM)	M2	67,442	$ 1,639	$ 110,537,438
4	2.02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA BACHEO (GRADO DE COMPACTACIÓN AL 95%PM)	M2	59,053	$ 2,400	$ 141,727,200
5	2.03	SUBBASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1,125	$ 69,300	$ 77,962,500
6	2.04	BASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	3,474	$ 71,930	$ 249,884,820
7	2.05	BASE GRANULAR (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	9,657	$ 60,928	$ 588,381,696
		SUBTOTAL SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.				**$ 1,168,493,654**
	3	**PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO**				
8	3.01	CORTE, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	13,028	$ 52,387	$ 682,497,836
9	3.02	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO HASTA 0.30 M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	17,661	$ 60,000	$ 1,059,660,000
10	3.03	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	130,281	$ 2,157	$ 281,016,117
11	3.04	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	65,127	$ 2,157	$ 140,478,939
12	3.05	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO. (INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN.)	M3	8,700	$ 480,000	$ 4,176,000,000
13	3.06	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	6,628	$ 421,005	$ 2,790,421,140
14	3.07	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-1, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	339	$ 402,074	$ 136,303,086
15	3.08	MEZCLA ASFÁLTICA DE ALTO MÓDULO (MAM), INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	457	$ 663,125	$ 303,048,125
16	3.09	GEOTEXTIL REPAV 450 O SIMILAR PARA PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	6,626	$ 6,208	$ 41,134,208
17	3.10	CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL DE 0,4m*0,2m (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI, ACERO, FORMALETA METÁLICA Y CURADO)	ML	18,771	$ 51,300	$ 962,952,300
		SUBTOTAL PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO				**$ 10,573,511,751**
	4	**PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO**				
18	4.01	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	4,039	$ 156,679	$ 632,826,481
19	4.02	CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO PARA PAVIMENTOS - MR45 ACELERADO A 3 DÍAS (INCLUYE FORMALETEADO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CURADO, SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA DE CARGA).	M3	6,144	$ 606,110	$ 3,723,939,840
20	4.03	ACERO DE REFUERZOS PARA LOSAS DE CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, FIGURADO Y FIJACIÓN)	Kg	9,660	$ 3,183	$ 30,747,780
		SUBTOTAL PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO				**$ 4,387,514,101**
	5	**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS**				
21	5.01	RESELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO RÍGIDO MENORES A 12 MM DE ANCHO. INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTILLA Y SELLO DE SILICONA	ML	21,683	$ 6,941	$ 150,501,703
22	5.02	SELLADO GRIETAS EN PAVIMENTOS RÍGIDOS CON ANCHO ENTRE 3MM A 20MM USANDO ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA GRIETA Y RUTEADO	ML	17,065	$ 5,388	$ 91,946,220
23	5.03	SELLADO DE FISURAS EN PAVIMENTOS FLEXIBLES CON ANCHOS MENORES A 20MM USANDO ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA FISURA Y RUTEADO.	ML	39,264	$ 5,388	$ 211,554,432
		SUBTOTAL CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS				**$ 454,002,355**
	6	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
24	6.01	REALCE DE CAMARA DE CILINDRO TIPO B, A NIVEL DE RASANTE SEGÚN NORMA EMCALI (INCLUYE ESCALONES Y ADITIVO PARA ADHERENCIA DE CONCRETO)	UN	286	$ 299,639	$ 85,696,754
25	6.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CAMARA DE INSPECCIÓN TIPO B SEGÚN NORMA EMCALI	UN	200	$ 549,824	$ 109,964,800

FERROCALI S.A.

metrocali

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FORMULARIO 7A GRUPO 1 CENTRO-NORTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
26	6.03	REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO SENCILLO (INCLUYE CONCRETO DE F'c = 3000 Psi ELABORADO EN OBRA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS)	UN	302	$ 304,157	$ 91,855,414
27	6.04	SUMINISTRO DE CAJA DE CONTADOR EN CONCRETO - DIÁMETRO 1/2", 3/4" Y 1" (INCLUYE TAPA METÁLICA)	UN	297	$ 48,297	$ 14,344,209
28	6.05	TAPA CAJA DE INSPECCION DOMICILIARIA (INCLUYE NIVELACIÓN DE LA CAJA)	UN	334	$ 41,814	$ 13,965,876
29	6.06	TAPA CÁMARA PARA REDES SECAS 1m*0,8m	UN	37	$ 136,499	$ 5,050,463
30	6.07	NIVELACIÓN CONTRAMARCO CAJA DE REDES SECAS	UN	55	$ 62,854	$ 3,456,970
31	6.08	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍAS ACUEDUCTO QUE COMPRENDE ENTRE 6" DE DIÁMETRO HASTA 12" (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y CURADO)	ML	1,860	$ 77,720	$ 144,559,200
32	6.09	LIMPIEZA DE SUMIDEROS PUNTUALES, INCLUYE RETIRO EN VOLQUETA	UN	740	$ 6,687	$ 4,948,380
33	6.10	LIMPIEZA DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)	UN	444	$ 36,846	$ 16,359,624
34	6.11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 8" (INCLUYE ACARREO)	ML	370	$ 31,192	$ 11,541,040
35	6.12	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 10" (INCLUYE ACARREO)	ML	666	$ 38,088	$ 25,366,608
36	6.13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 12" (INCLUYE ACARREO)	ML	444	$ 56,017	$ 24,871,548
37	6.14	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 D=4" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	1,116	$ 28,946	$ 32,303,736
38	6.15	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 D=6" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	744	$ 57,542	$ 42,811,248
39	6.16	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE D=1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	372	$ 26,758	$ 9,953,976
					SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	**$ 637,049,846**
	7	**SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL**				
40	7.01	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	21,762	$ 4,547	$ 98,951,814
41	7.02	LÍNEA DISCONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	62,927	$ 4,547	$ 286,129,069
42	7.03	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL CARRIL "SOLO BUS" A=0,25 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	52,046	$ 5,646	$ 293,851,716
43	7.04	MARCAS VIALES PARA PICTOGRAMA, CEBRAS, FLECHAS, SENDEROS, ETC CON PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M2	26,416	$ 9,600	$ 253,593,600
44	7.05	DEMARCACIÓN DE ZONA DE PARADA MIO, LONGITUD DE 15 METROS SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE LIMPIEZA, REPLANTEO)	UN	514	$ 246,622	$ 126,763,708
45	7.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIAS Y PREVENTIVAS DE 0.75M*0.75M, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	520	$ 265,431	$ 138,024,120
					SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	**$ 1,197,314,027**
	8	**URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO**				
46	8.01	DEMOLICIÓN DE SARDINELES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	3,319	$ 5,368	$ 17,816,392
47	8.02	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M2	14,460	$ 6,754	$ 97,662,840
48	8.03	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE EXCAVACIÓN)	M3	2,210	$ 40,097	$ 88,614,370
49	8.04	SUBBASE GRANULAR PARA ANDEN (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1,699	$ 73,699	$ 125,214,601
50	8.05	REALCE DE SARDINEL (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI, FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CURADO Y EPÓXICO DE ANCLAJE.)	ML	3,319	$ 32,181	$ 106,808,739
51	8.06	ANDENES EN CONCRETO REFORZADO H = 10 CM, ACABADO TEXTURIZADO SEGÚN GUIA DE DISEÑO (INCLUYE FORMALETA, CURADO, MALLA ELECTRO SOLDADA 0.15*0.15M, D=6MM Y CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI)	M2	10,531	$ 67,693	$ 712,874,983
52	8.07	RAMPA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI H = 12 CM, INCLUYE VIBRADO Y CURADO DEL CONCRETO, PARRILLA DE REFUERZO 0.25*0.25 D#3 PDR60	M2	4,433	$ 69,471	$ 307,964,943
53	8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN LOSETA PREFABRICADA (ACANALADA O ALERTA) 40cm*40cm COLOR AMARILLO. INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:2 Y ARENA DE SELLO	M2	3,648	$ 64,211	$ 234,241,728

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FORMULARIO 7A GRUPO 1 CENTRO-NORTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54	8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 1 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y PLACA BRAILLE).	UN	352	$ 742,044	$ 261,199,488
55	8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 2 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y PLACA BRAILLE).	UN	162	$ 2,906,029	$ 470,776,698
56	8.13	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPO 1 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, PINTURA SEÑAL, RECUBRIMIENTO REFLECTIVO, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	352	$ 187,250	$ 65,912,000
57	8.14	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPO 2 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	162	$ 105,000	$ 17,010,000
58	8.16	BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	98	$ 833,695	$ 81,702,110
59	8.18	BOLARDO BAJO OVALADO PREFABRICADO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	739	$ 70,364	$ 51,998,996
60	8.19	ALCORQUE Y CONTENEDOR DE RAICES PARA ARBOLES EXISTENTES (INCLUYE FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI)	ML	810	$ 72,475	$ 58,704,750
61	8.20	PRADO TRENZA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	1,037	$ 13,408	$ 13,904,096
62	8.21	PODA DE COPA Y RAICES DE ARBOLES (INCLUYE CICATRIZANTE, FERTILIZANTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE)	UN	127	$ 56,156	$ 7,131,812
		SUBTOTAL URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO				**$ 2,719,538,546**
	9	**PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**				
63	9.01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 11 - PLAN DE GESTION SOCIAL (PGA)	GL	1	$ 250,505,050	$ 250,505,050
		SUBTOTAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				**$ 250,505,050**
	10	**PLAN DE MANEJO AMBIENTAL**				
64	10.01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 10 - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	GL	1	$ 571,037,110	$ 571,037,110
		SUBTOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				**$ 571,037,110**
	11	**PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**				
65	11.01	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 09 - PARAMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	GL	1	$ 417,318,915	$ 417,318,915
		SUBTOTAL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO				**$ 417,318,915**
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO				**$ 22,556,780,355**

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN	**28.90%**	$ 6,518,909,522
IMPREVISTOS	**0.10%**	$ 22,556,780
UTILIDAD	**4.00%**	$ 902,271,214
	SUB-TOTAL COSTO INDIRECTO	**$ 7,443,737,516**

COSTO TOTAL	**$ 30,000,517,871**

COSTO TOTAL EN LETRAS *(TREINTA MIL MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)*

CONSORCIO FERROVIAL - SAINC PRETRONCALES

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

metrocali

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FORMULARIO 7B GRUPO 2 ORIENTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO**				
1	1.01	ESTACIÓN DE AFORO DE TRÁFICO VEHICULAR PARA ESTIMACIÓN DE TPD DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (3 DÍAS Y 18 HORAS POR DÍA)	UN	35	$ 1,140,000	$ 39,900,000
2	1.02	APIQUE POR ZONA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (INCLUYE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA DE LOS MATERIALES)	UN	317	$ 360,500	$ 114,278,500
		SUBTOTAL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO				**$ 154,178,500**
	2	**SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.**				
3	2.01	ESCARIFICACION,CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE (GRADO DE COMPACTACION AL 95%PM)	M2	55,591	$ 1,639	$ 91,113,649
4	2.02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA BACHEO (GRADO DE COMPACTACIÓN AL 95%PM)	M2	75,978	$ 2,400	$ 182,347,200
5	2.03	SUBBASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1,471	$ 69,300	$ 101,940,300
6	2.04	BASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	4,372	$ 71,930	$ 314,477,960
7	2.05	BASE GRANULAR (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	7,992	$ 60,928	$ 486,936,576
		SUBTOTAL SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.				**$ 1,176,815,685**
	3	**PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO**				
8	3.01	CORTE, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	12,390	$ 52,387	$ 649,074,930
9	3.02	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO HASTA 0.30 M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	16,608	$ 62,693	$ 1,041,205,344
10	3.03	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	131,197	$ 2,157	$ 282,991,929
11	3.04	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	54,997	$ 2,157	$ 118,628,529
12	3.05	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO. (INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN.)	M3	7,289	$ 480,000	$ 3,498,720,000
13	3.06	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	6,341	$ 421,005	$ 2,669,592,705
14	3.07	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-1, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	1,189	$ 402,074	$ 478,065,986
15	3.08	MEZCLA ASFÁLTICA DE ALTO MÓDULO (MAM), INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	891	$ 663,125	$ 590,844,375
16	3.09	GEOTEXTIL REPAV 450 O SIMILAR PARA PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	12,327	$ 6,208	$ 76,526,016
17	3.10	CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL DE 0,4m*0,2m (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI, ACERO, FORMALETA METÁLICA Y CURADO)	ML	17,986	$ 51,300	$ 922,681,800
		SUBTOTAL PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO				**$ 10,328,331,614**
	4	**PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO**				
18	4.01	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	5,767	$ 156,679	$ 903,567,793
19	4.02	CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO PARA PAVIMENTOS - MR45 ACELERADO A 3 DÍAS (INCLUYE FORMALETEADO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CURADO, SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA DE CARGA).	M3	6,307	$ 610,997	$ 3,853,558,079
20	4.03	ACERO DE REFUERZOS PARA LOSAS DE CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, FIGURADO Y FIJACIÓN)	Kg	21,925	$ 3,183	$ 69,787,275
		SUBTOTAL PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO				**$ 4,826,913,147**
	5	**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS**				
21	5.01	RESELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO RÍGIDO MENORES A 12 MM DE ANCHO. INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTILLA Y SELLO DE SILICONA	ML	10,908	$ 6,941	$ 75,712,428
22	5.02	SELLADO GRIETAS EN PAVIMENTOS RÍGIDOS CON ANCHO ENTRE 3MM A 20MM USANDO ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA GRIETA Y RUTEADO	ML	8,453	$ 5,388	$ 45,544,764
23	5.03	SELLADO DE FISURAS EN PAVIMENTOS FLEXIBLES CON ANCHOS MENORES A 20MM USANDO ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA FISURA Y RUTEADO.	ML	45,657	$ 5,388	$ 245,999,916
		SUBTOTAL CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS				**$ 367,257,108**
	6	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
24	6.01	REALCE DE CAMARA DE CILINDRO TIPO B, A NIVEL DE RASANTE SEGÚN NORMA EMCALI (INCLUYE ESCALONES Y ADITIVO PARA ADHERENCIA DE CONCRETO)	UN	342	$ 299,639	$ 102,476,538
25	6.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CAMARA DE INSPECCIÓN TIPO B SEGÚN NORMA EMCALI	UN	239	$ 549,824	$ 131,407,936

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FORMULARIO 7B GRUPO 2 ORIENTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
26	6.03	REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO SENCILLO (INCLUYE CONCRETO DE F'c = 3000 Psi ELABORADO EN OBRA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS)	UN	344	$ 304,157	$ 104,630,008
27	6.04	SUMINISTRO DE CAJA DE CONTADOR EN CONCRETO - DIÁMETRO 1/2", 3/4" Y 1" (INCLUYE TAPA METÁLICA)	UN	339	$ 48,297	$ 16,372,683
28	6.05	TAPA CAJA DE INSPECCION DOMICILIARIA (INCLUYE NIVELACIÓN DE LA CAJA)	UN	381	$ 41,814	$ 15,931,134
29	6.06	TAPA CÁMARA PARA REDES SECAS 1m*0,8m	UN	42	$ 136,499	$ 5,732,958
30	6.07	NIVELACIÓN CONTRAMARCO CAJA DE REDES SECAS	UN	63	$ 62,854	$ 3,959,802
31	6.08	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍAS ACUEDUCTO QUE COMPRENDE ENTRE 6" DE DIÁMETRO HASTA 12" (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y CURADO)	ML	2,120	$ 77,720	$ 164,766,400
32	6.09	LIMPIEZA DE SUMIDEROS PUNTUALES, INCLUYE RETIRO EN VOLQUETA	UN	600	$ 6,687	$ 4,012,200
33	6.10	LIMPIEZA DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)	UN	360	$ 36,846	$ 13,264,560
34	6.11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 8" (INCLUYE ACARREO)	ML	300	$ 31,192	$ 9,357,600
35	6.12	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 10" (INCLUYE ACARREO)	ML	540	$ 38,088	$ 20,567,520
36	6.13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 12" (INCLUYE ACARREO)	ML	360	$ 56,017	$ 20,166,120
37	6.14	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 D=4" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	1,272	$ 28,946	$ 36,819,312
38	6.15	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 D=6" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	848	$ 57,542	$ 48,795,616
39	6.16	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE D=1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	424	$ 26,758	$ 11,345,392
					SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 709,605,779
	7	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL				
40	7.01	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	22,532	$ 4,547	$ 102,453,004
41	7.02	LÍNEA DISCONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	63,636	$ 4,547	$ 289,352,892
42	7.03	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL CARRIL "SOLO BUS" A=0,25 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	52,370	$ 5,646	$ 295,681,020
43	7.04	MARCAS VIALES PARA PICTOGRAMA, CEBRAS, FLECHAS, SENDEROS, ETC CON PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M2	26,054	$ 9,600	$ 250,118,400
44	7.05	DEMARCACIÓN DE ZONA DE PARADA MIO, LONGITUD DE 15 METROS SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE LIMPIEZA, REPLANTEO)	UN	639	$ 246,622	$ 157,591,458
45	7.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIAS Y PREVENTIVAS DE 0.75M*0.75M, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	524	$ 265,431	$ 139,085,844
					SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	$ 1,234,282,618
	8	URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO				
46	8.01	DEMOLICIÓN DE SARDINELES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	2,899	$ 5,368	$ 15,561,832
47	8.02	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M2	11,139	$ 6,754	$ 75,232,806
48	8.03	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE EXCAVACIÓN)	M3	1,856	$ 40,097	$ 74,420,032
49	8.04	SUBBASE GRANULAR PARA ANDEN (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1,470	$ 73,699	$ 108,337,530
50	8.05	REALCE DE SARDINEL (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI, FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CURADO Y EPÓXICO DE ANCLAJE.)	ML	2,899	$ 32,181	$ 93,292,719
51	8.06	ANDENES EN CONCRETO REFORZADO H = 10 CM, ACABADO TEXTURIZADO SEGÚN GUIA DE DISEÑO (INCLUYE FORMALETA, CURADO, MALLA ELECTRO SOLDADA 0.15*0.15M, D=6MM Y CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI)	M2	6,980	$ 67,693	$ 472,497,140
52	8.07	RAMPA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI H = 12 CM, INCLUYE VIBRADO Y CURADO DEL CONCRETO, PARRILLA DE REFUERZO 0.25*0.25 D#3 PDR60	M2	4,661	$ 69,471	$ 323,804,331
53	8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN LOSETA PREFABRICADA (ACANALADA O ALERTA) 40cm*40cm COLOR AMARILLO. INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:2 Y ARENA DE SELLO	M2	3,576	$ 64,211	$ 229,618,536

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES
PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI
FORMULARIO 7B GRUPO 2 ORIENTE

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54	8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 1 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y PLACA BRAILLE).	UN	491	$ 742,044	$ 364,343,604
55	8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 2 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y PLACA BRAILLE).	UN	148	$ 2,906,029	$ 430,092,292
56	8.13	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPO 1 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, PINTURA SEÑAL, RECUBRIMIENTO REFLECTIVO, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	491	$ 187,250	$ 91,939,750
57	8.14	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPO 2 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	148	$ 105,000	$ 15,540,000
58	8.16	BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	94	$ 833,695	$ 78,367,330
59	8.18	BOLARDO BAJO OVALADO PREFABRICADO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	859	$ 70,364	$ 60,442,676
60	8.19	ALCORQUE Y CONTENEDOR DE RAICES PARA ARBOLES EXISTENTES (INCLUYE FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI)	ML	804	$ 72,475	$ 58,269,900
61	8.20	PRADO TRENZA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	775	$ 13,408	$ 10,391,200
62	8.21	PODA DE COPA Y RAICES DE ARBOLES (INCLUYE CICATRIZANTE, FERTILIZANTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE)	UN	126	$ 56,156	$ 7,075,656
					SUBTOTAL URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO	$ 2,509,227,334
	9	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				
63	9.01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 11 - PLAN DE GESTION SOCIAL (PGA)	GL	1	$ 250,505,050	$ 250,505,050
					SUBTOTAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	$ 250,505,050
	10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
64	10.01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 10 - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	GL	1	$ 571,037,110	$ 571,037,110
					SUBTOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 571,037,110
	11	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO				
65	11.01	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 09 - PARAMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	GL	1	$ 402,799,362	$ 402,799,362
					SUBTOTAL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	$ 402,799,362
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	$ 22,530,953,307

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN	28.90%	$ 6,511,445,505
IMPREVISTOS	0.10%	$ 22,530,953
UTILIDAD	4.00%	$ 901,238,132
	SUB-TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 7,435,214,590

COSTO TOTAL	$ 29,966,167,897

COSTO TOTAL EN LETRAS *(VEINTI NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS)*

(CONSORCIO FERROVIAL - SAINC PRETRONCALES)
NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

METRO CALI S.A.

metrocali

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FOMULARIO 7C GRUPO 3 SUR

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
	1	**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO**				
1	1.01	ESTACIÓN DE AFORO DE TRÁFICO VEHICULAR PARA ESTIMACIÓN DE TPD DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (3 DÍAS Y 18 HORAS POR DÍA)	UN	35	$ 1,140,000	$ 39,900,000
2	1.02	APIQUE POR ZONA DE ACUERDO A REQUERIMIENTOS DE ANEXO 01 Y 06 (INCLUYE ESTUDIOS DE LABORATORIO Y CARACTERIZACIÓN GEOMECÁNICA DE LOS MATERIALES)	UN	337	$ 360,500	$ 121,488,500
		SUBTOTAL LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE CAMPO				**$ 161,388,500**
	2	**SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.**				
3	2.01	ESCARIFICACION,CONFORMACION Y COMPACTACION DE LA SUBRASANTE (GRADO DE COMPACTACION AL 95%PM)	M2	69,305	$ 1,639	$ 113,590,895
4	2.02	CONFORMACIÓN Y COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE PARA BACHEO (GRADO DE COMPACTACIÓN AL 95%PM)	M2	53,871	$ 2,400	$ 129,290,400
5	2.03	SUBBASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	2,008	$ 69,626	$ 139,809,008
6	2.04	BASE GRANULAR PARA BACHEO (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1,597	$ 73,811	$ 117,876,167
7	2.05	BASE GRANULAR (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	10,440	$ 62,818	$ 655,819,920
		SUBTOTAL SUBRASANTE Y CAPAS GRANULARES PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CORREDORES VIALES.				**$ 1,156,386,390**
	3	**PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO**				
8	3.01	CORTE, DEMOLICIÓN Y EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO FLEXIBLE, (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL)	M3	5,027	$ 52,387	$ 263,349,449
9	3.02	FRESADO DE PAVIMENTO ASFÁLTICO HASTA 0.30 M DE PROFUNDIDAD (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	17,176	$ 70,265	$ 1,206,871,640
10	3.03	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	43,373	$ 2,157	$ 93,555,561
11	3.04	IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 (INCLUYE SUMINISTRO, BARRIDO DE SUPERFICIE Y RIEGO)	M2	69,305	$ 2,157	$ 149,490,885
12	3.05	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2 PARA BACHEO. (INCLUYE: SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN MANUAL Y COMPACTACIÓN.)	M3	3,901	$ 480,000	$ 1,872,480,000
13	3.06	MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-2, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	6,316	$ 421,005	$ 2,659,067,580
14	3.08	MEZCLA ASFÁLTICA DE ALTO MÓDULO (MAM), INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, COLOCACIÓN Y COMPACTACIÓN.	M3	419	$ 663,125	$ 277,849,375
15	3.09	GEOTEXTIL REPAV 450 O SIMILAR PARA PAVIMENTACIÓN Y REPAVIMENTACIÓN (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2	1,567	$ 6,208	$ 9,727,936
16	3.10	CONSTRUCCIÓN DE SARDINEL DE 0,4m*0,2m (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI, ACERO, FORMALETA METÁLICA Y CURADO)	ML	18,671	$ 51,300	$ 957,822,300
		SUBTOTAL PAVIMENTO EN CONCRETO ASFÁLTICO				**$ 7,490,214,726**
	4	**PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO**				
17	4.01	CORTE Y DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M3	8,035	$ 156,679	$ 1,258,915,765
18	4.02	CONCRETO HIDRÁULICO PREMEZCLADO PARA PAVIMENTOS - MR45 ACELERADO A 3 DÍAS (INCLUYE FORMALETEADO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CURADO, SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA DE CARGA).	M3	8,035	$ 621,582	$ 4,994,411,370
19	4.03	ACERO DE REFUERZOS PARA LOSAS DE CONCRETO (INCLUYE SUMINISTRO, INHIBIDOR DE CORROSIÓN, FIGURADO Y FIJACIÓN)	Kg	73,518	$ 3,183	$ 234,007,794
		SUBTOTAL PAVIMENTOS EN CONCRETO HIDRÁULICO				**$ 6,487,334,929**
	5	**CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS**				
20	5.01	RESELLADO DE JUNTAS EN PAVIMENTO RÍGIDO MENORES A 12 MM DE ANCHO. INCLUYE LIMPIEZA, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CINTILLA Y SELLO DE SILICONA	ML	25,384	$ 6,941	$ 176,190,344
21	5.02	SELLADO GRIETAS EN PAVIMENTOS RÍGIDOS CON ANCHO ENTRE 3MM A 20MM USANDO ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA GRIETA Y RUTEADO	ML	22,830	$ 5,388	$ 123,008,040
22	5.03	SELLADO DE FISURAS EN PAVIMENTOS FLEXIBLES CON ANCHOS MENORES A 20MM USANDO ASFALTO MODIFICADO CON POLIMEROS (TIPO POLYBIT O SIMILAR) INCLUYE LIMPIEZA DE LA FISURA Y RUTEADO.	ML	9,633	$ 5,388	$ 51,902,604
		SUBTOTAL CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS				**$ 351,100,988**
	6	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**				
23	6.01	REALCE DE CAMARA DE CILINDRO TIPO B, A NIVEL DE RASANTE SEGÚN NORMA EMCALI (INCLUYE ESCALONES Y ADITIVO PARA ADHERENCIA DE CONCRETO)	UN	232	$ 299,639	$ 69,516,248
24	6.02	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LOSA Y TAPA PREFABRICADA PARA CAMARA DE INSPECCIÓN TIPO B SEGÚN NORMA EMCALI	UN	162	$ 549,824	$ 89,071,488
25	6.03	REALCE Y REPARACIÓN DE SUMIDERO SENCILLO (INCLUYE CONCRETO DE F'c = 3000 Psi ELABORADO EN OBRA, REJILLA Y PANELA PREFABRICADOS)	UN	122	$ 304,157	$ 37,107,154

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13
ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES
PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI
FOMULARIO 7C GRUPO 3 SUR

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
26	6.04	SUMINISTRO DE CAJA DE CONTADOR EN CONCRETO - DIÁMETRO 1/2", 3/4" Y 1" (INCLUYE TAPA METÁLICA)	UN	376	$ 48,297	$ 18,159,672
27	6.05	TAPA CAJA DE INSPECCION DOMICILIARIA (INCLUYE NIVELACIÓN DE LA CAJA)	UN	423	$ 41,814	$ 17,687,322
28	6.06	TAPA CÁMARA PARA REDES SECAS 1m*0,8m	UN	47	$ 136,499	$ 6,415,453
29	6.07	NIVELACIÓN CONTRAMARCO CAJA DE REDES SECAS	UN	70	$ 62,854	$ 4,399,780
30	6.08	CÁRCAMO DE PROTECCIÓN DE TUBERÍAS ACUEDUCTO QUE COMPRENDE ENTRE 6" DE DIÁMETRO HASTA 12" (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI, ACERO DE REFUERZO, FORMALETA Y CURADO)	ML	2,350	$ 77,720	$ 182,642,000
31	6.09	LIMPIEZA DE SUMIDEROS PUNTUALES, INCLUYE RETIRO EN VOLQUETA	UN	400	$ 6,687	$ 2,674,800
32	6.10	LIMPIEZA DE CÁMARAS DE INSPECCIÓN (INCLUYE CARGUE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE SOBRANTES)	UN	240	$ 36,846	$ 8,843,040
33	6.11	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 8" (INCLUYE ACARREO)	ML	200	$ 31,192	$ 6,238,400
34	6.12	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 10" (INCLUYE ACARREO)	ML	360	$ 38,088	$ 13,711,680
35	6.13	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE HORMIGÓN SIMPLE CLASE II UNIÓN CAUCHO DIÁMETRO 12" (INCLUYE ACARREO)	ML	240	$ 56,017	$ 13,444,080
36	6.14	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 D=4" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	1,410	$ 28,946	$ 40,813,860
37	6.15	TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 D=6" (INCLUYE ACCESORIOS, CIMENTACIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	940	$ 57,542	$ 54,089,480
38	6.16	ACOMETIDA DOMICILIARIA DE TUBERÍA DE COBRE FLEXIBLE D=1/2" (INCLUYE ACCESORIOS, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA)	ML	470	$ 26,758	$ 12,576,260
					SUBTOTAL OBRAS COMPLEMENTARIAS	$ 577,390,717
	7	SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL				
39	7.01	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	20,157	$ 4,547	$ 91,653,879
40	7.02	LÍNEA DISCONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL A=0,12 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	69,151	$ 4,547	$ 314,429,597
41	7.03	LÍNEA CONTINUA DE DEMARCACIÓN VIAL CARRIL "SOLO BUS" A=0,25 M, e=2,3MM, PINTURA TERMOPLÁSTICA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	ML	59,073	$ 5,646	$ 333,526,158
42	7.04	MARCAS VIALES PARA PICTOGRAMA, CEBRAS, FLECHAS, SENDEROS, ETC CON PINTURA ACRÍLICA BASE AGUA (INCLUYE SUMINISTRO, APLICACIÓN CON EQUIPO Y MICROESFERAS)	M2	29,032	$ 9,600	$ 278,707,200
43	7.05	DEMARCACIÓN DE ZONA DE PARADA MIO, LONGITUD DE 15 METROS SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE LIMPIEZA, REPLANTEO)	UN	543	$ 246,622	$ 133,915,746
44	7.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑALES VERTICALES REGLAMENTARIAS Y PREVENTIVAS DE 0.75M*0.75M, SEGÚN ESPECIFICACIÓN	UN	591	$ 265,431	$ 156,869,721
					SUBTOTAL SEÑALIZACIÓN Y DEMARCACIÓN VIAL	$ 1,309,102,301
	8	URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO				
45	8.01	DEMOLICIÓN DE SARDINELES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	ML	3,782	$ 5,368	$ 20,301,776
46	8.02	DEMOLICIÓN DE PISOS Y ANDENES EN CONCRETO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL)	M2	14,015	$ 6,754	$ 94,657,310
47	8.03	EXCAVACIONES VARIAS EN MATERIAL COMÚN EN SECO A MANO (INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE, DISPOSICIÓN FINAL Y COMPACTACIÓN DEL FONDO DE EXCAVACIÓN)	M3	2,619	$ 40,097	$ 105,014,043
48	8.04	SUBBASE GRANULAR PARA ANDEN (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDO, NIVELACIÓN, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACIÓN).	M3	1,816	$ 73,699	$ 133,837,384
49	8.05	REALCE DE SARDINEL (INCLUYE CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI, FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CURADO Y EPÓXICO DE ANCLAJE.)	ML	3,782	$ 32,181	$ 121,708,542
50	8.06	ANDENES EN CONCRETO REFORZADO H = 10 CM, ACABADO TEXTURIZADO SEGÚN GUIA DE DISEÑO (INCLUYE FORMALETA, CURADO, MALLA ELECTRO SOLDADA 0.15*0.15M, D=6MM Y CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI)	M2	9,953	$ 67,693	$ 673,748,429
51	8.07	RAMPA EN CONCRETO PREMEZCLADO DE 3000 PSI H = 12 CM, INCLUYE VIBRADO Y CURADO DEL CONCRETO, PARRILLA DE REFUERZO 0.25*0.25 D#3 PDR60	M2	4,813	$ 69,471	$ 334,363,923
52	8.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN LOSETA PREFABRICADA (ACANALADA O ALERTA) 40cm*40cm COLOR AMARILLO. INCLUYE MORTERO DE PEGA 1:2 Y ARENA DE SELLO	M2	3,878	$ 64,211	$ 249,010,258
53	8.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 1 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y PLACA BRAILLE).	UN	354	$ 742,044	$ 262,683,576

LICITACIÓN PÚBLICA No MC-5.8.2.01.13

ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA DE TRANSPORTE MASIVO DE CALI

FOMULARIO 7C GRUPO 3 SUR

No. DE ORDEN	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
54	8.11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOGADOR TIPO 2 SEGÚN GUÍA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS - ANEXO 05 (INCLUYE TRANSPORTE, CIMENTACIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS Y PLACA BRAILLE).	UN	189	$ 2,906,029	$ 549,239,481
55	8.13	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPO 1 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, PINTURA SEÑAL, RECUBRIMIENTO REFLECTIVO, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	354	$ 187,250	$ 66,286,500
56	8.14	SEÑALÉTICA PARA MOGADOR TIPO 2 (INCLUYE ARTE GRÁFICO, IMPRESIÓN, LIMPIEZA E INSTALACIÓN DE VINILO DE FÁCIL REMOCIÓN Y ANTIGRAFFITI)	UN	189	$ 105,000	$ 19,845,000
57	8.16	BANCA PREFABRICADA EN CONCRETO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	106	$ 833,695	$ 88,371,670
58	8.18	BOLARDO BAJO OVALADO PREFABRICADO SEGÚN GUIA DE DISEÑO DE ESPACIO PÚBLICO DE LAS PARADAS, ANEXO 05 (INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, CIMENTACIÓN E INSTALACIÓN).	UN	669	$ 70,364	$ 47,073,516
59	8.19	ALCORQUE Y CONTENEDOR DE RAICES PARA ARBOLES EXISTENTES (INCLUYE FORMALETA, ACERO DE REFUERZO, CONCRETO PREMEZCLADO 3000 PSI)	ML	835	$ 72,475	$ 60,516,625
60	8.20	PRADO TRENZA, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN.	M2	1,172	$ 13,408	$ 15,714,176
61	8.21	PODA DE COPA Y RAICES DE ARBOLES (INCLUYE CICATRIZANTE, FERTILIZANTE, RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DEL MATERIAL RESULTANTE)	UN	131	$ 56,156	$ 7,356,436
					SUBTOTAL URBANISMO ZONAS DE PARADA SITM-MIO	$ 2,849,728,645
	9	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL				
62	9.01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 11 - PLAN DE GESTION SOCIAL (PGA)	GL	1	$ 250,505,050	$ 250,505,050
					SUBTOTAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	$ 250,505,050
	10	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
63	10.01	CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y FICHAS ESPECIFICADAS EN EL ANEXO 10 - PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	GL	1	$ 829,283,851	$ 829,283,851
					SUBTOTAL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	$ 829,283,851
	11	PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO				
64	11.01	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES EN EL ANEXO 09 - PARAMETROS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)	GL	1	$ 389,259,410	$ 389,259,410
					SUBTOTAL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO	$ 389,259,410
					SUBTOTAL COSTO DIRECTO	$ 21,851,695,507

V. COSTOS INDIRECTOS

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	VALOR TOTAL
ADMINISTRACIÓN	28.90%	$ 6,315,140,001
IMPREVISTOS	0.10%	$ 21,851,695
UTILIDAD	4.00%	$ 874,067,820
	SUB-TOTAL COSTO INDIRECTO	$ 7,211,059,516

COSTO TOTAL	$ 29,062,755,023

COSTO TOTAL EN LETRAS *(VEINTI NUEVE MIL SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL VEINTI TRES PESOS)*

(CONSORCIO FERROVIAL - SAINC PRETRONCALES)

NOMBRE DEL PROPONENTE

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

INTERVENTORIA

METRO CALI S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA No. MC-5.8.2.01.13

METRO CALI S.A., requiere CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE"PRECIOS UNITARIOS FIJOS, NO REAJUSTABLES", Y A MONTO AGOTABLE, LA"ADECUACIÓN DE LA CONDICIÓN FUNCIONAL VIAL DE LOS CORREDORES PRETRONCALES Y ALIMENTADORES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SITM – MIO"

GRUPOS A PARTICIPAR: GRUPO 1 Sector Centro - Norte. GRUPO 2 Sector Oriente GRUPO 3 Sector Sur

METRO CALI S.A.
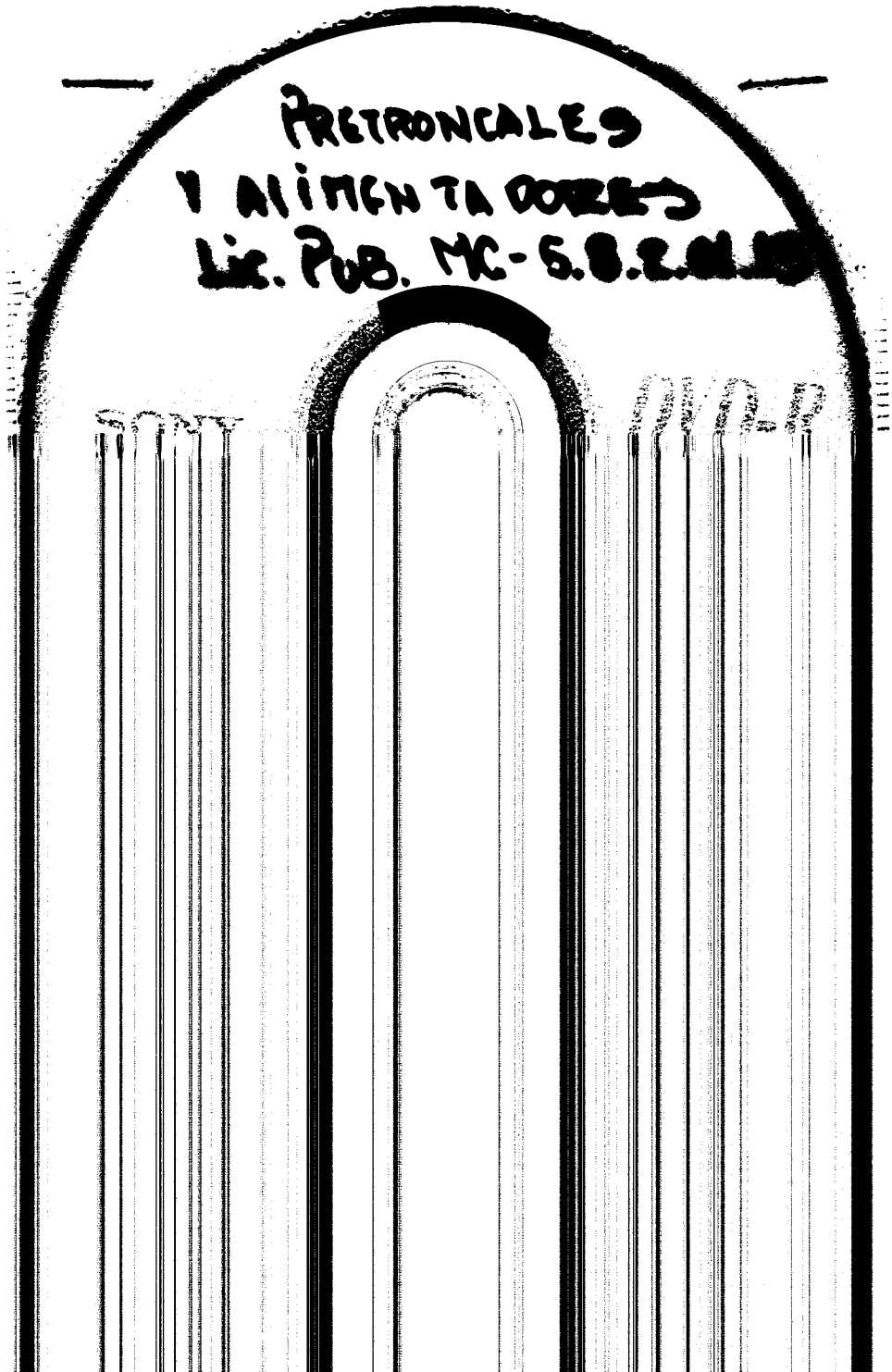
7. MEDIO DIGITAL DE LA PROPUESTA